



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2015

<p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcalde:</u> Excmo. Sr.D. Francisco I. Delgado Bonilla</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u> Ilmo. Sr. D. Manuel Gutiérrez Fernández Ilmo. Sr. D. Emilio Martín Sánchez Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Labao Moreno Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Aurora Díaz Camacho Ilmo. Sr. D. Antonio José Martín Fernández Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Molina Ruiz D.<sup>a</sup> Inmaculada Matamoros Sánchez D. José Antonio Fortes Gámez Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Rocío Ruiz Narváez D. Francisco Natera Sánchez Ilmo. Sr. D. Jesús Lupiáñez Herrera D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lourdes Piña Martín</p> <p><u>Grupo Municipal PSOE:</u> D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Salomé Arroyo Sánchez D. Juan Carlos Márquez Pérez D. Sergio Hijano López D.<sup>a</sup> Cynthia García Perea D.<sup>a</sup> Sara Reina Sánchez Rivas D. José Alarcón Hidalgo</p>	<p><u>Grupo Municipal Andalucista:</u> D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos</p> <p><u>Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA):</u> D. Salvador Marín Fernández</p> <p><u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar (GIPMTM):</u> D. Jesús Carlos Pérez Atencia</p> <p><u>Concejales no adscritos:</u> D. Antonio López Rosique D. José Luis Gámez Martín D.<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Fernández Pérez</p> <p><u>Secretaria general acctal.:(P.S.Decreto 5879/14 de 3 de julio):</u> D.<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Graciano Martínez</p> <p><u>Jefa de sección de Secretaría General y Régimen Interior:</u> D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Girón Gambero</p> <p><u>Interventor general:</u> D. Juan Pablo Ramos Ortega</p> <p><u>Auxiliar administrativo:</u> D.<sup>a</sup> Susana Jiménez Jurado</p>
---	--

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de febrero de dos mil quince se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de alcaldía nº 1406/2015, de fecha de 24 de febrero, una vez vista la relación de asuntos concluidos y dictaminados presentados en la Junta de Portavoces por parte del Sr. Secretario general y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión el Excmo. Sr. alcalde-presidente, D. Francisco I. Delgado Bonilla, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.



## ORDEN DEL DÍA

### PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2015.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2015, RELATIVO A PROYECTO DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA CIUDADANÍA PARA EL FOMENTO DE LA IMPLANTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2015.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2015, RELATIVO A EXPEDIENTE DE ACEPTACIÓN DE DELEGACIÓN EN ESTE AYUNTAMIENTO, POR PARTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA DEL SOL-AXARQUÍA, DE LA COMPETENCIA PARA EJECUCIÓN POR CONTRATA DE LA ACTUACIÓN “CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA (AZÚCAR, VINO, ACEITE, PASERA Y SUBTROPICAL DE VÉLEZ MÁLAGA).

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2015, EN RELACIÓN A EXPEDIENTE SOBRE DENOMINACIÓN DE LA PLAZA QUE SE ENCUENTRA DELANTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VÉLEZ MÁLAGA, CON EL NOMBRE DE PLAZA DEL ABOGADO DE OFICIO.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2015, EN RELACIÓN A EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE VÉLEZ MÁLAGA A NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS CORONADA DE VÉLEZ MÁLAGA.

6.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES FIRMANTES Y LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA RELATIVA A LA DETENCIÓN ILEGAL DEL ALCALDE DE CARACAS (VENEZUELA), ANTONIO LEDEZMA.

7.- MANIFIESTO DE LOS GRUPOS MUNICIPALES FIRMANTES Y CONCEJALES NO ADSCRITOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EL PRÓXIMO 8 DE MARZO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2015, SOBRE PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, SR. GÁMEZ MARTÍN, RELATIVA, ENTRE OTRAS, A QUE EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA DECLARARÁ NUESTRO COMPROMISO CON EL LAICISMO DEL ESTADO Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE



FECHA 20 DE FEBRERO DE 2015, EN RELACIÓN A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL GIPMTM PARA SOLICITAR QUE SE REALICEN LOS ESTUDIOS NECESARIOS Y SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA LA REPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE LAS SEÑALES DE TRÁFICO, INFORMATIVAS, SEMÁFOROS Y DEMÁS SEÑAS VIALES EN TORRE DEL MAR Y RESTO DEL MUNICIPIO.

10.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE AYUDA A LOS EMPRENDEDORES AUTÓNOMOS.

11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2015, RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOLICITANDO POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RETIRADA DEL SISTEMA "3+2".

#### **SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL**

12.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

13.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.

14.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2015, RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR EL SR. INTERVENTOR GENERAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA, RELATIVO AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2014.

15.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2015, EN RELACIÓN A DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE LA TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014.

16.- DACIÓN DE CUENTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS SOBRE NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS AL PERSONAL EVENTUAL EN ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

17.- ASUNTOS URGENTES.

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

#### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

A tenor de lo acordado por esta Corporación sobre las víctimas de violencia de género, antes de comenzar a tratar los asuntos del orden del día el Excmo. Sr. alcalde informa que se va a guardar un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de violencia de género que en este mes han sido las siguientes personas: el día 4 una mujer de 49 años de edad en Ronda y el día 12 otra de 48 años en Valencia.



Igualmente manifiesta que ese minuto de silencio se guarda por el fallecimiento de D. Manuel Durán López, quien fue presidente de la Peña Círculo 81 de Torre del Mar, una persona muy involucrada en las tradiciones de Torre del Mar, entregada a su pueblo y a su gente, un colaborador de este ayuntamiento en todo tipo de eventos, y que ha sido una pérdida irreparable. Y, en general, por todos aquellos ciudadanos y ciudadanas de nuestra ciudad que han fallecido en este mes.

Por todos ellos se procede a guardar un minuto de silencio.

## **PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO**

**1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2015.-** El Excmo. Sr. alcalde pregunta a los Sres. concejales si tienen alguna objeción que formular para la aprobación del borrador del acta propuesta y, al no formularse ninguna por parte de estos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada con carácter ordinario el día 30 de enero de 2015.

**2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2015, RELATIVO A PROYECTO DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA CIUDADANÍA PARA EL FOMENTO DE LA IMPLANTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2015.-** Conocido el dictamen de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### **“5.- ASUNTOS URGENTES.**

Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del R.D.Leg. 781/86, de 18 de abril, con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 24 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 6 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Andalucista, 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M., 1 del Concejel No Adscrito, Sr. López Rosique, 1 del Concejel No Adscrito Sr. Gámez Martín y 1 del Concejel No Adscrito, Sra. Fernández Pérez) y 1 abstención del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., adoptó el siguiente dictamen:

**PRIMERO.- PROYECTO DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA CIUDADANÍA PARA EL FOMENTO DE LA IMPLANTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2015.**

Dada cuenta de la propuesta de fecha 18 de febrero de 2015, del siguiente contenido:

“A la vista de las circunstancias económicas y de los antecedentes, este Concejel Delegado de Hacienda ha ordenado a los Servicios Económicos que procedan a la elaboración para este ejercicio 2015 de la Ordenanza Reguladora de las Bases de la Concesión de Ayudas a la Ciudadanía para el Fomento de la Implantación en el municipio de Vélez-Málaga para el ejercicio 2015



Siguiendo el procedimiento establecido, el presente Proyecto se presentará a la Junta de Gobierno para su aprobación. Posteriormente, esta normativa se llevará ante la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas para su dictamen y pasará a formar parte del Orden del Día de una próxima sesión plenaria para su debate y votación preceptiva. Posteriormente se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición al público y en el Tablón de Anuncios de la Entidad durante treinta días. Si no hay alegaciones, se entenderá automáticamente aprobado de forma definitiva. Y si las hubiera, deberían resolverse en una nueva sesión plenaria. En ambos casos, una vez adquirido el carácter definitivo del Acuerdo, el contenido íntegro de la Ordenanza se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, surtiendo efectos a partir del día siguiente a su publicación, y habiendo transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El objetivo de las presentes Ayudas es mantener el apoyo económico municipal a los propietarios de inmuebles que opten por implantarse en nuestro municipio. Las anteriores Ayudas para el Fomento de la Obligación Tributaria derivada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles han colaborado durante años a sufragar los gastos derivados de la propiedad de un inmueble en el municipio. A pesar de que estas ayudas anuales van a replantearse y reestructurarse en los próximos años, para evitar el impacto brusco en las economías familiares, se tomarán como referencia en el año 2015 los beneficiarios y los importes de la Ayuda aprobada en el 2014.

No obstante, como se indica en la Exposición de Motivos estas ayudas tendrán una vocación diferente a las anteriores, más amplia. Estas ayudas amplían su motivación. Ya no son, simplemente, un instrumento de colaboración en el pago de los tributos municipales. Ahora se pretende fomentar activamente que los ciudadanos elijan implantarse en nuestro municipio, así como incentivar que las empresas decidan que el lugar adecuado para su actividad económica y la creación de empleo es Vélez-Málaga. En los siguientes ejercicios, se desarrollará un plan estratégico en este sentido. Se abrirán nuevas líneas de ayuda, según las necesidades que vayan naciendo y se matizarán otras ayudas ya existentes, para adaptar las subvenciones al desarrollo de la actividad económica y social. El objetivo final es que la riqueza humana y empresarial se mantenga y se incremente en nuestro municipio, de forma que el crecimiento coadyuve a la mejora de las condiciones de vida de todos nuestros vecinos y apoye el objetivo último, que no es otro que la creación de empleo. Y para ello, el Ayuntamiento debe dotarse de este instrumento, con una proyección a largo plazo y la intención de que sea flexible y eficaz.

Según el contenido del proyecto, se mantiene el gran número de beneficiarios, así como el importe económico destinado. Y se abre una nueva vía, con el objeto de que las familias que hayan perdido una ayuda concedida por su vivienda habitual, en los ejercicios 2012, 2013 y 2014, pueden recuperarla. En una primera fase, esta recuperación sería total para aquellas viviendas con un valor catastral inferior a 60.000 euros, del 70 por 100 para las que oscilen de 60.001 a 99.999 euros de valor catastral, y del 50 por 100 para las que tengan un valor catastral entre 100.000 y 199.999 euros. La idea de este Gobierno Municipal es que se complete el proceso en el siguiente ejercicio, así como que se acometan otras vías para la concesión de nuevas ayudas.

En el convencimiento de que el esfuerzo es realmente necesario, a pesar de tener que hacerlo coexistir con las cuentas municipales, las medidas de austeridad que nos imponen las Administraciones supramunicipales y las asesorías de los técnicos municipales sobre el equilibrio financiero y presupuestario, este Concejal Delegado de Hacienda propone que se apruebe el texto adjunto como Ordenanza Reguladora de las Bases de la Concesión la Ayuda a la Ciudadanía para el Fomento de la Implantación en el municipio de Vélez-Málaga, con el siguiente procedimiento posterior:

- Dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de cuentas.
- Aprobación Provisional del Pleno de la Corporación y Exposición en el Tablón de Anuncios de la Entidad durante treinta días como mínimo, dentro de los cuáles los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
- Publicación del Anuncio de Exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y un Diario de los de mayor difusión de la provincia.
- Adopción de Acuerdo Plenario, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza. O bien, aprobación directa, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en el caso de que no se hubiesen



presentado reclamaciones.

- En todo caso, publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga del texto definitivo. Y, para su entrada en vigor, además, necesario que haya transcurrido el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.”

**Visto el informe emitido por el Sr. Interventor General de fecha 18 de febrero de 2015, según el cual:**

“De conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y de conformidad asimismo con lo establecido en el Art. 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL) el infraescrito Interventor que suscribe tiene a bien emitir el siguiente,

#### **INFORME**

Se presenta en la Intervención Municipal, propuesta de Acuerdo de aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Bases de la Concesión de Ayudas a la Ciudadanía para el Fomento de la Implantación en el municipio de Vélez-Málaga para el Ejercicio 2015.

La misma se enmarca en la acción de Fomento de las Entidades Locales, siéndole de aplicación la siguiente legislación:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. ( art. 49, 70.2 y 123)

- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. (Art.56)

-Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Ordenanza/Reglamento Municipal General de Subvenciones.

-Bases de Ejecución del Presupuesto.

El artículo 2 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, define las mismas, como toda disposición dineraria realizada por cualesquiera de los sujetos contemplados en el artículo 3 de esta ley, a favor de las personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.

b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.

c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Conforme al artículo 9 de la Ley 38/2003, con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las normas que establezcan las bases reguladoras de concesión.

En el caso de las Corporaciones Locales, dicha aprobación debe realizarse en el marco de las Bases de Ejecución del presupuesto, a través de una Ordenanza General de Subvenciones o mediante una Ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones, caso que nos ocupa. (Art. 17.2 Ley 38/2003)



Será órgano competente para la aprobación de la propuesta de acuerdo el Pleno de la Corporación, según lo dispuesto en el art. 123.1.d) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local. Si bien, con carácter previo deberá aprobarse el Proyecto de Ordenanza por la Junta de Gobierno Local, ex artículos 127.1.a) de la Ley 7/1985.

Una vez aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar a partir del siguiente de la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, y en el caso de que durante dicho periodo se hayan presentado reclamaciones, el Pleno de la Corporación deberá adoptar acuerdo definitivo resolviendo dichas reclamaciones. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles, de conformidad con el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Para la validez del Acuerdo, el “Quórum” necesario es la mayoría simple del número de miembros de la Corporación, todo ello en base a lo establecido en el artículo 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Igualmente se informa, que se ha retenido el crédito inicial, por importe de 4.290.813,73 euros, de la aplicación presupuestaria 030102/231/480.00 “Ayudas a la Ciudadanía”, del presupuesto para el ejercicio 2015.

A la vista de que el expediente de referencia contiene las normas y trámites exigidos por la legislación vigente, es parecer del órgano Interventor que suscribe, que éste se ajusta a derecho y consecuentemente procede a su aprobación.”

Oídas las explicaciones dadas en relación con el presente asunto por la Secretaria de la Comisión; y **visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local**, adoptado en sesión extraordinaria y urgente, de fecha 19 de febrero de 2015.

**La Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas**, por mayoría de 14 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejales No Adscrito, Sr. López Rosique) y 11 abstenciones, con intención de manifestarse en Pleno (6 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Andalucista, 1 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M., 1 del Concejales No Adscrito, Sr. Gámez Martín y 1 del Concejales No Adscrito, Sra. Fernández Pérez), dictaminó:

**PRIMERO.- Aprobar provisionalmente** la Ordenanza Reguladora de las Bases de la concesión de Ayudas a la ciudadanía para el Fomento de la Implantación en el municipio de Vélez Málaga para el ejercicio 2015, conforme al siguiente tenor literal:

**“Ordenanza Reguladora de las Bases de la Concesión de Ayudas a la Ciudadanía  
para el Fomento de la Implantación  
en el municipio de Vélez-Málaga**

**Ejercicio 2015**

**Fundamento y Exposición de Motivos**



Desde la promulgación de nuestra vigente Constitución de 1978, las entidades locales han adquirido un protagonismo singular dentro de la organización del Estado. En su artículo 137, de manera expresa, se establece que el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Concretamente, estas entidades locales, sobre todos los Ayuntamientos y sus organismos y empresas dependientes, han asumido el rol de administración cercana a los ciudadanos, es decir, se han arrogado la función de velar por la satisfacción de las necesidades más inmediatas de sus vecinos.

Evidentemente, entre las necesidades más perentorias de las personas se encuentran las de índole social y económico, que condicionan su nivel de vida y su posibilidad de acceso a los derechos fundamentales que establece la Constitución. No resulta extraño, por lo tanto, que los Ayuntamientos deban incidir en estas circunstancias económicas y sociales para garantizarle a sus vecinos el acceso a sus derechos fundamentales.

En el plano normativo, debemos recordar que el artículo 25, letra k, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a los Ayuntamientos competencias en materia de prestación de servicios sociales, lo que viene a otorgar un refrendo legal al papel integrador que ya la Constitución había apuntado para los Ayuntamientos.

Sentada la competencia municipal en estos asuntos, pasamos a exponer el núcleo del tema que da lugar a la aprobación de las presentes bases reguladoras.

Desde el ejercicio 2008 hasta el 2014, este Ayuntamiento ha aprobado, de forma anual, unas ayudas para el fomento de la obligación tributaria derivada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Estas ayudas nacieron ante la situación de crisis económica y los incrementos en las cuotas del impuesto, después de la aprobación de la nueva Ponencia de Valores Catastrales, con efectos desde el mencionado ejercicio 2008. Esta Ponencia y la revisión consiguiente fueron llevadas a cabo por la Dirección General del Catastro, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y sus resultados determinan las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, según se establece en los artículos del 65 al 71 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Desde el ejercicio 2008 hasta el 2013, las Bases Liquidables del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se han ido incrementando, según las reglas establecidas en los artículos del 66 al 70 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por consiguiente, las cuotas tributarias también han aumentado ejercicio tras ejercicio.

A la vista de esta situación, desde ese mismo ejercicio 2008, se han venido concediendo las ayudas para el fomento de la obligación tributaria derivada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Estas ayudas se han mantenido y han ido aumentando en su cuantía hasta el ejercicio 2014. El cálculo de los importes se ha realizado mediante la comparación de las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que se hubieran abonado según la Ponencia con efectos en 1998 y las que se han generado después de la aplicación de la aprobada con efectos 2008. Hasta el ejercicio 2011, sobre la diferencia mencionada se aplicaban unos porcentajes en función de los valores catastrales. A partir del ejercicio 2012 la ayuda cubría el importe completo de la diferencia. De esta forma, a los titulares de los inmuebles correspondientes a la vivienda habitual y otros afectos a actividades económicas o arrendados, se les ha aliviado la carga fiscal en estos años de crisis económica.

Las ayudas para la protección de la vivienda habitual, en contraposición con otros inmuebles de uso secundario o adquiridos con fines inversores o especulativos, han tenido una



evidente finalidad social. Y las ayudas a los inmuebles arrendados o a los que se utilicen para el desarrollo de actividades económicas busca incentivar que las viviendas y locales comerciales se pongan en el mercado y no permanezcan desocupados, así como fomentar directamente la actividad económica y la creación de empleo. También se introdujeron otras ayudas de pequeña cuantía para absorber las subidas impositivas y respetar así el compromiso de que la carga fiscal no fuera un obstáculo para la implantación de ciudadanos y empresas en el municipio de Vélez-Málaga.

Se ha venido estableciendo como requisito para el acceso a las ayudas -las mencionadas y algunas de escasa cuantía que sólo buscaban congelar la carga fiscal- la inscripción en el Padrón de Habitantes a fecha 1 de enero de cada ejercicio. Dado que la población es uno de los elementos que configuran a los municipios, se ha considerado que las ayudas de este Ayuntamiento deben ir dirigidas prioritariamente a los habitantes de derecho. Aparte de la lógica social o competencial, también hay una lógica económica que recomienda que las ayudas se concedan a los vecinos del municipio. Las inversiones de las administraciones provinciales, autonómicas o estatales vienen, en muchas ocasiones, determinadas por los niveles de población. Y los ingresos que se transfieren a los Ayuntamientos para el sostenimiento de los servicios públicos provienen, en su mayor parte, de tributos ya pagados por estos habitantes de derecho, o se calculan mediante índices que tienen en cuenta el número total de empadronados. De forma paralela, se ha exigido a las empresas que se hallen dadas de alta municipal en el censo del Impuesto sobre Actividades Económicas y con domicilio en el territorio que corresponde a Vélez-Málaga.

Para el ejercicio 2014, según Acuerdo de la Dirección General del Catastro y previa solicitud de este Ayuntamiento, los Valores Catastrales se han reducido en un porcentaje del 27%, de manera lineal. Las Bases Liquidables no han variado significativamente, por lo que la carga fiscal por el tributo municipal en el ejercicio 2014 se ha mantenido en unos niveles similares a los del ejercicio 2013. De cualquier forma, la diversidad de las combinaciones de Valores Catastrales, Valores Base y Bases Liquidables, ha provocado que existan casos en que las cuotas puedan seguir incrementándose, aunque de forma moderada. El escenario para el ejercicio 2015 será similar.

Ante estos datos, se hace necesario que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga haga un nuevo esfuerzo económico en este ejercicio 2015, y apruebe unas ayudas que impidan que la carga impositiva de los anteriores beneficiarios de las subvenciones se incremente bruscamente en el nuevo ejercicio. Para ello, en este ejercicio, estas nuevas ayudas van a nacer enraizadas en las anteriores, puesto que una modificación brusca de los importes o los beneficiarios crearía una fuerte distorsión en las economías domésticas, sobre todo en las más débiles. La propiedad inmobiliaria y los derechos reales sobre estos bienes serán la base de las ayudas, utilizando para ello la información disponible: los censos catastrales. Y la forma de abono de las ayudas se mantendrá, en la mayoría de los casos, unida al pago del principal tributo municipal, por motivos de eficacia y liquidez.

No obstante, estas ayudas tendrán una vocación diferente a las anteriores, más amplia. Estas ayudas amplían su motivación. Ya no son, simplemente, un instrumento de colaboración en el pago de los tributos municipales. Ahora se pretende fomentar activamente que los ciudadanos elijan implantarse en nuestro municipio, así como incentivar que las empresas decidan que el lugar adecuado para su actividad económica y la creación de empleo es Vélez-Málaga. En los siguientes ejercicios, se desarrollará un plan estratégico en este sentido. Se abrirán nuevas líneas de ayuda según las necesidades que vayan naciendo y se matizarán otras ayudas, ya existentes, para adaptar las subvenciones al desarrollo de la actividad económica y social. El objetivo final es que la riqueza humana y empresarial se mantenga y se incremente en nuestro municipio, de forma que el crecimiento coadyuve a la mejora de las condiciones de vida de todos nuestros vecinos y apoye el objetivo último, que



no es otro que la creación de empleo. Y para ello, el Ayuntamiento se dota de este instrumento, con una proyección a largo plazo y la intención de que sea flexible y eficaz.

A la vista de lo expuesto y de la normativa que nos obliga a mantener la austeridad económica y mantener la estabilidad presupuestaria, se establece el siguiente articulado para el ejercicio 2015:

## **Artículo 1. Contenido y Finalidad**

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en el ejercicio de las potestades que le son propias, otorgadas por la legislación vigente y la Constitución Española, establece las presentes bases reguladoras, mediante las que se normarán las ayudas económicas a la Ciudadanía para el Fomento de la Implantación en el municipio de Vélez-Málaga, con la finalidad de que sus beneficiarios no sufran un incremento brusco de las importes que deban abonar por los tributos municipales del ejercicio 2015 y se implanten en el municipio de Vélez-Málaga de manera permanente.

## **Artículo 2. Régimen Jurídico**

Las presentes bases reguladoras se aplicarán con sometimiento a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. También será de aplicación lo regulado en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2007. De igual forma, cuando sea necesario para efectuar los cálculos y valoraciones pertinentes que determinarán los importes de las ayudas y como normativa auxiliar, se aplicará el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, así como el Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, que desarrolla el mencionado texto legal, y demás disposiciones complementarias dictadas sobre la materia en cuestión.

## **Artículo 3. Sujetos Destinatarios**

- Resultarán beneficiados por las presentes ayudas los propietarios de bienes inmuebles o titulares de derechos reales sobre los mismos que hayan sido beneficiados con una ayuda en el ejercicio 2014, según las Bases Reguladoras de la Ayuda para el Fomento de la Obligación Tributaria derivada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2014, aprobadas en el Presupuesto General Municipal 2014, en las Bases de Ejecución, y cuya convocatoria fue aprobada, mediante delegación, por Acuerdo de la Junta de Gobierno con fecha 6 de marzo de 2014, o bien, que le hubiere correspondido si no hubiera mediado error en los registros y éste pudiera corregirse previa reclamación del interesado.
- Los beneficiarios pertenecerán a tres categorías:
  - a) Vecinos cuya vivienda habitual se sitúa en el término municipal de Vélez-Málaga.
  - b) Vecinos cuyo inmueble arrendado o local en actividad se sitúe en el termino municipal de Vélez-Málaga.
  - c) Vecinos con otras propiedades inmobiliarias distintas de las vivienda habitual en el término municipal de Vélez-Málaga (en estos casos los importes de las ayudas serán muy inferiores).



- Para la identificación de los propietarios de los inmuebles o de los titulares de derechos reales sobre los mismos se utilizarán los registros catastrales y los correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Aplicando lo anterior y las bases de ejercicios pasados, serán beneficiarios los titulares catastrales de un bien gravado con un recibo periódico del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, siempre que cumplan con la condición básica de las ayudas: la implantación en el municipio de Vélez-Málaga.
- En los casos de personas físicas serán beneficiarios los titulares anteriormente descritos siempre que estuvieran censados en el municipio de Vélez-Málaga, mediante inscripción en el Padrón de Habitantes desde, al menos, el 1 de enero de 2015. Si la persona física, además, desarrolla una actividad económica en el inmueble o la tiene arrendado para mantener la condición de beneficiario deberá probar estas circunstancias mediante el correcto censo en el Impuesto sobre Actividades Económicas o la declaración o inscripción pública de los contratos de arrendamiento.
- También serán beneficiarios las personas físicas que hubieran disfrutado de la ayuda para el fomento de la obligación tributaria derivada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, por haber establecido su vivienda habitual en el municipio de Vélez-Málaga, y la hubieran perdido por incumplimiento de las bases reguladoras correspondientes. La cuantía de las ayudas del presente ejercicio 2015 se concederá tomando como base la última ayuda que disfrutaron y su adaptación al ejercicio 2015, y aplicando los siguientes porcentajes:

Tramos de Valor Catastral	Porcentaje sobre Cálculo Ayuda 2015
Hasta 60.000 euros	100 %
De 60.001 a 99.999 euros	70 %
De 100.000 a 199.999 euros	50%

6. En los casos de personas jurídicas o asimiladas serán beneficiarios los titulares descritos en el punto 3, siempre que se encuentre dados de alta en el censo municipal del Impuesto sobre Actividades Económicas de la última matrícula publicada. Si se diera el caso de que el titular catastral no fuese el titular de la actividad, deberá acreditarse el arrendamiento del inmueble o su cesión, mediante cualquier instrumento jurídico al que se le haya dado la correspondiente publicidad o inscripción en registro público, para que se lleve a cabo la actividad económica declarada.

#### **Artículo 4. Cuantía y Condiciones**

1. Para la determinación de la cuantía de la Ayuda y las condiciones a cumplir en cada caso, estaremos a los siguientes casos:

- a) Los beneficiarios de Ayudas Económicas en el ejercicio 2014, verán prorrogadas las mencionadas subvenciones, incrementándose las mismas en el importe necesario para que se compense el posible incremento de la carga fiscal en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Para ello los beneficiarios sólo tendrán que seguir cumpliendo los requisitos básicos de las Bases: estar empadronados y no tener deudas con el Ayuntamiento de Vélez-Málaga y sus Organismos



Autónomos. Este cumplimiento se comprobará de oficio por los servicios gestores.

No obstante lo anterior, quienes tuvieran la ayuda por arrendamiento o actividad económica deberán reiterar su solicitud, para que se proceda a la comprobación de la actualidad de los requisitos.

- b) En el caso de solicitantes del ejercicio 2013 o 2012 que hubieran visto denegadas sus solicitudes por incumplimiento de los cotitulares catastrales de los inmuebles, podrán presentar una nueva solicitud, demostrando que el titular que no cumplía la condición o condiciones no conforma unidad familiar con los otros titulares. En este caso, se le concederá la cuantía que correspondería para la ayuda acumulada hasta el ejercicio 2011, y los importes necesarios para que las cuotas se congelaran en el ejercicio 2012 y sólo se incrementarán en el 2,9 % (IPC) para el 2013, así como el importe necesario para compensar el posible incremento de la carga fiscal en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el ejercicio 2015, respecto al 2014. De igual forma deberán seguir cumpliéndose los requisitos básicos: empadronamiento y ausencia de deudas.
- c) Todos los ciudadanos empadronados en el término municipal podrán solicitar una ayuda para que se compense el posible incremento de la carga fiscal en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2015 respecto al 2014, siempre que cumplan con el requisito esencial de no tener deudas y con el límite del número de inmuebles y de su correcto censo.
- d) En el caso de empresas que ejerzan su actividad en el municipio y se encuentren en el censo municipal del Impuesto de Actividades Económicas a 1 de enero de 2015, podrán solicitar una ayuda en la cuantía necesaria para que se compense el posible incremento de la carga fiscal en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2015 respecto al 2014. Estos inmuebles tendrán que estar catalogados bajo las rúbricas catastrales de Comercio, Industrial y Oficina.

2. En todos los casos anteriores, para el cálculo de la cuantía de la ayuda, se tendrán en cuenta las bases reguladoras de la ayuda para el fomento de la obligación tributaria derivada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios anteriores, según proceda. Las alteraciones catastrales no declaradas o declaradas fuera de plazo no se tendrán en cuenta para el recálculo de las ayudas.

3. En ningún caso las ayudas económicas superarán los 3.000 euros, ni por un solo inmueble ni por una conjunción de éstos, siempre y cuando sean los mismos titulares catastrales quienes ostenten los derechos sobre los inmuebles con derecho a ayuda. Si la ayuda o ayudas superarán este importe se aplicará su aprobación hasta el límite marcado por orden de cantidad hasta completar el total. En caso de que haya derecho a más ayudas de las que marcan los límites de estas Bases se aprobarán aquellas que más beneficiosas sean para los interesados desde un punto de vista económico.

4. Sólo podrá disfrutarse ayuda acumulada desde el 2011 por tres inmuebles, siempre que se cumplan todas las condiciones. Además, se podrá disfrutar de ayuda por otros dos inmuebles más, si la cuantía corresponde con la congelación desde el 2012 hasta la actualidad. En ningún caso, se podrán disfrutar ayudas por un sexto inmueble.

5. No existirá ayuda económica si no existe recibo periódico del Impuesto sobre Bienes



Inmuebles del ejercicio 2015.

6. Por cada inmueble catastrado sólo se concederá una ayuda, sin que se tengan en cuenta las circunstancias (agrupaciones, cambios de uso, divisiones, segregaciones, etcétera) que no se hallen convenientemente censadas en los registros catastrales.

7. En caso de que las cuota líquidas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se reduzcan por la aplicación de bonificaciones fiscales, el importe de la ayuda se recalculará teniendo en cuenta dicha cuota líquida para calcular la diferencia que sirve de base para el cálculo.

#### **Artículo 5. Solicitudes**

1. Estas ayudas económicas se concederán a instancia de parte, siendo el plazo de presentación de solicitudes un mes, contado de fecha a fecha, desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de las presentes Bases Regulatorias.

2. En los casos de ayudas prorrogadas, las solicitudes se entenderán tácitamente interpuestas para el ejercicio 2015, y se reputarán válidas las declaraciones de los interesados en el expediente anterior, salvo que los servicios gestores, en sus comprobaciones de oficio, adviertan alguna contradicción o carencia en los requisitos a la fecha actual o que el interesado renuncie a la ayuda. Los solicitantes cuya ayuda 2014 se haya denegado por problemas de los cotitulares deberán presentar una nueva solicitud aduciendo que no forman parte de una misma unidad familiar.

3. Tendrán que presentar solicitud los titulares de inmuebles destinados a arrendamiento o actividad comercial que vengán disfrutando de la ayuda en ejercicios anteriores .

4. Tendrán que presentar solicitud los titulares catastrales de bienes inmuebles (empadronados) que no hayan disfrutado ayuda los ejercicios anteriores y quieran optar a una cuantía equivalente al posible incremento de la carga fiscal en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles

5. En cualquier caso, a estas solicitudes previamente aceptadas deberán aplicárseles las presentes bases, con todas sus modificaciones, antes de resolver sobre el derecho o no a la ayuda económica. Siempre que sea posible las comprobaciones se llevarán a cabo de oficio.

6. Las solicitudes se formularán según modelos creados específicamente para este fin. En dichas solicitudes deberán hacerse constar, como mínimo, los siguientes extremos:

- a. La identificación del solicitante o solicitantes, con número de NIF (o NIE), apellidos y nombre.
- b. La identificación catastral del inmueble que conlleva la implantación en el municipio, mediante referencia catastral completa, número de matrícula o fotocopia del último recibo periódico, de liquidación tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, o del correspondiente Acuerdo de Alteración Catastral o Notificación de Valores Catastrales.
- c. El concepto, de los recogidos en las presentes bases, por el que solicita la ayuda.
- d. Autorización firmada por el solicitante para que los servicios gestores de la ayuda constaten de oficio el cumplimiento de las condiciones de acceso a la ayuda, siempre que esto resulte posible.
- e. Solicitud de compensación del importe de la ayuda económica con el recibo periódico del Impuesto sobre Bienes Inmuebles 2015 que grave el inmueble correspondiente.
- f. Declaración responsable a la que se refiere el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y el artículo 24 del reglamento correspondiente.
- g. Certificación de estar al corriente con las obligaciones de Seguridad Social y con



Hacienda, cuando la cuantía de la ayuda exceda los 3.000 euros.

#### **Artículo 6. Ámbito Temporal**

Las presentes bases reguladoras serán de aplicación para el ejercicio 2015.

#### **Artículo 7. Exclusión por Deudas**

1. De acuerdo con lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los beneficiarios de estas ayudas deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y sus organismos autónomos dependientes. A estos efectos, se entenderá que el interesado se encuentra al corriente si no mantiene deudas con vencimiento del plazo voluntario de recaudación, sin haber sido abonadas, siempre y cuando las mismas no se hallen sujetas a un plan de fraccionamiento o aplazamiento debidamente acordado y sin incumplimientos por parte del interesado.

2. Esta condición deberá comprobarse con posterioridad a la emisión de los listados de posibles beneficiarios por los servicios gestores y siempre antes de que se emita la correspondiente resolución, tomando como referencia temporal la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14 de la presente Ordenanza.

3. Esta condición deberá cumplirse en relación a todos los cotitulares catastrales de los inmuebles gravados con un recibo periódico del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, salvo en el caso de que se demuestre que el cotitular no es miembro de la unidad familiar, en cuyo caso sus deudas no afectarían a la concesión, siempre que no sea el obligado tributario principal por el recibo periódico del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Esto último deberá ser alegado por los interesados.

#### **Artículo 8. Concesión**

1. Una vez analizadas las solicitudes, y respecto a las presentadas dentro del plazo, se determinará las que cumplen las condiciones marcadas en las presentes bases reguladoras, concretándose la cuantía económica de cada ayuda y aprobándose relación de beneficiarios e importes mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno.

2. De igual manera, en el mencionado acuerdo de la Junta de Gobierno, deberá acordarse la compensación de las ayudas con los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2015 que graven los inmuebles correspondientes.

#### **Artículo 9. Pago mediante Compensación**

Según la resolución aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno mencionado en el artículo anterior, se procederá a la compensación de las diferentes cuantías económicas con los recibos periódicos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2015. Para este fin, se remitirán a Patronato de Recaudación los datos necesarios en soporte informático.

#### **Artículo 10. Reintegro de la Subvención.**

1. Cuando el beneficiario no abone dentro del periodo voluntario la cuota líquida resultante del recibo periódico del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2015, una vez compensada la cuantía de la ayuda municipal, procederá el reintegro de la subvención, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de



Subvenciones.

2. Dada la falta de aplicación de la ayuda económica, en estos casos, el recibo periódico pasará a fase ejecutiva de recaudación por el importe bruto, sin la compensación del importe correspondiente a la ayuda económica regulada en las presentes bases.

3. Según lo establecido en el artículo 41 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la revocación de la ayuda económica debería llevarse a cabo mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno, ya que de esta forma se otorgó la concesión.

#### **Artículo 11. Pago mediante Transferencia.**

Cuando, por las especiales características de los solicitantes o sus inmuebles o por generar dudas a los servicios gestores y precisarse una comprobación más exhaustiva o concreta, algunas solicitudes no pudieran ser informadas con carácter previo a la emisión de las listas cobratorias del ejercicio 2015, éstas deberán resolverse en un plazo no superior a seis meses desde la finalización del periodo voluntario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2014. Estos beneficiarios recibirán el importe de sus ayudas mediante transferencia bancaria, debiendo aportar identificación de la cuenta donde deseen recibir el ingreso.

#### **Artículo 12. Dotación Presupuestaria**

1. La concesión de las presentes ayudas se hará conforme a las disposiciones presupuestarias municipales para el ejercicio vigente. En caso de que resultase necesario, se procedería a efectuar los ajustes u operaciones que fueran precisos, en virtud de la normativa vigente, para incrementar la correspondiente partida presupuestaria y que ésta pudiese soportar el total de las ayudas económicas que se hubiese generado en cumplimiento de las condiciones marcadas en estas bases reguladoras.

2. El correspondiente acuerdo de aprobación de las ayudas económicas no podría llevarse a cabo hasta que no se hubiese finalizado el expediente de modificación presupuestaria.

3. Si no fuese posible alcanzar las dotaciones presupuestarias necesarias para cubrir el total del importe de las ayudas, los importes se rebajarían proporcionalmente hasta mantenerse dentro de los límites presupuestarios informados por la Intervención General.

#### **Artículo 13. Interpretación**

1. Cuando las circunstancias específicas de los posibles beneficiarios o de sus inmuebles, o bien, de sus actividades o situaciones personales y familiares, generen dudas sobre la aplicación de estas bases, los servicios gestores elevarán consulta a la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, que emitirá dictamen aclaratorio al respecto.

2. En concreto estas dudas podrían surgir en situaciones como las siguientes:

- a) Inmuebles utilizados por familiares en grado cercano de consanguinidad.
- b) Inmuebles que no supongan la residencia habitual pero que vayan a ser lo en breve por circunstancias personales o familiares.
- c) Casos de fallecimiento de titulares en el periodo que transcurra desde el plazo de solicitud y la adopción del acuerdo.
- d) Deudas muy recientes que puedan ser subsanadas.

#### **Artículo 14. Convocatoria Abierta**



1. Cuando se haya finalizado el estudio de las solicitudes presentadas en el periodo inicial y el volumen económico de las subvenciones concedidas no exceda la correspondiente consignación presupuestaria, podrá acordarse por la Junta de Gobierno Local la apertura de un plazo de 15 días, siempre cumpliendo el límite de la partida presupuestaria, siguiendo los mismos criterios para su concesión que los establecidos en las presentes bases.
2. De igual forma, la misma Junta de Gobierno Local podrá acordar una ampliación del plazo para cumplir con alguno de los requisitos establecidos en las Bases, así como las condiciones en que la concesión se llevaría a cabo en cada caso.
3. Si se concedieran ayudas respecto a recibos periódicos que hayan disfrutado de otra ayuda o subvención pública que tuviera en cuenta para el cálculo de su importe el volumen de la carga neta soportada por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la ayuda concedida en virtud de estas bases se reducirá de forma que el total de las ayudas públicas no sea superior al que le hubiera correspondido de hacerse compensado las dos con el recibo periódico.”

**SEGUNDO.-** Exponer al público el acuerdo precedente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). En dicho plazo los legítimos interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que crean oportunas. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo, hasta entonces provisional.

**TERCERO.-** El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles, de conformidad con el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.”

Por el Excmo. Sr. alcalde se concedieron los siguientes turnos de palabra para el debate de este punto:

Explica el mismo el **delegado del Área de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández**, exponiendo lo siguiente: *“Hoy les traemos la nueva ordenanza reguladora para la ayuda del IBI para el ejercicio 2015. Esta ayuda que hoy les presentamos para su aprobación viene a ser una continuación de las que este Equipo de Gobierno desde el año 2012 viene aplicando donde la premisa más importante es no trasladarle la presión fiscal a nuestros propios vecinos. Ya el año pasado se dio un paso realmente muy importante con la reducción de los valores catastrales donde la base liquidable del impuesto se iba a quedar hasta la vigencia de estos nuevos valores catastrales hasta el año 2018. Las modificaciones que tiene este año, porque siempre todos los años intentamos de ayudar mucho más a las familias de nuestra localidad, la principal novedad que arrastra este año, independientemente de las bonificaciones que más de 150 familias numerosas van a tener este año en su recibo, viene dada para aquellas familias que por problemas económicos o no haber estado empadronados en su momento, pero que sí han tenido la ayuda al IBI en el 2012, 2013 y 2014, puedan a volver a recuperarla. En esta primera fase para el 2015 la ayuda la hemos hecho por tramos, para posteriores años vamos a intentar que todo el mundo pueda volver a recuperar la ayuda. Como decía, la principal novedad es que todas aquellas familias que perdieron la ayuda del IBI siendo su valor catastral, valor ya actualizado al año 2014 con esa rebaja que hemos tenido del 27%, valor*



*catastral hasta 60 000 euros, volverán a recuperar la ayuda en un 100%; entre 60 001 a 99 999 lo recuperarán en un 70%; desde 100 000 hasta 199 999 la recuperarán en un 50%. Las familias que se pueden beneficiar de la ayuda al IBI tienen que seguir cumpliendo dos requisitos básicos: el primero, deben estar empadronado en el municipio de Vélez Málaga y al mismo tiempo no tener deudas con la hacienda local. Y una cuestión, sobre todo para que nuestros vecinos sepan cuáles son las familias que tienen que venir a volver a solicitar la ayuda al IBI, se lo voy a explicar de una forma muy sintética: en primer lugar, todas aquellas personas que tengan la ayuda no tienen por qué venir nuevamente por el ayuntamiento, salvo los que tengan un local alquilado o tengan una vivienda alquilada que tendrán que volver a pasar por el ayuntamiento y demostrar que siguen teniendo esa vivienda alquilada. Sobre todo, estas familias que ahora se van a beneficiar y que perdieron la ayuda en los años 2012, 2013 y 2014, se lo vamos a hacer desde el propio ayuntamiento de oficio. Y seguimos con la continuidad que ya marcamos en el 2012 que es la congelación en este tributo”.*

El Excmo. Sr. alcalde explica que debido al cambio que se había producido con el incremento de los concejales no adscritos, se iba a comenzar el turno de intervenciones de menor antigüedad a mayor antigüedad de los mismos, y que de acuerdo con el Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones el tiempo de intervención se lo tenían que distribuir entre los tres, por lo que disponían de cinco minutos.

Así, toma la palabra en primer lugar, la concejala no adscrita, Sra. Fernández Pérez, quien manifiesta: *“Hace unos días se le escuchaba al Sr. Gutiérrez en Radio Miramar en una entrevista donde un ciudadano llamó en directo para decirle que aquí se dice que hay muchas ayudas pero realmente no están llegando a la ciudadanía. Hoy nos vienen con una propuesta que claro que está bien, que puede ayudar a mucha gente que perdió en su día las ayudas quizás por el papeleo o por cualquier otra problemática. Pero claro si viene ahora esta medida a unos meses de unas elecciones autonómicas y municipales, qué menos que nos dan a entender que puede ser una medida electoralista, una medida que hacía tiempo que se podía haber tomado y sin duda le hubiera ayudado a muchísima gente porque también hay que recordarle a la ciudadanía que Vélez Málaga es uno de los municipios donde más caro se paga el IBI posiblemente de toda España. Aún así le voy a dar el apoyo a esta propuesta porque es realmente necesario que se les dé ayudas a personas porque tal y como está la situación hoy en día hay muchas personas a las que les cuesta muchísimo trabajo pagar la luz, el agua, el pan, y si encima pierden esas ayudas al IBI la verdad su situación aún se agrava mucho más, así que mi voto será favorable”.*

A continuación el concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín, manifiesta: *“En mi caso, igual que mi compañera, estoy de acuerdo con la propuesta para la ordenanza reguladora de las bases que van a conceder la ayuda a la ciudadanía para la implantación en Vélez Málaga. Sin extenderme por la falta de tiempo a la que vd. nos limita ahora a los concejales no adscritos, decirle que estoy en parte de acuerdo con la propuesta, aunque no tanto con algunas cosas, sin embargo, por las mismas razones que aducía mi compañera, la apruebo”.*

Seguidamente el concejal no adscrito, Sr. López Rosique, expresa lo



siguiente: *“Como han manifestado anteriormente mis compañeros, estoy de acuerdo que los que perdieron la ayuda al IBI si tienen oportunidad de recuperarla, mi voto como en la Comisión, va a ser favorable”*.

Puntualiza el Excmo. Sr. alcalde lo siguiente respecto a lo indicado por el Sr. Gámez: *“No es que yo le recorte el tiempo, vd. al abandonar un grupo político no tiene los mismos derechos que un grupo, y estas son las reglas de la democracia. Si son tres se tienen que distribuir el tiempo que es de cinco minutos”*.

El portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia, manifiesta a continuación lo siguiente: *“En primer lugar, recordar que vds. también hablan de la subida de los valores catastrales en el 2008 en este informe, subida respecto a la que se pudieron echar atrás y no lo hicieron en su momento, me imagino que fue también por otros intereses. También mencionar que en su propuesta en el párrafo dos de la página tres, donde dice “los valores catastrales se han reducido en un 27% de manera lineal”, hay que decir que las bases liquidables no han variado significativamente por lo que la carga fiscal por el tributo municipal del ejercicio 2014 se ha mantenido en los niveles similares al 2013, es decir, que seguimos pagando los mismos dineros. También nos habla que con esta ayuda fomentarán la creación de empleo y la gente se querrá venir a vivir al municipio, yo tengo que decirle que tienen vds. una moral impresionante, nos gustaría que fuese así pero sabemos que vds. son hombres de fé, hay mucha gente que está empadronado en otros sitios aunque viven aquí porque tienen otras ventajas fiscales, etc., etc. La exposición de las ayudas también a los locales la cual llama la atención cuando dijeron que dos mociones que presentamos desde el GIPMTM no eran posible, pues nos llama la atención que ahora se venga con este tema. Hablan de las ayudas a las propiedades inmobiliarias, viviendas habituales, etc., etc., le quería preguntar cómo iba pero ya lo ha explicado bien. Durante la exposición de estas ayudas nos habla de devolver las ayudas de 2012, 2013, 2014, y qué decir que en aquel momento a pesar de las subidas de ingresos y de las plusvalías no vinieron a mejorar dichas ayudas y a aminorar los requisitos, es decir, nosotros pasamos de ingresar 31 millones de euros a 40 millones, quiere decir, que cuando perdíamos ayudas el ayuntamiento ingresaba más dinero, es de cajón, pero en ese tiempo ingresando aún más dinero con el IBI no vimos bien hacer este tipo de ayudas. Por lo demás va a contar con el voto favorable del Grupo Independiente”*.

El Sr. Marín Fernández, portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, interviene manifestando: *“Las ayudas que hoy se plantean tienen su origen en el catastrazo que en su día se puso en funcionamiento y que vd. como alcalde ratificó en el año 2008, a raíz de ahí los valores catastrales aumentaron considerablemente y en la ciudadanía causó un gran impacto. Se pone en marcha este tipo de ayudas y fundamentalmente durante este tiempo los grandes perjudicados y donde más se ha notado ha sido con la agudización de la crisis donde hay muchísimas familias que por problemas económicos han tenido dificultades a la hora de pagar los impuestos o tasas de este ayuntamiento y han visto cómo estas ayudas se han ido perdiendo año tras año. Ahora estamos en un año electoral donde tenemos tres procesos electorales, autonómicas, municipales y generales, y parece ser que vds. quieren recuperar terreno con el tema que aquellos que han perdido la ayuda la van a recuperar y yo les pregunto ¿los que perdieron la ayuda en el 2012 de 200 euros van a recuperar*



*esos 200 euros, y la misma familia que también la perdió en el 2013 va a recuperar lo del 2013, empieza en el 2012, 2013 y 2014? ¿lo van a recuperar, le van a devolver vds. los 500 euros más la ayuda de este año?, ¿o simplemente lo que van a hacer es devolverle los ciento y pico euros de este año?. Para que la gente lo sepa para ver realmente el alcance que eso tiene. Tengo que decirle también que como consecuencia de esa política, y vds. hacen mención continuamente a que en este ayuntamiento su política es no aumentar la presión fiscal, pues yo invito a todas aquellas personas que quieran comprobarlo, que en el presupuesto prorrogado del 2010 impuestos directos que tenía este ayuntamiento, es decir, lo que se les cobra en impuestos directos, existía una partida de 35 457 000 euros, que era lo que se cobraba directamente. Los impuestos directos del presupuesto de 2015 estamos hablando de una partida de 51 273 000 euros. Quiere decir, desde 2010 a 2015 se ha aumentado la presión fiscal sólo en impuestos directos en casi 16 millones de euros. Eso repercute directamente y gravemente sobre las economías familiares y fundamentalmente sobre aquellas que más lo necesitan con el agravante que cuando alguna de estas familias ha tenido problemas, y conocemos a mucha gente que sufre el paro durante años, que tiene una situación económica muy grave donde están siendo desahuciados, con cortes de agua, de luz, sin dinero para el gas, sin dinero para la alimentación, etc., etc., pues encima se les penaliza con no darle la ayuda durante estos años. Nosotros hemos venido planteando eso y sistemáticamente lo que se nos dice es que eso no es posible, mecanismos hay si se quiere, otra cosa es que no se tenga voluntad de hacerlo. Yo también les quiero preguntar en el apartado d) del punto primero, en el c) vds. establecen un requisito importante, estar al corriente, en el punto a...”.*

El Excmo. Sr. alcalde le pide que vaya concluyendo.

Termina su exposición el Sr. Marín manifestando: “Vds. concluyen el tema de la deuda como requisito imprescindible, en el d), sin embargo, cuando hablan de empresas y demás, no dicen nada. ¿Se va a aplicar distinto criterio entre particulares y empresas, o se va a aplicar a todo el mundo? Creo que este ayuntamiento tiene que hacer un esfuerzo y establecer los mecanismos, desde el punto de vista de la legalidad, para que aquellas familias que sufren la crisis, que tienen una situación tremenda y que desde este ayuntamiento se tiene conocimiento, y desde los servicios sociales también, pues se pueda ayudar a estas familias y no ponerlas en peor situación que la que tiene. Por tanto, creo que cualquier medida que vaya en ese sentido nosotros lo vamos a apoyar pero, sin embargo, las medidas que van simplemente desde el punto de vista electoralista y que no llegan realmente a los vecinos necesitados nosotros tenemos muchas dudas sobre esos asuntos”.

Toma la palabra a continuación el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos, expresándose en los siguientes términos: “Nosotros vamos a apoyar la propuesta, nos abstuvimos en la Comisión, pero hoy vamos a cambiar el voto, pero sí le voy a decir tres cosas. La primera de ellas es que cuando vd., Sr. Gutiérrez, coge la palabra siempre anuncia bajada de impuestos, llega el momento en que los ciudadanos cuando les llega los recibos se acuerdan de lo que vd. dice de que les va a bajar los impuestos porque realmente no bajan los impuestos, y alguna experiencia ha tenido ya de algún vecino que le ha dicho que cómo dice vd. estas cosas y demás. Yo le recomendaría que hiciera vd. un ejercicio para que viera, coge



*vd. y le dice a cualquiera que está en el Patronato de Recaudación que elija 5 o 6 recibos al azar y vea en estos años cómo ha evolucionado el IBI porque nosotros lo hemos hecho y la evolución es que hay subidas del IBI hasta del 17% en muchos casos. La segunda cuestión que quiero decirle es que lo único que vd. aporta aquí, que si estamos de acuerdo, es que aquellas personas que tuvieron en su día algún problema y no estaban al día en el pago ahora se les va a compensar de alguna forma, nos parece bien. Y con lo que desde luego no estamos de acuerdo es que los valores catastrales sean los referentes para las ayudas porque puede haber ciudadanos que vivan en una casa con un valor catastral de 180 000 euros y estén parados toda la familia y tengan las dificultades normales y corrientes. Por tanto, esto no es lo adecuado ni lo lógico pero vds. han elegido este sistema y nosotros lo que decimos es que no nos parece el más adecuado. Por lo demás apoyaremos la propuesta”.*

*En representación del Grupo Municipal PSOE interviene el Sr. Márquez Pérez manifestando lo siguiente: “Lo que sí quisiera por parte del concejal de Hacienda es que haga un verdadero ejercicio de sinceridad, es decir, que realmente le explique a los vecinos lo que es y no se arroge cuestiones como las que ya se han manifestado por parte de alguno de los compañeros de esta bancada de la oposición, de que aquí disminuimos la presión fiscal, aquí bajamos los impuestos, nosotros somos los mejores que han pasado por el ayuntamiento, nosotros venimos a salvar la maltrecha economía de los ciudadanos. No, mire vd., que diga la verdad, y la verdad viene exclusivamente en la exposición de motivos de esta ordenanza, ni siquiera en la propuesta que vd. hace, sino en la exposición de motivos. Mire vd., en el año 2008 se realiza una revisión de los valores catastrales, por determinadas circunstancias, políticas, económicas, sociales, en su momento se hace una revisión de los valores catastrales y hay una subida considerable y, qué hacen las distintas corporaciones desde el año 2008, pues ayudar a los ciudadanos. Es decir, vds. no son los paladines de las ayudas a los vecinos y vecinas de este municipio, eso lo han hecho todas las corporaciones, cada uno con sus circunstancias económicas. Es cierto que vds., sobre todo en este año, porque claro la ayuda al IBI quiera que no vds. se ponen a pensar y ahí están hablando de una bolsa de votantes importante y vds. querían realizar un auténtico pelotazo en este asunto. Es decir, y permítame la expresión, querían realizar algo fuera de lo normal para causar un impacto en la sociedad veleña pero han llegado los técnicos y le han dicho que no se puede hacer lo que vd. pide, ya que estamos limitados presupuestariamente, tenemos unos planes de ajuste, que vds. no cumplen, por cierto, y, por lo tanto, aquí la ayuda que nosotros podamos dar a los ciudadanos está muy limitada. Me parece bien, me parece un buen criterio que se rescate de alguna manera a aquellas personas que por determinadas circunstancias hayan perdido la ayuda desde el año 2012, yo me pregunto si una persona no tenía dinero para pagar una sanción administrativa a este ayuntamiento en el año 2012 y en este año tampoco lo tiene, pues mire vd., esta persona está viendo este Pleno y está diciendo que se queda exactamente igual.*

*Le tengo que decir una cosa, la bajada de impuestos en esta exposición de motivos también lo dice muy claro, porque vds. han vendido el tema de la bajada del 27% del valor catastral que eso supone ya la panacea en materia de IBI, pues mire, en la misma exposición se dice que debido a los distintos condicionantes que tiene este impuesto, valores catastrales, base liquidable, valores bases, etc., pues la situación que en el año 2014 se ha producido es similar al año 2013, es decir, incluso*



*se viene a decir en esta exposición de motivos que puede haber incremento en determinadas ocasiones, por lo tanto, vds. no están haciendo nada fuera de lo común, es decir, están ayudando igual que han hecho otras corporaciones. Vds. establecen unos tramos en cuanto al valor catastral para determinadas ayudas y ha dicho en los medios de comunicación que unas 1000 familias aproximadamente se van a beneficiar de esto, 1000 familias que cumplan los requisitos, claro, porque me imagino que vd. habrá mirado donde proceda, en los archivos correspondientes, que hay 1000 familias que han perdido la ayuda, pues habrá que revisar si todas esas 1000 familias se van a poder acoger a la ayuda porque entiendo que no todas se van a poder acoger porque seguramente habrá alguna que no cumpla con los requisitos y vd. establece el tramo de los valores catastrales, pues ahí coincido plenamente con lo que se ha dicho anteriormente, por no repetirme, mire vd., el Partido Socialista ha defendido siempre la progresividad en los...”*

El Excmo. Sr. alcalde le avisa para que vaya concluyendo.

Concluye el Sr. Márquez: *“La progresividad en los impuestos, es decir, aquí el que más tenga pues tiene que pagar más, y el que menos capacidad económica tenga que pague menos. Vd. ahora dirá que con los valores catastrales se ve un poco la situación de las familias, es decir, una familia que tenga un bien con un valor de 60 000 euros no tendrá la misma capacidad económica que otra que tenga un bien con un valor catastral de 100 000 euros. Eso no es así, y sobre todo eso lo vemos en la calle, eso no se ve en los despachos. Nosotros de todas formas vamos a apoyar esta propuesta, evidentemente, se lo hemos dicho en reiteradas ocasiones, que el Partido Socialista siempre que haya una ayuda a los vecinos de este municipio siempre va a estar ahí pero, por supuesto, no es el criterio que nosotros hubiésemos seguido”*.

Para concluir el debate contesta a las intervenciones el delegado del Área de Economía y Hacienda: *“Contestarle, en primer lugar, al portavoz del Partido Socialista, si algo caracteriza a este concejal y, sobre todo, a este Equipo de Gobierno, es sinceridad, claridad y siempre decimos la verdad. Vaya eso de entrada, en primer lugar, porque los números son muy fríos y son también muy calculadores.*

*Mire vd., Sr. Méndez-Trelles, cuando yo le hablo a vd. de que la presión fiscal no se le traslada a nuestros vecinos lo primero que hago es ir al departamento de Ingresos y, lógicamente, sacar recibos de IBI, aquí tengo yo la prueba y pueden comprobarlo cualquiera de los vecinos, en el año 2009 se daba una ayuda, un tramo de un 80%, el año 2010 seguía subiendo otro 20%, el año 2011 ya subía un 50%, el año 2012 primera ordenanza que hace este Equipo de Gobierno del PP, congelación. Si vd. ve el recibo del año 2011 quien paga 618, en el 2012 paga 618, congelación, y esto lo puede comprobar cualquiera de los vecinos, claro, con dos requisitos, siempre fundamental, y es ley y no nos la podemos saltar: en primer lugar, estar empadronado y, segundo, no tener deudas con la hacienda local. En el año 2013, como le digo, se subió un 2,9 del IPC, y está en los recibos, le reto a que me traiga los recibos de su vivienda habitual y los analizamos. Pero, claro, si hay vecinos que la han perdido por tener deudas o porque se vaya a otro municipio porque allí pueda tener otra serie de beneficios, pues mire vd., si somos de Vélez Málaga lo lógico es que estemos empadronados en Vélez Málaga porque así los ingresos tanto del Estado, como en teoría deberían venir también por parte de la Junta, se nos deben*



*incrementar; esto es tan fácil como coger los recibos. Antes la Sra. Fernández decía que en un programa de Radio Miramar, es cierto, hubo una persona que me llamó en directo y le dije que se viniera por la tercera planta del departamento de Personal y que me trajera los recibos y los veíamos, que por cierto también le solucionamos un problema que tenía de una calle que creo que el vecino está muy contento.*

*Al portavoz del Grupo Independiente decirle que me parece que no se ha leído la ordenanza, porque mire vd., los locales están subvencionados desde el año 2008, pero tienen que cumplir dos requisitos, lo sabe perfectamente: es necesario, primero, si ejerce la actividad año tras año tiene que demostrar que la sigue ejerciendo y si el local está alquilado tiene que demostrar también año tras año que está alquilado. No hay más cuestión a este respecto.*

*Sobre la intervención del portavoz de IU, Sr. Marín, las ayudas terminaron en el año 2011, porque a partir de ahí se ha venido produciendo una congelación del impuesto, por eso decimos que todas aquellas familias que hayan perdido, y siempre hablando de la vivienda habitual que para nosotros es lo más sagrado que debe tener hoy en día un ciudadano español, y por eso lo tenemos enfocado sólo y exclusivamente en este caso para la vivienda, pero lo que son las ayudas termina en el año 2011 por eso le vuelvo a decir que nosotros lo que queremos es que todas aquellas familias, por un motivo o por otro, porque no esté empadronado, porque haya tenido un problema puntual de deuda, hay muchísimas maneras de poder ponerse al día con la hacienda local, prueba de ello es también que en un pleno el año pasado aprobamos que cuando una familia tenga una deuda con el ayuntamiento puede venir a fraccionarla y se le da un plazo, no sólo de 12 meses, sino de 36 meses, hasta inclusive si por cuestiones sociales no lo puede pagar en 36 meses se le podría hasta ampliar. Por eso le digo que a partir de aquí es cuando se quiere intentar de recuperarle la ayuda a todo el mundo.*

*Y luego, yo la verdad que no llego a entender, si traemos alguna medida que porqué no es progresiva, ahora como hemos hecho la ayuda de manera progresiva, y además le vuelvo a decir, es compromiso de este Equipo de Gobierno para el próximo año, no que recuperen ya un 70% sino que vuelvan a recuperar el 100%, pero claro, todo este tipo de cuestiones se deben de ir haciendo poco a poco. La primera cuestión...”.*

**El Excmo. Sr. alcalde** le pide que vaya concluyendo, lo que hace el delegado de la siguiente forma: *“Lo primero que nosotros hicimos con nuestra ordenanza en el año 2012 fue congelar, y ahora después una vez que se está poniendo orden y concierto en nuestras propias finanzas del ayuntamiento es donde vamos poco a poco intentando que todas aquellas familias que no recuperaron con su vivienda habitual, el año que viene intentaremos que todas aquellas familias que compraron una vivienda después del año 2008, 2009, 2010, puedan tener las ayudas que le corresponden desde el año 2008. Por mi parte nada más, simplemente agradecer que creo que todo el mundo la va a votar a favor”.*

Finalizado el turno de intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen, resultando aprobado por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y



de derecho componen la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Reguladora de las Bases de la concesión de Ayudas a la ciudadanía para el Fomento de la Implantación en el municipio de Vélez Málaga para el ejercicio 2015, conforme al texto que se recoge en el dictamen anteriormente transcrito.

2º.- Exponer al público el acuerdo precedente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). En dicho plazo los legítimos interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que crean oportunas. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo, hasta entonces provisional.

3º.- El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles, de conformidad con el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

**3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2015, RELATIVO A EXPEDIENTE DE ACEPTACIÓN DE DELEGACIÓN EN ESTE AYUNTAMIENTO, POR PARTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA DEL SOL-AXARQUÍA, DE LA COMPETENCIA PARA EJECUCIÓN POR CONTRATA DE LA ACTUACIÓN “CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA (AZÚCAR, VINO, ACEITE, PASERA Y SUBTROPICAL DE VÉLEZ MÁLAGA).- Dada cuenta del dictamen de referencia del siguiente contenido:**

**“Conocida la propuesta de la concejala delegada de Turismo, de fecha 6 de febrero de 2015, del siguiente tenor literal:**

**“Asunto: Delegación de la competencia para ejecución por contrata de la actuación “CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA (AZÚCAR, VINO, ACEITE, PASERA Y SUBTROPICAL) DE VÉLEZ MÁLAGA”**

Visto el Informe de la Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez Málaga, de fecha 06 de febrero de 2015, relativo a la delegación de la competencia para ejecución por contrata de la actuación “CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA (AZÚCAR, VINO, ACEITE, PASERA Y SUBTROPICAL) DE VÉLEZ MÁLAGA”, del siguiente tenor literal:

“En relación a la notificación remitida por el Sr. Secretario General de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, de fecha 23 de diciembre de 2014, **INFORMO:**

**PRIMERO:** La Orden de 4 de junio de 2014, de la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a entidades promotoras de turismo sostenible para la realización de un Segundo Plan de Acción que culmine el Programa de Turismo Sostenible previamente seleccionado, y efectúa su convocatoria única (BOJA nº 110, de 10 de junio de 2014).

**SEGUNDO:** Mediante Convenio entre la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía y la entidad promotora de Turismo Sostenible “Mancomunidad de Municipios Costa del Sol-Axarquía” de fecha 30 de junio de 2014, se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a entidades promotoras de turismo sostenible para la realización de un Segundo Plan de Acción que culmine el Programa de Turismo Sostenible previamente seleccionado, entre los que consta el proyecto “CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA (AZÚCAR, VINO, ACEITE, PASERA Y SUBTROPICAL) DE VÉLEZ MÁLAGA”, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, con un presupuesto total de 168.000,00 € y una subvención por importe de 100.000,00 €.

**TERCERO:** Por Decreto de Alcaldía nº 9809/2014, de 24 de noviembre, se resuelve, en el punto segundo, “Solicitar de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía, la cesión a este Ayuntamiento de la delegación de las competencias para contratar las obras y/o suministros referidas, que se ejecutarán por contrata. Asumiendo esta entidad la dirección técnica de las obras cuyos proyectos serán redactados por los Servicios Técnicos Municipales u otros. La Mancomunidad de Municipios se reserva la facultad de fiscalizar e inspeccionar la marcha de las obras en cualquier momento.”

**CUARTO:** Mediante notificación del Secretario General de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, de fecha 23 de diciembre de 2014, se pone en conocimiento de este Ayuntamiento la Resolución del Presidente de la citada Mancomunidad de misma fecha por la que se resuelve en su punto primero:

“DELEGAR en el Ayuntamiento de VÉLEZ MÁLAGA la competencia para la ejecución por contrata de la obra “CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA (AZÚCAR, VINO, ACEITE, PASERA Y SUBTROPICAL) DE VÉLEZ MÁLAGA”, por CONTRATA, con un presupuesto total de ejecución (IVA incluido) de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL EUROS, (168.000 €), conforme el cuadro financiero siguiente:

ORGANISMOS	I.V.A.	IMPORTE NETO	IMPORTE/TOTAL	%
MANCOMUNIDAD (subvención Junta de Andalucía)	17.355,37	82.644,63	100.000,00	59,52
Ayuntº VÉLEZ MÁLAGA	11.801,65	56.198,35	68.000,00	40,48
<b>TOTAL</b>	<b>29.157,02</b>	<b>138.842,98</b>	<b>168.000,00</b>	<b>100</b>
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN			CONTRATA	
PLAZO DE EJECUCIÓN			4 MESES	



DIRECCIÓN TÉCNICA	Por el propio Ayuntamiento
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2.432.76217

”””

Por la presente, **PROPONGO**:

Aceptar la delegación, por parte de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía en este Ayuntamiento, de la competencia para la ejecución por contrata de la obra “CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA (AZÚCAR, VINO, ACEITE, PASERA Y SUBTROPICAL) DE VÉLEZ MÁLAGA”, con un presupuesto total de ejecución (IVA incluido) de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL EUROS, (168.000 €), conforme el cuadro financiero siguiente:

ORGANISMOS	I.V.A.	IMPORTE NETO	IMPORTE/TOTAL	%
MANCOMUNIDAD (subvención Junta de Andalucía)	17.355,37	82.644,63	100.000,00	59,52
Ayuntº VÉLEZ MÁLAGA	11.801,65	56.198,35	68.000,00	40,48
<b>TOTAL</b>	<b>29.157,02</b>	<b>138.842,98</b>	<b>168.000,00</b>	<b>100</b>
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN	CONTRATA			
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES			
DIRECCIÓN TÉCNICA	Por el propio Ayuntamiento			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2.432.76217”			

**Visto el informe del secretario general del Pleno, emitido con fecha 11 de febrero de 2015, según el cual:**

**“Normativa de aplicación:**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Antecedentes:**

Vista la resolución nº 9809/2014, de fecha 24 de noviembre de 2014, de aceptación de subvención y solicitud de delegación de competencias para contratar el proyecto “Centro de Interpretación de la Industria Agroalimentaria (azúcar, vino, aceite, pasera y subtropical) de Vélez Málaga”, solicitando a la Mancomunidad de Municipios la cesión al Ayuntamiento de la delegación de competencias para la contratación de la obra “CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA (AZÚCAR, VINO, ACEITE, PASERA Y SUBTROPICAL) DE VÉLEZ-MÁLAGA”, en la que se resuelve delegar en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga la competencia para ejecutar por contrata la obra de “Centro de Interpretación de la Industria Agroalimentaria (azúcar, vino, aceite, pasera y subtropical) de Vélez-Málaga) con un presupuesto de 168.000 € (IVA incluido) del que el Ayuntamiento debe comprometerse a partir de 68.000 €, o sea, el 40,48% del total y en las condiciones que el apartado 2, 3 y 4 de la resolución específica.



Vista la propuesta de la concejala delegada de Turismo en la que se relaciona el ITER administrativo seguido hasta el acuerdo de delegación de la Mancomunidad,

### INFORMO

Que la delegación administrativa a favor de este Ayuntamiento se contempla en el art. 123.1j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el que en coordinación con lo dispuesto en el apartado 2) se especifica que corresponde al Pleno del Ayuntamiento la aceptación de delegación realizada por otras administraciones, exigiéndose para ello el quórum de mayoría absoluta.

Del examen de las condiciones establecidas para la ejecución de la delegación establecida en los apartados 2, 3 y 4 de la resolución de 23 de diciembre de 2014, de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, se consideran ajustadas a derecho administrativo, si bien, la consideración de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial establecido en el apartado 4 debe entenderse reconducido al art. 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en el caso de que se siga el procedimiento negociado de contratación, ya que para este supuesto el procedimiento de licitación no se sustancia con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia al no alcanzar la cuantía de 200.000 €.

No obstante lo dicho y aunque el procedimiento de delegación es conforme, a tenor de lo dispuesto en el art. 67.3 del RD 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, sin embargo considero que procedería en lo sucesivo utilizarse el convenio interadministrativo de colaboración.

Añadir, que al contener la propuesta compromiso económico debe de acreditarse la disponibilidad de crédito presupuestario.”

**Visto el informe del interventor general, de 27 de febrero de 2015, expresando:**

“(…) El Presupuesto municipal en vigor contempla la aplicación presupuestaria 110201.432.62700 *Centro de interpretación del a industria Agroalimentaria Edif. La Azucarera*, cuyo crédito inicial incluye 68.000 euros para hacer frente a la aportación municipal al proyecto de referencia; importe financiado, de acuerdo con el Anexo de Inversiones, con un préstamo pendiente de formalizar. Por tanto, de conformidad con lo establecido en la Base 16ª de las de ejecución del Presupuesto, a la fecha de este informe el citado crédito por importe de 68.000 euros no se encuentra disponible, estando pendiente la formalización de la correspondiente operación de crédito.”

No suscitándose ninguna intervención, **la Comisión de Pleno de Recursos y Acción administrativa, por unanimidad, dictamina favorablemente la propuesta y, en consecuencia, elevar al Pleno de la Corporación para que, por mayoría absoluta, adopte el siguiente acuerdo:**

- **Aceptar la delegación, por parte de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía en este Ayuntamiento, de la competencia para la ejecución por contrata de la obra “CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA (AZÚCAR, VINO, ACEITE, PASERA Y SUBTROPICAL) DE VÉLEZ MÁLAGA”, con un presupuesto total de ejecución (IVA incluido) de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL EUROS, (168.000 €), conforme el cuadro financiero siguiente:**



ORGANISMOS	I.V.A.	IMPORTE NETO	IMPORTE/TOTAL	%
MANCOMUNIDAD (subvención Junta de Andalucía)	17.355,37	82.644,63	100.000,00	59,52
Ayuntº VÉLEZ MÁLAGA	11.801,65	56.198,35	68.000,00	40,48
<b>TOTAL</b>	<b>29.157,02</b>	<b>138.842,98</b>	<b>168.000,00</b>	<b>100</b>
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN	CONTRATA			
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES			
DIRECCIÓN TÉCNICA	Por el propio Ayuntamiento			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2.432.76217"			

Previa autorización del Excmo. Sr. alcalde toma la palabra el Sr. **Gámez Martín, concejal no adscrito**, para manifestar lo siguiente: *“Me parece acertado que se acoja este ayuntamiento a esta subvención y recordar que bajo el turismo sostenible se han hecho muchas cosas que no son tan sostenibles y que esperamos que este proyecto en el que el ayuntamiento va a dar 68 000 euros y va a aceptar esos 100 000 euros de subvención, que sean utilizados en un proyecto sostenible”*.

Finalizada la intervención producida en este punto, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen, resultando aprobado por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta que exige el artº 123.2 de la Ley de Bases de Régimen Local:

**En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda:**

**Aceptar la delegación, por parte de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía en este Ayuntamiento, de la competencia para la ejecución por contrata de la obra “CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA (AZÚCAR, VINO, ACEITE, PASERA Y SUBTROPICAL) DE VÉLEZ MÁLAGA”, con un presupuesto total de ejecución (IVA incluido) de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL EUROS, (168.000 €), conforme el cuadro financiero siguiente:**

ORGANISMOS	I.V.A.	IMPORTE NETO	IMPORTE/TOTAL	%
MANCOMUNIDAD (subvención Junta de Andalucía)	17.355,37	82.644,63	100.000,00	59,52
Ayuntº VÉLEZ MÁLAGA	11.801,65	56.198,35	68.000,00	40,48
<b>TOTAL</b>	<b>29.157,02</b>	<b>138.842,98</b>	<b>168.000,00</b>	<b>100</b>
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN	CONTRATA			
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES			
DIRECCIÓN TÉCNICA	Por el propio Ayuntamiento			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2.432.76217			



**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2015, EN RELACIÓN A EXPEDIENTE SOBRE DENOMINACIÓN DE LA PLAZA QUE SE ENCUENTRA DELANTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VÉLEZ MÁLAGA, CON EL NOMBRE DE PLAZA DEL ABOGADO DE OFICIO.-**  
Dada cuenta del dictamen de referencia del siguiente contenido:

“Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, declarada por unanimidad, lo que supone el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47 de la ley 7/85, de 2 de abril.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Excmo. Sr. alcalde con fecha 19 de febrero de 2015, del siguiente contenido:

“Finalizadas las prácticas de diligencias efectuadas durante la instrucción del expediente de denominación de la Plaza que se encuentra delante del Palacio de Justicia de Vélez Málaga, con el nombre de Plaza del Abogado de Oficio, iniciado por Decreto nº 10276/14, de fecha 10 de diciembre y finalizado el plazo de exposición al público sin que se haya presentado ninguna alegación al respecto.

Vista la Propuesta favorable efectuada por la Instructora del Expediente a esta Alcaldía para que se continúe la tramitación del expediente.

Por la presente se somete el expediente al Pleno de la Corporación para que por mayoría absoluta se adopte la denominación de PLAZA DEL ABOGADO DE OFICIO a la Plaza que se encuentra delante del Palacio de Justicia de Vélez Málaga, vista la petición de Dña. Marta Serrano Gómez con el visto bueno del Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga y los demás delegados, en calidad de Delegada-Secretaria de la Delegación del ICA Málaga en Vélez Málaga.”

Conocido el expediente en el que obra, entre otra, la siguiente documentación:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 24 de noviembre de 2014, sobre inicio del expediente de referencia.

-Decreto de Alcaldía 10276/14 de 10 de diciembre, iniciando el procedimiento y designando Instructor y Secretario del expediente.

-Informe de Estadística, de 15 de diciembre de 2014, comprobando que dicho nombre no figura en el callejero municipal.

-Certificado de la Jefa de Servicio de Participación Ciudadana, de 20 de enero de 2015, haciendo constar que, consultada la base de datos del Registro General de Entrada de Documentos de esta Entidad, no se han producido alegaciones durante el plazo de exposición al público.

-Informe de la Jefa de Sección de Secretaría General emitido el 10 de diciembre de 2014, del siguiente contenido, que cuenta con el conforme del secretario general de fecha 19 de febrero de 2015:



**“Legislación aplicable :**

- Constitución Española
- Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local.
- RD 781/86 de 18 de abril sobre las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.
- RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales
- Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.**-Escrito remitido a este Excmo Ayuntamiento con fecha 28 de abril de 2014 por D<sup>a</sup> Marta Serrano Gómez en calidad de delegada -secretaria de la Delegación del ICAMálaga en Vélez-Málaga solicitando se proceda a designar la plaza existente delante del Palacio de Justicia como Plaza del Abogado de Oficio en reconocimiento a la labor social que el colectivo de profesionales presta.

**SEGUNDO.**- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de noviembre de 2014 sobre propuesta del sr Alcalde para inicio de expediente para la denominación con el nombre de la Plaza Abogado de Oficio a la Plaza existente delante del Palacio de Justicia de Vélez-Málaga.

**TERCERO.**- Consultados los datos obrantes en el Negociado de Estadísticas, se emite informe verbal en el que se hace constar que el nombre propuesto no existe en el callejero municipal, y que la Plaza que se quiere denominar figura en la Planimetría municipal sin nombre.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.- Artículo 75, 1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales:**

*“1. Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones públicas interesadas.*

*Deberán también mantener la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales con la cartografía elaborada por la Administración competente.*

*(...)”.*

**SEGUNDO.- Resolución de 9 de abril de 1997 por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos**



**sobre la gestión y revisión del padrón municipal (BOE 11 Abril 1997):**

“IV. Revisión de las unidades poblacionales, seccionado y callejero. (...) Revisión de los callejeros de sección:

*(...) A nivel municipal, una vía vendrá definida por su tipo (calle, plaza,...) y su denominación de forma que en un determinado municipio no podrá existir más de una vía lógica con igual tipo y denominación. (...)”*

La importancia de la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de edificios no es sólo a efectos de reparto de correspondencia, sino que la tiene a efectos de formación del Padrón Municipal de Habitantes y, por ende, para la formación del Censo Electoral. Además de la seguridad y agilidad que la localización de los inmuebles conlleva para múltiples actos de la vida ciudadana.

**TERCERO.-** Resulta de aplicación el vigente **“Reglamento de Honores y Distinciones Municipal”** (BOP nº 3 de 5-01-2006), dado que la Sección IV del Capítulo II (arts. 20 a 22, ambos inclusive), se dedica a regular la designación de vías públicas con nombre de personas, entidades o asociaciones vinculadas al municipio:

Si bien el nombre propuesto *no es denominación o nombre de “personas”, ni entidad ni asociación propiamente dicho puede entenderse dentro del de entidades, al ser el nombre de un colectivo perteneciente al colegio de abogados;*

Fijando el siguiente procedimiento:

**“Artículo 35. Iniciación .-**

**1.** La concesión de cualquiera de los honores a que se refiere el presente reglamento, (...) requerirá la **instrucción previa del expediente oportuno** que sirva para determinar los méritos o circunstancias que aconsejen aquella concesión.

**2. Podrán proponer la apertura del expediente:**

a) El Alcalde-Presidente.

b) La Comisión Informativa de Recursos o la que, en adelante, asuma dicha competencia.

c) **A instancia de entidades, asociaciones o corporaciones públicas o privadas radicadas en el término municipal, siempre que se haya adoptado por acuerdo de mayoría en sus asambleas plenarias.**

d) Por iniciativa o a solicitud de quinientas personas, como mínimo, vecinos de la ciudad y mayores de edad.

**3. La iniciación del procedimiento se hará por decreto del Alcalde-Presidente. (...)**

**4.** En el decreto de Alcaldía donde se ordene la incoación de estos expedientes, que habrá de ser debidamente motivado, **se nombrará al mismo tiempo a un/a Corporativo/a en funciones de ponente-instructor.** El Alcalde, asimismo, podrá designar como Secretario del expediente a cualquier funcionario que asesorará al primero en la formación del expediente.

**5.** La denegación por la Alcaldía de la apertura de expediente a instancia de parte, deberá ser siempre motivada.



**Artículo 36. Instrucción .-**

1. La instrucción del expediente a que se refiere el artículo anterior se practicará recopilando cuanta información se considere posible y necesaria sobre los méritos y deméritos que concurren en el proyecto.
2. Finalizada la práctica de cuantas diligencias fueren acordadas, el instructor en el plazo máximo de un mes, **podrá acordar abrir un periodo de información pública de veinte días**, mediante anuncio inserto en el tablón de anuncios de la Corporación en el que estará expuesto al público y a disposición de todos los ciudadanos.

**Artículo 37. Decisión .-**

1. Transcurrido el plazo de exposición al público y unidas al expediente cuantas adhesiones o reclamaciones se formulen al mismo, **el instructor elevará propuesta al Alcalde-Presidente** el cual, podrá acordar la ampliación de las diligencias o aceptar plenamente la propuesta, y en este caso **someterlo al Pleno de la Corporación para que acuerde la resolución que estime procedente, previo dictamen de la comisión informativa correspondiente**. En caso de ampliarse diligencias, estas se harán en el tiempo más breve posible.
2. La concesión de Honores y distinciones que regula el presente reglamento será competencia del Pleno de la Corporación (salvo en los casos que exista delegación de competencias conforme a lo previsto en el artículo 51 del ROF).
3. Se requerirá para su aprobación el **quórum de mayoría absoluta** del número legal de miembros, a salvo las excepciones recogidas en los supuestos previstos en el artículo 27 y los comprendidos en el Capítulo IV que, en todo caso, se concederán por el quórum específicamente establecidos por este reglamento en los preceptos citados. ”

**CUARTO.- Competencia.-** La asignación de nombres a las vías públicas --o la redenominación de las mismas--, no es una competencia atribuida expresamente por una Ley, ya estatal o autonómica, a un determinado órgano municipal, pero a la vista de lo establecido en el vigente “*Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga*”, en caso de designar --o cambiar la denominación--, de las vías públicas con nombre de entidades (considerando como tal al Colegio de Abogados y en su representación al Abogado de Oficio) debe seguirse el procedimiento reseñado en el Fundamento de Derecho Tercero (*arts. 35 a 37 y concordantes del Reglamento de Honores y Distinciones*), y el órgano competente es el **Pleno** de la Corporación con el quórum de la **mayoría absoluta, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, competente por razón de la materia.**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Por cuanto antecede, se entiende ajustado a derecho que, **vista la propuesta de apertura de expediente formulada** por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de noviembre de 2014

**1º.-** Se dicte **Decreto de Alcaldía**, a tenor de lo previsto en el art. 35, 3 y 4 del “Reglamento Municipal de Honores y Distinciones”, que ordene la **incoación del expediente**, el cual habrá de ser **debidamente motivado**, y nombrará al mismo tiempo a **un/a Corporativo/a en funciones de ponente-instructor**. El Alcalde, asimismo, **podrá designar como Secretario del expediente a cualquier funcionario** que asesorará al primero en la formación del mismo.



La denegación por la Alcaldía de la apertura de expediente a instancia de parte, deberá ser siempre motivada.

**2º.-** Iniciado el expediente, **se comprobará** la existencia de vía pública sin denominación o, en su caso, se proponga la que se pretende cambiar, teniendo en cuenta en este último caso, los inconvenientes que ello pudiera acarrear a los vecinos.

**3º.-** Se instruirá el expediente **recopilando cuanta información se considere posible y necesaria** sobre los méritos y deméritos que concurren en el proyecto.

**4º.-** El instructor podrá acordar abrir un **período de información pública** por término de veinte días, mediante anuncio inserto en el Tablón Oficial de Anuncios de la Corporación.

**5º.-** Transcurrido el plazo de información pública, el instructor elevará propuesta al Sr. Alcalde quién dispondrá la ampliación de las diligencias o aceptar plenamente la propuesta efectuada por aquél y, en este caso, **someter el expediente al Pleno de la Corporación**, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, para que con el **quórum de la mayoría absoluta**, se conceda el honor solicitado a la entidad “ colegio de abogados”,designando el nombre de Plaza del Abogado de Oficio. ”

**-Nota interior de la Instructora del expediente a la Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2015 para continuar con el procedimiento, una vez finalizadas las diligencias efectuadas y concluido el plazo de exposición al público.**

No suscitándose ninguna intervención, la Comisión de Pleno de Recursos y Acción administrativa, por unanimidad, dictamina aprobar la propuesta y, en consecuencia, elevar al Pleno de la Corporación para que, por mayoría absoluta, acuerde denominar “PLAZA DEL ABOGADO DE OFICIO” a la plaza que se encuentra delante del Palacio de Justicia de Vélez Málaga”.

A este respecto indica el Excmo. Sr. alcalde lo siguiente: *“Únicamente darle la enhorabuena al colectivo de abogados de nuestra ciudad, que es una iniciativa del propio Colegio que la hemos asumido, todos para que la plaza junto al Palacio de Justicia, tenga el nombre de Plaza del Abogado de Oficio, en reconocimiento a estos profesionales que trabajan en aquellas circunstancias difíciles de familias y personas que por falta de recursos económicos tienen que ser tutelados judicialmente como dice nuestra Constitución, y reconocer ese trabajo creo que es un muy importante. Mi enhorabuena, y también en nombre de todos los aquí presentes, al colectivo de abogados y especialmente, al de nuestra ciudad”*.

Finalizada la intervención producida en este punto, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen, resultando aprobado por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta que exige el artº 37.3 del Reglamento de Honores y Distinciones Municipal.



En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda denominar “PLAZA DEL ABOGADO DE OFICIO”, a la plaza que se encuentra delante del Palacio de Justicia de Vélez Málaga.

Al inicio de este punto abandona definitivamente la sesión el Sr. interventor general.

**5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2015, EN RELACIÓN A EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE VÉLEZ MÁLAGA A NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS CORONADA DE VÉLEZ MÁLAGA.**- Dada cuenta del dictamen de referencia del siguiente contenido:

“Vista la propuesta del Excmo. Sr. alcalde, del siguiente tenor literal:

“Finalizadas las prácticas de diligencias efectuadas durante la instrucción del expediente de concesión de la medalla de oro de la ciudad de Vélez Málaga a **NUESTRA SRA. DE LAS ANGUSTIAS CORONADA DE VÉLEZ MÁLAGA** iniciado por Decreto nº 9891/2014 de fecha 26 de noviembre y finalizado el plazo de exposición al público sin que se haya presentado ninguna alegación al respecto.

Vista la Propuesta favorable efectuada por el Instructor del Expediente a esta Alcaldía para que se continúe la tramitación del expediente.

Por la presente se somete el expediente al Pleno de la Corporación para que por mayoría absoluta se acuerde conceder la medalla de oro de la ciudad de Vélez Málaga a **NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS CORONADA DE VÉLEZ MÁLAGA**, vistas las peticiones del representante de la Cofradía de Nuestra Sra. de las Angustias Coronada y de los vecinos del municipio.”

Conocido el expediente en el que obra, entre otra, la siguiente documentación:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 15 de septiembre de 2014, sobre inicio del expediente.

-Decreto de Alcaldía 9891/14 de 26 de noviembre, iniciando el procedimiento y designando Instructor y Secretario del expediente.

-Certificado de la Jefa de Servicio de Participación Ciudadana, de 6 de febrero de 2015 haciendo constar que, consultada la base de datos del Registro General de Entrada de Documentos de esta Entidad, no se han producido alegaciones durante el plazo de exposición al público.

-Informe de la Jefa de Sección de Secretaría General emitido el 14 de noviembre de 2014, del siguiente contenido, que cuenta con el conforme del secretario general de fecha 17 de febrero de 2015:

“**PRIMERO.**- Con fecha **15-09-2014** por parte de la Junta de Gobierno Local, a propuesta “in voce” del Sr Alcalde, se acuerda que se hagan los tramites necesarios para



conceder la Medalla de Oro de esta ciudad a Nuestra Sra de las Angustias Coronada.

Al escrito reseñado se adjuntan:

*-Memoria explicativa que incluye:*

*Breve reseña histórica de la Cofradía de Ntra Sra de las Angustias de Vélez-Málaga.*

*Coronación Canónica de Ntra Sra de las Angustias.*

**SEGUNDO.-** Consultados los datos obrantes en el Negociado de Secretaria General el numero de medallas de oro concedidas a personas vivas no supera diez.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Resulta de aplicación el vigente **“Reglamento de Honores y Distinciones Municipal”** (BOP nº 3 de 5-01-2006), dado que la Sección II del Capítulo II (arts. 12 a 16, ambos inclusive), se dedica a regular la CONCESIÓN DE MEDALLA DE ORO Y PLATA DE LA CIUDAD DE VELEZ-MALAGA.

Definida en el art. 12 la Medalla de Vélez-Málaga como condecoración municipal en su grado más elevado de Medalla de Honor y en sus dos categorías de oro y plata.

La Medalla de Honor de la ciudad de Vélez-Málaga es un premio dirigido a reconocer aquellos méritos extraordinarios que concurren en personalidades, entidades o corporaciones nacionales o extranjeras que por sus destacadas actuaciones, merecimientos y por los relevantes servicios prestados en la ciudad de Vélez-Málaga u honor a ella dispensado, puedan ser considerados por la Corporación como dignos de tal distinción.

En cuanto al procedimiento establece el art. 14 ap)4 que “previo el otorgamiento de ambas distinciones se instruirá el correspondiente expediente que seguirá el procedimiento establecido en el capítulo tercero de este reglamento, en el que deberá motivarse de forma razonada y objetiva la propuesta de honor que se pretende otorgar, a saber:

#### **“Artículo 35. Iniciación .-**

**1.** La concesión de cualquiera de los honores a que se refiere el presente reglamento, (...) requerirá la **instrucción previa del expediente oportuno** que sirva para determinar los méritos o circunstancias que aconsejen aquella concesión.

#### **2. Podrán proponer la apertura del expediente:**

a) El Alcalde-Presidente.

b) La Comisión Informativa de Recursos o la que, en adelante, asuma dicha competencia.

c) A instancia de entidades, asociaciones o corporaciones públicas o privadas radicadas en el término municipal, siempre que se haya adoptado por acuerdo de mayoría en sus asambleas plenarias.

d) Por iniciativa o a solicitud de quinientas personas, como mínimo, vecinos de la ciudad y mayores de edad.



3. La iniciación del procedimiento se hará por decreto del Alcalde-Presidente. (...)

4. En el decreto de Alcaldía donde se ordene la incoación de estos expedientes, que habrá de ser debidamente motivado, **se nombrará al mismo tiempo a un/a Corporativo/a en funciones de ponente-instructor.** El Alcalde, asimismo, podrá designar como Secretario del expediente a cualquier funcionario que asesorará al primero en la formación del expediente.

5. La denegación por la Alcaldía de la apertura de expediente a instancia de parte, deberá ser siempre motivada.

#### **Artículo 36. Instrucción .-**

1. La instrucción del expediente a que se refiere el artículo anterior se practicará recopilando cuanta información se considere posible y necesaria sobre los méritos y deméritos que concurren en el proyecto.

2. Finalizada la práctica de cuantas diligencias fueren acordadas, el instructor en el plazo máximo de un mes, **podrá acordar abrir un periodo de información pública de veinte días,** mediante anuncio inserto en el tablón de anuncios de la Corporación en el que estará expuesto al público y a disposición de todos los ciudadanos.

#### **Artículo 37. Decisión .-**

1. Transcurrido el plazo de exposición al público y unidas al expediente cuantas adhesiones o reclamaciones se formulen al mismo, **el instructor elevará propuesta al Alcalde-Presidente** el cual, podrá acordar la ampliación de las diligencias o aceptar plenamente la propuesta, y en este caso **someterlo al Pleno de la Corporación para que acuerde la resolución que estime procedente, previo dictamen de la comisión informativa correspondiente.** En caso de ampliarse diligencias, estas se harán en el tiempo más breve posible.

2. La concesión de Honores y distinciones que regula el presente reglamento será competencia del Pleno de la Corporación (salvo en los casos que exista delegación de competencias conforme a lo previsto en el artículo 51 del ROF).

3. Se requerirá para su aprobación el **quórum de mayoría absoluta** del número legal de miembros, a salvo las excepciones recogidas en los supuestos previstos en el artículo 27 y los comprendidos en el Capítulo IV que, en todo caso, se concederán por el quórum específicamente establecidos por este reglamento en los preceptos citados. ”

**SEGUNDO.- Competencia.-** (arts. 35 a 37 y concordantes del Reglamento de Honores y Distinciones), el órgano competente es el **Pleno** de la Corporación con el quórum de la **mayoría absoluta, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, competente por razón de la materia.**

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Por cuanto antecede, se entiende ajustado a derecho que, **visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de septiembre de 2014 a propuesta in voce del sr Alcalde de inicio de expediente de concesión de Medalla de Oro de la ciudad de Vélez-Málaga** a Nuestra Sra de las Angustias Coronada:



**1º.-** Se dicte **Decreto de Alcaldía**, a tenor de lo previsto en el art. 35, 3 y 4 del “Reglamento Municipal de Honores y Distinciones”, que ordene la **incoación del expediente**, el cual habrá de ser **debidamente motivado**, y nombrará al mismo tiempo a **un/a Corporativo/a en funciones de ponente-instructor**. El Alcalde, asimismo, **podrá** designar como **Secretario del expediente a cualquier funcionario** que asesorará al primero en la formación del mismo.

La denegación por la Alcaldía de la apertura de expediente a instancia de parte, deberá ser siempre motivada.

**2º.-** Iniciado el expediente, **se comprobará** que no existen concedidas diez medallas de oro.

**3º.-** Se instruirá el expediente **recopilando cuanta información se considere posible y necesaria** sobre los méritos y deméritos que concurren en el proyecto.

**4º.-** El instructor podrá acordar abrir un **período de información pública** por término de veinte días, mediante anuncio inserto en el Tablón Oficial de Anuncios de la Corporación.

**5º.-** Transcurrido el plazo de información pública, el instructor elevará propuesta al Sr. Alcalde quién dispondrá la ampliación de las diligencias o aceptar plenamente la propuesta efectuada por aquél y, en este caso, **someter el expediente al Pleno de la Corporación**, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, para que con el **quórum de la mayoría absoluta**, se conceda el honor solicitado.”

-Nota interior del Instructor del expediente a la Alcaldía, de fecha 13 de febrero de 2015, para continuar con el procedimiento, una vez finalizadas las diligencias efectuadas y concluido el plazo de exposición al público.

(...)

Finalizadas las intervenciones, el Sr. presidente somete a votación la propuesta, resultando:

-Votos a favor: Veintidós (22), correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. López Rosique.

-Votos en contra: Dos (2), correspondientes a los concejales no adscritos, Sr. Gámez Martín y Fernández Pérez.

-Abstenciones: Una (1), correspondiente al Grupo Municipal IU-LV-CA.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa dictamina favorablemente la propuesta y, en consecuencia, elevar al Pleno de la Corporación para que, por mayoría absoluta, acuerde conceder la medalla de oro de la ciudad de Vélez Málaga a NUESTRA SRA. DE LAS ANGUSTIAS CORONADA DE VÉLEZ MÁLAGA”.



En el presente punto se produjeron las siguientes intervenciones, que fueron autorizadas por el Excmo. Sr. alcalde, quien, en primer lugar, puntualiza: *“Me hubiese gustado, y era mi propuesta, que el secretario del expediente hubiese sido el Sr. Méndez-Trelles, pero la circunstancia de que el secretario tiene que ser un funcionario limitó esa posibilidad y no podía ser de otra manera de acuerdo con la ley, pero sí ha estado un miembro de la Cofradía como es el Sr. Gutiérrez instruyendo el expediente con una funcionaria de esta Casa para reconocer a esta entidad, que en cierta medida es reconocer a los empresarios, comerciantes, autónomos, por el trabajo que realizan, ya que no podemos olvidar la vinculación de esta Cofradía con el tejido productivo y empresarial de nuestra ciudad”*.

Abre el turno de debate para explicar el expediente, como **instructor del mismo**, el Ilmo. Sr. **Gutiérrez Fernández**, manifestando: *“Es un verdadero honor haber sido instructor para esta distinción, en este salón de plenos estamos dos hermanos de la Cofradía, yo fui en su momento Hermano Mayor y el Sr. Méndez-Trelles actualmente es Hermano Honorario de la Cofradía, también hay otros hermanos. Pero sobre todo vd. ha hecho referencia a una cuestión realmente muy importante de lo que representa la Cofradía Nuestra Sra. de las Angustias en Vélez Málaga, no solamente somos la Cofradía del comercio veleño y del comercio en general sino que también tenemos como Hermanos Mayores Honorarios a la ONCE que también este año cumple su 75 aniversario, y también la propia Legión Española. El motivo de la concesión de la medalla de oro de la ciudad es porque ha sido la primera Virgen que ha sido coronada canónicamente, una coronación canónica que ha venido refrendada por más de 4500 firmas, la mayoría casi todas personas de nuestra localidad, una coronación canónica refrendada también por más de 200 firmas de propias asociaciones, y que tuvo el culmen el pasado día 14 de septiembre cuando con la visita de nuestro Obispo y, sobre todo, con la participación importante de todo el pueblo, se le hizo la coronación canónica constando además que es la primera Virgen, que no es de Málaga y que no es la patrona, de toda la provincia de Málaga, en haber tenido esta distinción canónica por parte del Obispado. A partir de ahí el expediente estaba prácticamente hecho, ha sido un trabajo que todos los hermanos de la Cofradía llevamos realizando durante más de ocho años y para nosotros haberse visto refrendado el pasado 14 de septiembre y hoy día 27 de febrero con la medalla de oro de la ciudad, es un verdadero honor y, sobre todo, un verdadero honor para todos aquellos devotos de nuestra Hermandad y para todo el pueblo de Vélez Málaga”*.

La Sra. **Fernández Pérez**, **concejala no adscrita**, manifiesta: *“La verdad que pensaba que habría asuntos más importantes para el municipio que conceder una medalla de oro a la imagen pero también hay que hablar que la labor que ha hecho mucha gente dentro de esta Cofradía es digna de mencionar. Yo quizás casi que preferiría darle la medalla de oro a lo que es la Cofradía en sí, a esa gente que socialmente mueve muchas cosas en el municipio, pero bueno, se le va a dar a una imagen. Que conste que no tengo nada en contra de la Cofradía de las Angustias, incluso tengo familiares que han llevado a esa Virgen sobre sus hombros durante muchísimos años, y no tengo en particular nada contra ella. Voté en contra en la Comisión de Recursos, voy a cambiar mi voto, me voy a abstener, pero sin duda yo creo que, y repito, este tipo de distinción posiblemente dárselo a una persona física*



*creo que es mejor que dárselo a una imagen. Aún así me voy a abstener y darle la enhorabuena a la Virgen o a la Cofradía”.*

*El Sr. Gámez Martín, concejal no adscrito, interviene manifestando: “Hay algunos aspectos que me gustaría destacar, parece que el Sr. alcalde y yo nos hemos puesto de acuerdo en este Pleno, él para presentar una propuesta en la que se le otorga un honor y distinción a una Virgen de la religión católica, a Ntra. Sra. de las Angustias, y, por otro lado, este concejal presenta una moción de separación de poderes, podíamos llamarlo así, para declarar a Vélez Málaga un municipio laico. En este caso vds. conocen mi posición, creo que hay otros aspectos mucho más importantes que otorgar medallas a imágenes, a religiones determinadas, yo creo que hay que pelear para que Vélez Málaga tenga resueltos todos esos problemas como son problemas de vivienda, de trabajo, de agua y de luz, etcétera, porque ahora no es el momento de dar medallitas, no es momento de tirar cohetes, no es momento de hacer este tipo de gestos. Con todos mis respetos a todas las creencias, yo podía haber venido hoy con cualquier tipo de gorro, de bonete, de lo que sea, como miembro de otra religión pero lo que quiero decir, claramente, es que los honores y distinciones deben irse retirando de los ayuntamientos para no otorgarlos a esas religiones sobre todo por los conflictos que están ocurriendo en todo el mundo, seamos consecuentes, en Francia con el Charlie Hebdo pasó una situación muy compleja y tenemos que ser muy rigurosos y consecuentes con esto, no podemos hacer un fanatismo, no podemos hacer un yihadismo católico en esta situación. Voy a mantener el voto en contra”.*

Durante la intervención anterior se entrega por el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular una enmienda a la totalidad al punto 8º del presente orden del día.

*El concejal no adscrito, Sr. López Rosique, expresa a continuación lo siguiente: “Felicitar a los señores que han trabajado para conseguir esta distinción de la medalla de oro a la Virgen Coronada de las Angustias, a los comerciantes e industriales que tantos años llevan trabajando por esta Hermandad y por todo lo que hacen por nuestro pueblo y nuestro municipio. Enhorabuena”.*

*El Sr. Pérez Atencia, portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, manifiesta lo siguiente: “Apoyamos desde mi Grupo esta petición, hemos visto que la medalla de oro es un mérito a personalidades, entidades, corporaciones, etc., y nosotros no tenemos nada en contra sobre el tema, para que vea vd., Sr. alcalde, aunque somos el Grupo Independiente pro Municipio de Torre del Mar siempre vamos a tener la mano tendida cuando veamos propuestas que sean también importantes para Vélez Málaga. En este caso tenemos que felicitar a la Cofradía y desearles siempre que trabajen por los más necesitados porque el verdadero compromiso que tenemos que tener en estos momentos es luchar por las personas más necesitadas”.*

*El portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sr. Marín Fernández, toma la palabra a continuación manifestando: “Una vez más hay que decir que asiste uno perplejo a una sesión de Pleno cuando se establecen prioridades que realmente nada*



*tienen que ver con la realidad social y económica que tiene nuestro municipio. El Equipo de Gobierno ha impedido que se pueda ver una moción de IU en este Ayuntamiento que va relacionada con el tema de los cortes de agua y demás, pero, sin embargo, no tiene problema en meter otras cuestiones que quizás no afectan tanto a la ciudadanía de nuestro municipio. Nosotros creemos que en estos momentos hay problemas como el paro, los cortes de agua, la pobreza energética, problemas de alimentación, y un largo etcétera, que sí afectan a los vecinos y que sí están pendientes estos vecinos de que esta Corporación tome medidas para ayudar. Pero, sin embargo, aquí se pierde el tiempo en este asunto, que será muy importante y yo lo respeto y no tengo nada que objetar, ahora bien, cuando se presentan a las elecciones municipales los diferentes grupos políticos en lo primero que hacen énfasis es que van a solucionar los problemas de cada uno de los vecinos de este municipio y una vez que se obtienen los votos la realidad es bien distinta. Yo diría que este Equipo de Gobierno y que el Partido Popular nos enriquece desde el punto de vista religioso pero esa no es la riqueza que necesitan los vecinos, necesitan tener un mínimo de dignidad para vivir, necesitan trabajo, necesitan una serie de cuestiones que no es precisamente la riqueza religiosa, porque la religión cada uno la interpreta como lo estima conveniente, cada uno tiene sus creencias y son muy respetables, lo que no se puede es imponer desde una institución una creencia religiosa, implantar un dogma hacia la gente. Por lo tanto, nosotros estamos en contra de eso, no vamos a apoyar la propuesta, nos vamos a abstener, nos parece impresentable este tipo de cuestiones si no van aparejadas estableciendo prioridades, yo no digo que no se pueda aprobar esto en un Pleno pero que tenemos que establecer prioridades y las prioridades son de aquellas familias que van a echar a la calle porque los van a desahuciar y están todos los días pidiendo que se les ayude y no se les ayuda, son aquellas familias que les cortan la luz porque no tienen para pagarla y se encuentran sin suministro eléctrico, aquellas que les cortan el agua, esos son los grandes dramas, los que llevan años sin trabajar y ese es el drama que tiene este pueblo y este país. Pero bueno, aquí cada uno llora por donde lo siente, hay quien dice que hay muchas cosas pero yo priorizo, priorizo la impunidad sobre determinados delincuentes antes de atender las necesidades de la ciudadanía y cuando me refiero a esto no me refiero a este asunto, cuando digo impunidad me refiero porque ahora vamos a tener otra moción que es un auténtico escándalo, eso ya rompe la pana. Pero bueno, hay que hablar de lo que el Equipo de Gobierno diga al margen de que cumpla el Reglamento o no lo cumpla, aquí se debate dictatorialmente de lo que el Equipo de Gobierno diga, pues sigan vds. para adelante y espero que les quede muy poco, hasta mayo”.*

El Excmo. Sr. alcalde, antes de continuar con los turnos de palabra, puntualiza lo siguiente: “Dice vd. que aquí debatimos aquello que dictatorialmente..., ¿vd. se cree que yo hago algo ilegal? Está poniendo en tela de juicio a la secretaria general de este Ayuntamiento y a los funcionarios. El orden del día por ley lo hace el alcalde asistido por la secretaria general, por ley, si vd. no respeta la ley, que es su problema fundamentalmente. Y para dar clases de democracia no dé vd. ninguna, porque aquí tenemos el ejemplo, fijese dónde está vd. y dónde está su compañera, esa es la democracia que vd. practica”.

Ante estas palabras el Sr. Marín Fernández realiza protestas fuera de micrófono y el Excmo. Sr. alcalde le pide que guarde silencio.



A continuación interviene el Sr. Méndez-Trelles Ramos, portavoz del Grupo Municipal Andalucista, manifestando: *“Haya paz que estamos en el punto de los santos. Yo voy a apoyar la propuesta, ya se ha comentado la tradición que me une con esa Cofradía de muchos años y, por tanto, yo no puedo estar nada más que a favor de este reconocimiento que se hace a todo lo que representa la Cofradía de las Angustias. Creo que esto es un reconocimiento colectivo al esfuerzo de mucha gente que durante muchos años han visto que esta era la forma de estar unidos y de trabajar en pro y en aras de algo que es parte de la cultura de nuestra ciudad y, por tanto, me parece bien este reconocimiento. Creo que la sociedad es verdad que está pasando, estamos pasando todos, momentos complicados, momentos difíciles pero en esos momentos complicados y difíciles la misma sociedad tiene también unos valores, valores culturales, religiosos, de tradición, y yo creo que todo eso forma el conjunto de lo que es la sociedad, es verdad que hay cosas que son muy preocupantes y muy graves, pero creo que lo que hacemos hoy es nada más que reconocer a una Cofradía, que es un colectivo de ciudadanos que vienen trabajando en pro y en aras de algo que es parte de la cultura de nuestra ciudad. Por tanto, yo voy a apoyar con mi sí a esta propuesta”*.

En representación del Grupo Municipal PSOE, el Sr. Hijano López, expresa lo siguiente: *“También pertenezco a esta Cofradía, antes salía llevando a la Virgen sobre mis hombros, desde que tuve el accidente ahora no puedo hacerlo, pero sí acompaño a la Virgen con la silla de ruedas atrás, para mí un orgullo. Se ha hablado aquí mucho de los valores, de lo que se hace o de lo que se debe hacer, si está bien esta moción y tal, y yo voy a leer un párrafo que tenemos en este libro que salió a raíz de la coronación canónica, que por cierto todos los vecinos pueden comprar, en el capítulo octavo hay una parte que se llama “la obra social” y dice así: “la coronación de Nuestra Señora de las Angustias es un acontecimiento eclesial y social para la vida pastoral de nuestra parroquia de Santa María de la Encarnación y San Juan Bautista. Desde la comisión de preparación a la coronación de Nuestra Señora de las Angustias junto a las necesidades que nuestra parroquia presenta hemos estudiado la necesidad de crear un centro parroquial en el barrio de la Villa, en el lugar que se ubica la antigua guardería, este proyecto será la obra social de esta Cofradía con ocasión de la coronación. Este centro parroquial nos ayudará a desarrollar un proyecto de atención y acompañamiento a niños y adolescentes de este barrio, ofreciéndoles un refuerzo escolar, un acompañamiento humano y religioso, talleres ocupacionales donde el ocio, el deporte y las manualidades ejerciten las potencialidades existentes en ellos a la vez que trabajar con ellos los valores humanos y cristianos. La ejecución del proyecto consistirá en la remodelación del edificio existente, adecuación del espacio, instalación de luz, agua y teléfono, y mobiliario para reuniones, talleres y actividades. La programación de las actividades a realizar en este centro parroquial serán organizadas por la misma parroquia y sus colaboradores y voluntarios que desde Cáritas nos ofrecerán sus consejos y pasos a seguir. Confiamos que este proyecto será un reto más para nuestra parroquia para seguir creciendo en el compartir solidario con los más necesitados, en este caso, nuestros niños y adolescentes”. Por eso creo que es bien merecida esta medalla, creo que la obra social que va a realizar la Cofradía es importantísima, hablamos de valores, hablamos de niños que lo necesitan, creo que está bien justificada y mi más sincera enhorabuena a todos los hermanos y en especial a Manolo Gutiérrez por traer*



*esta propuesta”.*

Durante la intervención anterior por el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular se entrega una enmienda a la totalidad al punto 11º del presente orden del día.

Para concluir el debate toma nuevamente la palabra el **Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández, como instructor del expediente**, quien manifiesta: *“Al escuchar las palabras de nuestro amigo y Hermano de Cofradía, Sergio Hijano, se emociona uno, y se emociona porque después de todo lo que hemos escuchado en esta bancada creo que nos debemos de quedar con el final, por qué trabajamos los cofrades, cuál es el sentimiento de los cofrades y cuál es la obligación de los cofrades. En ningún momento se debe de hablar de yihadismo católico como se ha dicho aquí, eso que ha dicho Sergio, y si yo soy el que saco el libro imagínense las críticas que me pueden caer, pero sí hay que comprar ese libro, ¿y saben por qué?, porque tenemos que terminar esa gran obra social que hay detrás de todo eso. Aquí se nos llena la boca a muchos hablando de yihadismo católico, sres., respeten, respétennos, porque la unión de tantísimos veleños, el esfuerzo de tantísimos veleños, estamos hablando de comerciantes, de autónomos, de pymes, de la ONCE, estamos hablando de personas totalmente desinteresadas, personas del Partido Popular, de IU, del Partido Socialista, del Partido Andalucista, y del Grupo Independiente, todos, y ¿saben lo que nos une?, pues nos unen las cofradías. Por eso hoy cuando hablamos de la medalla de oro a la Cofradía de las Angustias estamos dando la medalla de oro a un esfuerzo comunitario, a un gran esfuerzo, que llevamos durante muchísimos años solicitando la coronación canónica, pero ahí está nuestro compromiso, el que acaba de leer nuestro Hermano, digámoslo así, Sergio. Las cofradías hoy en día son las pioneras en Cáritas, las cofradías somos los pioneros en servicios sociales, y no estamos todo el día rasgándonos las vestiduras, sres., vayan por San Juan, Sr. Gámez, vaya vd. por San Juan, preocúpese vd. de eso, se lo ruego, vaya y hable con nuestro cura, al que vd. también llamó pederasta...”*

Protesta el **Sr. Gámez Martín** y el **Excmo. Sr. alcalde** le pide silencio.

Continúa el instructor: *“Respete nuestras tradiciones porque por la falta de respeto es por lo que lamentablemente en Francia sucedió lo que sucedió. Mire vd., estamos en una sociedad donde déjenos que trabajemos, no sé qué interés tienen con las cofradías, no sé por qué están tan en contra de las propias cofradías. ¿Vd. sabe que Cáritas es hoy de las primeras asociaciones que más se preocupan por este tipo de cuestiones? ¿y vd. sabe...?”*

Vuelve a ser interrumpido por el **Sr. Gámez Martín** siendo requerido nuevamente por el **Excmo. Sr. alcalde** para que guarde silencio.

Concluye el instructor: *“¿Y vd. sabe que detrás de Cáritas aquí en nuestra localidad la principal organización que hay es la propia Agrupación de Cofradías?, todas nuestras cofradías con nuestras obras sociales. Por eso después cuando nos ven como vd. nos ve, lo único que sí le digo es respeto, sobre todo. Para terminar, Sr.*



*alcalde, darle la enhorabuena a mi Cofradía, pero a todo lo que lleva detrás, como decía, a toda la asociación de comerciantes, a todos los empresarios de la localidad, a la propia ONCE, Hermana Honoraria de nuestra Cofradía y hemos tenido el honor que muchos Viernes Santos nos acompañe, y sobre todo la enhorabuena al esfuerzo, la Cofradía tiene que seguir esforzándose cada día más y detrás de la Cofradía todo el movimiento colectivo porque eso que ha dicho nuestro compañero Sergio debe ser una realidad inminente porque los niños de la Villa lo necesitan y la gente de la Villa lo necesita”.*

El Excmo. Sr. alcalde manifiesta para finalizar, y ante la petición de palabra por alusiones por parte del Sr. Gámez: *“Vd. también ha llamado a todos los católicos yihadistas, no sé vd. a qué juega, yo no he visto ningún católico decapitando. Ya está bien, vd. tira la piedra y queda una onda y otra a ver quién la recoge haciendo insinuaciones. Vd., es cierto, dijo que se rumorea que puede haber algún caso, o hay algún caso, fue lo que vd. dijo, si dice que se rumorea ya está indicando como si hubiese algo. Tengamos la fiesta en paz, no quiero manchar lo que hoy traemos que es muy importante, porque lo que me sorprende es que personas que están ahí, que deberían conocer, porque hablar con tanta ignorancia, y perdonen la palabra, de una cuestión que me parece que está perfectamente contrastada, las cofradías nacen de los gremios artesanales que se unen en función de una religiosidad, que van trabajando para establecer unos objetivos comunes. Y hoy día, si vds. conocieran la labor que hacen las cofradías, social, como aquí se ha descrito, y, lo que es también muy importante, con el mantenimiento del empleo, porque qué iban a hacer los orfebres, qué iban a hacer los imagineros, los artistas, qué iban a hacer gente que trabaja en el aluminio, y así podía seguir, mucho empleo tradicional que se hubiese perdido si no fuese por las cofradías y encima apuestan por la ciudad, están continuamente trabajando con nosotros, no con el PP, con el PSOE, con cualquier partido que esté en la responsabilidad de gobierno porque es la sociedad civil aglutinada en cofradías luchando por objetivos comunes sin cobrar sueldo, de forma generosa, aportando dinero de su bolsillo para actividades de todo tipo. Todo este tema que es el desconocimiento y ahora aquí se lo estamos dando, no a una imagen, sino a una labor, a un trabajo que realizan los hermanos de las Angustias, y, sobre todo, a las personas que están detrás, a los cientos y miles de autónomos, empresarios, de nuestra ciudad, que están detrás apoyando también con su esfuerzo y esto es lo que quiero reconocer. Y siento que este tema no salga por unanimidad porque al final la cofradía es un colectivo, una asociación, que por cierto, está así previsto en el Reglamento de Honores, estamos hablando de la medalla de la ciudad, la máxima distinción que da este Ayuntamiento y que no salga por unanimidad lo siento, me hubiera gustado que todos lo apoyaran, pero hay votos suficientes con la mayoría de los compañeros del Partido Popular, Socialista, del GIPMTM, Andalucista y el Sr. López Rosique para sacar este tema adelante. Pero estos temas deberían salir por unanimidad y siento que no sea así porque el esfuerzo que ha hecho la Hermandad en todo este tiempo por la labor, y el que tiene que seguir haciendo y no olvidemos que este Ayuntamiento aceptó ser padrino en esta coronación y nosotros también hemos hecho una aportación, pequeña porque no podemos aportar más, para ese gran proyecto solidario que la Cofradía va a emprender, no para mantos, no para estandartes, sino para ese proyecto solidario el Ayuntamiento le ha prestado la ayuda, al igual que prestamos ayuda a otros colectivos, como Asprovélez, Anne, y otros, porque hay que estar con la sociedad civil, con la participación real, que no*

*quede simplemente en eslóganes políticos y ahí está el trabajo. Mi enhorabuena a la Cofradía”.*

Finalizado el turno de intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen, con el siguiente resultado, que supone el quórum de la mayoría absoluta que exige el artº 37.3 del Reglamento de Honores y Distinciones Municipal:

- Votos a favor: Veintidós (22) correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. López Rosique.
- Votos en contra: Uno (1) correspondiente al concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín.
- Abstenciones: Dos (2) correspondiendo uno (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA. y uno (1) a la concejala no adscrita, Sra. Fernández Pérez.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda conceder la medalla de oro de la ciudad de Vélez Málaga a NUESTRA SRA. DE LAS ANGUSTIAS CORONADA DE VÉLEZ MÁLAGA.

Aprobado el punto el Excmo. Sr. alcalde manifiesta que se fijará con la Cofradía la fecha de entrega de la medalla.

**6.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES FIRMANTES Y LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA RELATIVA A LA DETENCIÓN ILEGAL DEL ALCALDE DE CARACAS (VENEZUELA), ANTONIO LEDEZMA.-**

Al amparo de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, y comportando tácitamente su ratificación de la inclusión en el orden del día, se da cuenta de la proposición de referencia, de fecha 24 de febrero de 2015, que suscriben los grupos municipales: Partido Popular, Andalucista, e Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, y los concejales no adscritos: Sr. López Rosique y Sra. Fernández Pérez, del siguiente contenido:

“Motivación

Hace unos días el ejército venezolano, por indicación del Presidente de la República Nicolás Maduro, procedía a la detención en las propias dependencias municipales de la Alcaldía de la capital de Venezuela, al alcalde elegido democráticamente por los ciudadanos, D. Antonio Ledezma, apartándolo del cargo.

Actuaciones como esta, deben ser rechazadas y reprobadas en cualquier sistema democrático.

Por ello, le pedimos al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



Primero.- Condenar enérgicamente esta detención ilegal efectuada.

Segundo.- Exigir la inmediata libertad del alcalde caraqueño.

Tercero.- Exigir el inmediato restablecimiento democrático con la restitución en el cargo de alcalde a D. Antonio Ledezma, legítimamente elegido por los vecinos.

Cuarto.- Dar cuenta de estos acuerdos al embajador venezolano en España, al Congreso de los Diputados, al Senado y partidos políticos de nuestro país para su conocimiento y traslado, en su caso, a las autoridades venezolanas”.

**Dada cuenta de la Circular 17/2015 sobre Resolución de apoyo de la Federación Española de Municipios y Provincias al Alcalde de Caracas, de fecha 24 de febrero de 2015, del siguiente contenido:**

“La Junta de Gobierno de la FEMP, en su reunión del 24 de febrero de 2015, manifestó su apoyo al Alcalde Mayor de Caracas, Dr Antonio Ledezma, mediante la aprobación de la siguiente Resolución:

1.- La FEMP se suma a la preocupación de la comunidad internacional y de las instituciones de Derechos Humanos ante el aumento creciente de la práctica de la detención y privación arbitraria de la libertad Alcaldes y de dirigentes políticos opositores en Venezuela y solicita al Gobierno de ese país un comportamiento acorde a lo que se entiende por un Estado de Derecho.

2.- La FEMP expresa públicamente su solidaridad con el Sr. Antonio Ledezma, Alcalde metropolitano de Caracas y solicita su inmediata liberación así como la de todos los Alcaldes detenidos por manifestar libremente sus ideas.

3.- La FEMP dará traslado de esta resolución al CONGRESO DE PODERES LOCALES Y REGIONALES DE EUROPA, AL COMITÉ DE LAS REGIONES y al CONSEJO DE MUNICIPIOS Y REGIONES DE EUROPA (CMRE) solicitando que estos órganos europeístas manifiesten públicamente su apoyo a los Alcaldes venezolanos detenidos por expresar públicamente sus ideas.

Desde la Federación, y a propuesta de su Junta de Gobierno, se invita a todas las Entidades Locales adheridas a mostrar su respaldo a esta Resolución”.

**Formulada enmienda a la totalidad por parte del Grupo Municipal Partido Popular relativa a mostrar el respaldo de este Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga a la Resolución de apoyo de la FEMP, de fecha 24 de febrero de 2015, recogida en su Circular 17/2015, anteriormente transcrita.**

En primer lugar el **Excmo. Sr. alcalde** indica que no todos los grupos se habían adherido, informando a continuación que se había recibido de la FEMP la circular 17/2015 sobre resolución de 24 de febrero de 2015, a la que procede a dar lectura, tal y como anteriormente se ha transcrito. Y explica a continuación: “*Sería adherirnos a la resolución de apoyo de la FEMP al alcalde de Caracas, iría como*



punto 4º de la proposición y el 4º pasaría al 5º”.

A continuación concede los siguientes turnos de palabra.

Interviene la **Sra. Fernández Pérez, concejala no adscrita**, manifestando: *“Vaya por delante que este señor tiene también sus sombras y sus cosas porque parece ser que ha estado vinculado en un supuesto golpe de estado para quitar lo que hay ahora mismo allí en Caracas, la democracia que hay. Por supuesto que estoy en contra que se pueda detener a cualquier alcalde, soy de la opinión de que hay que quitar a los caciques y poner a los alcaldes y no detener de esta manera a un alcalde, entre otras cosas porque no se sabe si es culpable o no, repito, tiene un oscuro pasado, tiene ciertas vinculaciones que no me hacen gracia, pero si es culpable o no lo primero que tienen que hacer es hacer que se vaya y después que se investigue, pero detenerlo de esta manera sorprende un poco. Estoy de acuerdo con la moción”.*

El **concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín**, manifiesta: *“Sorprende mucho que la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y los grupos y concejales firmantes...”*

Le corrige el **Excmo. Sr. alcalde** que es la Federación Española.

Continúa el **Sr. Gámez**: *“Que haga este tipo de manifestaciones y no hiciera ninguna cuando el alcalde de Iguala que se vio implicado en la muerte de 43 estudiantes tampoco hicieran ningún tipo de manifiesto. Tampoco con los alcaldes de “los Martínez”, uno aquí cercano Martín Alba; otro alcalde de Ronda, Martín Lara; otro, Martín Serón del PP; otro alcalde de Camas llamado Agustín Pavón, que fueron detenidos por una serie de hechos. Entonces, quiero decir que cada día se detienen a numerosos alcaldes por diferentes circunstancias. En este caso está muy lejos, no conocemos las condiciones y el porqué, lo que ocurre es que al mono que es de goma, démosle a Venezuela porque parece ser que Venezuela está provocando una hecatombe en todo el mundo, por lo que sea. Entonces yo creo que es importante priorizar también, como en la moción anterior cuando hablábamos de priorizar determinadas cosas en este Ayuntamiento, porque el ayuntamiento antes de que viniera esa moción por la FEMP lanzarse a hacer este manifiesto, al igual que decía antes el Sr. Marín, hay cosas más importantes en este municipio que no recordar los alcaldes que han sido detenidos por las circunstancias que todavía no están claras. También está el Sr. Granados que entró en la cárcel y otro señor que fue golpista que fue detenido, como el Sr. Tejero, por un golpe de estado. En este caso desconocemos la realidad de Venezuela en ese punto, por qué ha sido, ya se aclarará, son detenciones preventivas y cuando se vea si al Sr. Ledezma lo han detenido por los cargos que se le imputen pues ya veremos si nos posicionamos o no ante esa detención, pero de entrada hacer un corporativismo para no tocar a los alcaldes por tener ese privilegio, por estar aforados y que no detengan a ningún alcalde por ninguna razón. Yo entiendo que si hay una autoridad, que es el presidente electo, que junto con el asesoramiento, como vd. nos recuerda, con los técnicos, con los secretarios, con los jueces y deciden detener a una persona por lo que sea, pues ya se aclarará, pero en principio a mí me parece improcedente esta moción”.*



El Sr. López Rosique, concejal no adscrito, manifiesta: *“Estoy de acuerdo con la moción porque creo que las instituciones y los pueblos que se dicen democráticos no pueden tener una dictadura donde sin juzgarlo se vaya a medianoche a detener a un alcalde y lo metan en la cárcel. Los derechos constitucionales deben tener unos privilegios, no privilegios, pero no puede un presidente detener hoy a uno mañana a otro cuando es la justicia la que tendría que dictar la sentencia si una persona va a la cárcel y en Venezuela está ocurriendo con mucha frecuencia que no sólo es este alcalde sino que hay alcaldes que llevan más de un año en la cárcel. Por lo tanto, estoy de acuerdo con la moción y la voy a apoyar”*.

A continuación interviene el Sr. Pérez Atencia, portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, señalando lo siguiente: *“Sumarme a la moción que trae mi compañero Marcelino Méndez-Trelles. Nosotros estamos en contra de todo tipo de privación de la libertad, en este caso, de un alcalde en un estado de derecho, no pueden suceder estas cosas así sin anteriormente ser juzgado, privar a una persona de esta manera de la libertad, así nos sumamos a esta moción y poco más que decir”*.

El Sr. Marín Fernández, portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, expresa: *“Queremos poner de manifiesto algunas cuestiones porque evidentemente nosotros respetamos los derechos constitucionales, creemos que las leyes se tienen que cumplir y dicho esto creo que esta moción aquí sobra porque el Reglamento Orgánico Municipal, yo pediría a la Sra. Secretaria que informe si esta moción se puede debatir aquí o no, puesto que sistemáticamente cada vez que los grupos de la oposición, y a IU le ha pasado en más de una ocasión, ha presentado alguna moción que aún siendo de asuntos nacionales vds. interpretan que no afecta a Vélez Málaga, pues siempre nos dicen la misma cosa. Qué tiene de fondo esto, esto no tiene otra cosa de fondo que es la señora impunidad, el Partido Popular y determinadas fuerzas políticas defienden la impunidad de los poderosos y en esa situación se presenta este tema y se lleva a todos los niveles, fuera de Venezuela, sistemáticamente es el criminalizar al gobierno de Venezuela, que yo no digo que tendrá mil problemas, lo mismo que tiene el Gobierno de España o es que el Gobierno de España no tiene problemas y, por lo tanto, no quiere decir que sea un gobierno dictatorial como vds. llaman al de Venezuela, es un gobierno elegido democráticamente. Es verdad que nos pone en marcha la ley de seguridad ciudadana, más conocida como ley mordaza, es verdad que nos pone en marcha la ley para el tema de los capitales, para la amnistía fiscal, es verdad que nos ponen una serie de cuestiones, una serie de leyes que vienen a beneficiar a los poderosos, y, por lo tanto, lo que aplican en este país es la amnistía a los poderosos mientras que al que roba dos gallinas lo meten en la cárcel y le aplican la cadena perpetua como pretenden aplicar con la nueva ley que van a poner en marcha.*

*Entonces vds. van a Venezuela y dicen al alcalde de Caracas lo detienen, pues leña al mono que es de goma, mire vd., el alcalde de Caracas tiene un largo historial delictivo que lo tengo aquí y lo voy a aportar, un largo historial delictivo que lo pueden ver en internet todo el mundo, por qué no denuncian vds. cómo se están financiando en Caracas a los jóvenes para que sean entrenados en Colombia y en Estados Unidos por paramilitares, para que vayan allí con armas automáticas y con todo tipo de elementos a crear los conflictos que se están creando, por qué son tan hipócritas de, por un lado, están criminalizando al Gobierno de Venezuela cuando,*



*por otro lado, el Gobierno de España le está vendiendo armas incluso armas de todo tipo, aquí también tengo recortes de prensa de cómo el Gobierno del Sr. Rajoy habla de gobierno amigo, ahí no tienen ningún problema, tanto tienes tanto vales, no tienen ningún problema. Claro que en Venezuela hay problemas, el problema que tiene Venezuela es el petróleo, quién controla el petróleo, claro, en todos los países donde hay riqueza, ya sea de petróleo o de cualquier otra índole, claro que hay el problema de quién controla eso, cuando el Gobierno de Venezuela intenta controlar eso para que repercuta en la economía de su país parte de los beneficios a partir de ahí se abre una guerra abierta. Por qué con lo que está pasando con las matanzas que está habiendo en Méjico no se plantean nada, 43 jóvenes no hace mucho, que se están manifestando continuamente, impunidad total, las matanzas que hay de mujeres en el norte de Méjico y no pasa nada, vds. miran para otro lado, Méjico es el país por excelencia de la democracia para vds., no pasa nada, en España, vds., el Partido Popular, utiliza las fuerzas de seguridad del Estado para echar a la gente a la calle cuando la normativa europea le dice...”*

En este momento el Excmo. Sr. alcalde le pide que vaya concluyendo.

Continúa el Sr. Marín: “Voy a hacer una enmienda a este asunto en el sentido siguiente: “1. Instar al Gobierno de la Nación a paralizar los desahucios en España, 2. Instar al Gobierno de la Nación a que ponga en marcha una ley de suministros básicos que garantice a todas y cada una de las familias que tienen pobreza a que esos suministros básicos no les falta. Y 3. plantear...””

El Excmo. Sr. alcalde le indica que eso no tiene nada que ver con este punto.

Continúa el Sr. Marín: “Claro que no tiene nada que ver, porque en España lo que se necesita es que no haya impunidad de los ricos y que los pobres vivan, claro que tiene que ver...”

El Excmo. Sr. Alcalde le retira el uso de la palabra al haber agotado el tiempo.

Interviene a continuación el Sr. Méndez-Trelles Ramos, portavoz del Grupo Municipal Andalucista, manifestando: “Voy a empezar diciendo que lo que el portavoz de IU acaba de decir me parece bien y no tengo que entrar para nada en eso porque el objeto de eso no está precisamente en lo que IU ha pretendido hacer ver, lo que dice me parece bien y muchas de las cosas las asumo. Esta propuesta tiene un fin, yo quiero ayudar a mi amigo y excompañero, José Luis Gámez, para que se afiance en el liderazgo de su nueva formación política, ese es el objeto de esta propuesta, o sea, él nos trae aquí un pleno sí y otro no una propuesta de Podemos, que es su partido del que ya es representante oficial y todo eso. Entonces yo lo que propuse en un principio y que después ha sido asumido por otras fuerzas políticas, para que hoy aquí haga lo que hace Pablo Iglesias, pues que no condene, que diga “no me gusta que detengan a un alcalde”, no me gusta lo otro, y él se siga consolidando como líder que es de la nueva formación política aquí en Vélez, ese es el objeto. Les doy mi palabra de honor que no sé quién es Antonio Ledezma, la primera vez que he oído hablar de ese hombre ha sido ahora, si dicen aquí que es un golpista pues seguramente lo será, yo no tengo ni idea de quién es, solamente, vuelvo a repetir, que quiero ayudar a mi excompañero, porque es que en un pleno sí



*y otro no, dentro de un rato vamos a discutir una propuesta que es una maravilla, la Iglesia separada del Estado, no sé qué, pero el fondo de eso es que quiere quitar la Semana Santa, y el fondo de eso es que no quiere que vaya la banda de música acompañando a las procesiones ni a las verbenas populares, ni a nada de eso. Entonces esas cosas tenemos que decir las aquí y como yo sé que a él le viene bien porque lo consolida como líder pues yo lo estoy ayudando para eso, o sea, la propuesta esta es para consolidar a Gámez como líder, para que él diga aquí hoy que está de acuerdo con lo que dice Pablo Iglesias y sus compañeros de ahí fuera lo vean, y a mí eso particularmente me fastidia mucho por lo que he dicho mil veces, porque eso lo está haciendo por los votos de un partido que no es en el que él ahora mismo está, y a mí eso me fastidia, pero en el fondo, créanme, lo que quiero es ayudarlo a que se consolide como un gran líder. Por cierto, que los señores Martín que ha dicho que se han detenido, decir que esos se han detenido en España por la justicia, por la ley, y por una orden judicial, y en un estado de derecho, y todos esos Martín que ha dicho unos estarán en la cárcel y otros no pero en un estado de derecho y juzgados y no con el ejército que llega allí a unas dependencias municipales y se lleva a un alcalde. Entonces pues nada, D. Pablo Iglesias en el Parlamento Europeo intentaron que condenara y lo más que dice es “no me gusta que ocurran esas cosas”, pues hoy al Sr. Gámez tampoco le gusta que ocurran esas cosas, con lo cual se está consolidando en el liderazgo de la fuerza política que ahora representa con los votos del Partido Andalucista. Y dentro de un rato, en la siguiente moción, vamos a ver lo del estado laico y el no laico, y después en ruegos y preguntas vamos a ver lo de la banda de música de Vélez y todas esas cosas. Por tanto, amigo Salvador, todo lo que dices me parece bien y no te voy a objetar nada, pero que el objeto de la moción es ese, es consolidar el liderazgo de mi excompañero”.*

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sra. García Perea, manifestando: “En primer lugar me gustaría hacer un pequeño inciso ya que no pudimos exponer el motivo en el Pleno pasado, el Pleno extraordinario, nosotros presentamos hace un par de días un escrito en el que hacíamos referencia a Cáritas, hemos hecho la donación, digamos, de los 2100 euros de las retribuciones del Partido Socialista del Pleno pasado. También hemos pedido que se nos justifique dicha aportación cuando se haga efectiva.

Centrándonos en la moción, el Partido Socialista Obrero Español ha estado, está y estará siempre en contra de todas las dictaduras pasadas y presentes, dictaduras que atentan contra la libertad de expresión y los derechos fundamentales de los seres humanos, también entendemos que hay problemas más cercanos y que afectan directamente a nuestro municipio como para traer aquí esta moción que trae el Partido Andalucista. Además entendemos que este no es el foro más adecuado para hablar de este asunto porque hay dictaduras como en Siria o en Zimbabwe, sobre las que también podíamos hablar pero pensamos que no es el lugar más adecuado. Ahora bien, si nos debemos preocupar por la libertad de expresión nos tendremos que preocupar por lo que se está llevando a cabo en España con la ley mordaza que es la que nos toca más de cerca, esta ley represiva del Partido Popular que está en contra de la libertad de manifestación y de la libertad de expresión, una ley que es capaz de condenar a una simple periodista por el simple hecho de disparar su cámara hacia un policía que se estaba riendo en un desahucio y colgar esa foto en el twitter o, aún peor, llevar a la cárcel a un estudiante que estaba manifestándose



*en contra de los recortes y becas y subidas de tasas de la universidad llevadas a cabo por el Partido Popular. Aquí siempre encontrarán al Partido Socialista en defensa de la libertad de expresión, derecho fundamental en una democracia como es la nuestra. Nosotros pretendemos sumarnos a la resolución de la FEMP pero no hemos firmado porque nos gustaría también presentar una enmienda que es la siguiente: “Rechazamos cualquier tipo de dictadura pasadas y presentes que atentan contra la democracia, la libertad de expresión y los derechos fundamentales de los seres humanos””.*

Antes de continuar con los turnos de palabra manifiesta el **Excmo. Sr. alcalde** lo siguiente: *“Su escrito será contestado, ya le adelanto que hay un error, el dinero no va al grupo sino a las personas físicas, y le aclaro, una cosa es la renuncia y otra la donación; si se renuncia, se renuncia como ha hecho el Partido Popular, y si es una donación tendrá los descuentos de IRPF y la cantidad resultante es la que se transferirá. Ya le contestaremos porque en el escrito hay un error porque habla de grupo municipal y ya le darán las instrucciones por parte del área de Personal”.*

Seguidamente cede la palabra al **portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera**, quien se manifiesta en los siguientes términos: *“Aquí venimos a condenar algo que probablemente tengamos muchísimas más cosas que condenar en todos los sentidos, de gobernantes, de expresión, de todo tipo de irregularidades, pero como decía el Sr. Méndez-Trelles, aquí no se está condenando la actuación de un juez que decide que vaya la policía a detener a una persona que ha sido elegida democráticamente porque presuntamente ha cometido un delito, o ha podido cometer un delito, sino que aquí directamente el Jefe del Gobierno ha mandado lo que ha mandado para retener a este señor y además probablemente en lugar de un juez el que habla es precisamente este señor al que tanto admiran el Sr. Gámez y alguno de sus amigos. Ciertamente que es verdad que lamentamos en este caso que las personas que pudieron confiar en su opción en las elecciones municipales que al final ese compromiso que parecía que era verde pues al final no es tan verde y en este caso discrepa un poco del pensamiento de la amplia mayoría, lo cual nos sorprende pero en este caso también nos agrada que tenga esa respuesta grande. Como decimos estamos condenando la actuación del Jefe del Gobierno ante la actuación de una persona, que a lo mejor puede tener un pasado o muchos antecedentes, pues entonces que lo juzguen y si tiene que dejar su trabajo pues que lo deje porque probablemente sea así.*

*Por tanto, lamentar en este caso, como digo, sus palabras, Sr. Gámez; celebrar un poco el que estemos casi todos a favor y también uniéndonos a este sentir de la FEMP, que también es un ente que asocia a todos nuestros municipios, y que la respuesta sea clara porque probablemente a este responsable político de Venezuela le tienen que llegar muchísimas más señales desde España porque es verdad que nos preocupa mucho lo que está ocurriendo allí”.*

Concreta el **Excmo. Sr. alcalde**: *“Se ha presentado por el Partido Socialista una enmienda, y hay un aspecto importante al que se ha referido el Sr. Marín, que tiene razón, respecto al artº 57 de nuestro Reglamento Orgánico que establece que no se podrán tratar aquellos temas que no sean de competencia municipal. Aquí cuando se lo dije a la Secretaría General cuando se presentó la moción ya me lo*



*indicaron pero vino el tema de la adhesión por parte de la FEMP y entonces debemos hacerlo. Lo procedente sería entonces adherirnos a la manifestación de la FEMP para darle la legitimidad de esta moción de acuerdo con el vigente Reglamento. Creo que es lo procedente”.*

*El Sr. Marín pide que se vote su enmienda, y le contesta el Excmo. Sr. alcalde que no había sido admitida por la presidencia porque no tenía nada que ver con el punto y le pide que guarde silencio y manifiesta a continuación: “Si hemos dicho que es la moción que no va a haber absolutamente nada porque es el tema fundamental que vamos a apoyar que es la circular a la que acabo de hacer referencia sobre este asunto de la FEMP es lo que vamos a hacer, entonces sería adherirnos de acuerdo con la invitación que nos hace la Federación. Yo no voy a entrar en los calificativos que vds. han dicho, que coincide con parte de la manifestación del Sr. Méndez-Trelles, no lo conozco pero si es lo que aparece en las redes sociales que es de donde vds. han sacado esos datos, de que esa persona está detrás de un movimiento golpista que venga del Gobierno del Sr. Maduro no tiene ninguna credibilidad. Fijese vd. si es importante el tema, cuando la FEMP ha hecho esta circular para que los ayuntamientos se adhieran yo creo que saben perfectamente a qué persona están defendiendo sino no se lanzan al ruedo, evidentemente. Por tanto, esta es mi propuesta que sería adherirnos, con lo cual no tendría ningún sentido nada más”.*

*Vuelve a pedir el Sr. Marín que se vote su enmienda.*

*Le contesta el Excmo.Sr. alcalde: “Guarde silencio, ya no le consiento más, cállese, por favor, ya le he dicho lo que vamos a votar y cada uno que se manifieste en conciencia como crea conveniente. Lo único que vamos a votar, para dar la legitimación, es adherirnos a lo siguiente:*

*“1.- La FEMP se suma a la preocupación de la comunidad internacional y de las instituciones de Derechos Humanos ante el aumento creciente de la práctica de la detención y privación arbitraria de la libertad Alcaldes y de dirigentes políticos opositores en Venezuela y solicita al Gobierno de ese país un comportamiento acorde a lo que se entiende por un Estado de Derecho.*

*2.- La FEMP expresa públicamente su solidaridad con el Sr. Antonio Ledezma, Alcalde metropolitano de Caracas y solicita su inmediata liberación así como la de todos los Alcaldes detenidos por manifestar libremente sus ideas.*

*3.- La FEMP dará traslado de esta resolución al CONGRESO DE PODERES LOCALES Y REGIONALES DE EUROPA, AL COMITÉ DE LAS REGIONES y al CONSEJO DE MUNICIPIOS Y REGIONES DE EUROPA (CMRE) solicitando que estos órganos europeístas manifiesten públicamente su apoyo a los Alcaldes venezolanos detenidos por expresar públicamente sus ideas”.*

*Entonces se invita a todas las Entidades Locales adheridas a mostrar su respaldo a esta Resolución. Por tanto, lo que muestra este Pleno y la propuesta de esta Alcaldía es para mostrar el respaldo del ayuntamiento de Vélez Málaga a la resolución de apoyo de la FEMP al alcalde de Caracas recogida en la circular 17/2015”.*



Finalizado el turno de intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación la enmienda a la totalidad, resultando:

- Votos a favor: Veintitrés (23) correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y dos (2) a los concejales no adscritos, Sr. López Rosique y Sra. Fernández Pérez.
- Votos en contra: Dos (2) correspondiendo uno (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA, y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación acuerda aprobar la enmienda a la totalidad** adoptando los siguientes acuerdos:

**1º.- Mostrar el respaldo de este Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga a la Resolución de apoyo de la FEMP, de fecha 24 de febrero de 2015, recogida en su Circular 17/2015, anteriormente transcrita.**

**2º.- Dar traslado a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa para su dación de cuenta.**

Durante el transcurso del debate, como se ha indicado, por el Sr. Marín Fernández, portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, se hace entrega de una documentación sobre los extremos indicados en su intervención, que constan en la carpeta del Pleno correspondiente a este punto.

Finalizado el presente punto se ausentan de la sesión los Sres. López Rosique y Gámez Martín.

**7.- MANIFIESTO DE LOS GRUPOS MUNICIPALES FIRMANTES Y CONCEJALES NO ADSCRITOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EL PRÓXIMO 8 DE MARZO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.-**  
Dada cuenta del manifiesto de fecha 24 de febrero de 2015, que suscriben todos los grupos municipales y los concejales no adscritos, a excepción del Sr. Gámez Martín, y que es del siguiente contenido:

“Con motivo de la celebración el próximo día 8 de marzo de 2015 del Día Internacional de las Mujeres y al amparo del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el artículo 4 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía; desde el Área de Acción Social, Familia y Mujer se eleva la siguiente propuesta:

El 19 de marzo de 1911 en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza un millón de



mujeres se movilizaron para reivindicar “el derecho al voto, mejores condiciones de trabajo, formarse profesionalmente, no sufrir discriminación laboral y la posibilidad de ocupar cargos públicos.

Más de 100 años después, las mujeres seguimos saliendo a la calle, organizadas a través de asociaciones, federaciones, plataformas, a través de voces individuales, las mujeres seguimos denunciando las situaciones de desigualdad que aún perviven, ya que seguimos sufriendo violencia de género, siguen las desigualdades en el reparto de tareas y cuidados, las mujeres, aunque hemos accedido al mercado laboral, no lo hemos hecho en las mismas condiciones que los hombres, continúa existiendo la brecha salarial, trabajos masculinizados, la participación en igualdad aún es una asignatura por conseguir.

Cada año, el 8 de marzo nos brinda la oportunidad de recordar una de las caras de la desigualdad y la discriminación de género, que todavía persiste en nuestro siglo.

En definitiva, debemos seguir demandando la puesta en marcha de medidas que mejoren las condiciones de vida de las mujeres, porque así mejoraremos la sociedad en general, donde la igualdad de oportunidades será una realidad.

Y es un día de reconocimiento a esas mujeres que gracias a su lucha y esfuerzo a lo largo de estos años han hecho posible que hoy vivamos en una sociedad más libre e igualitaria, porque no debemos olvidar que los logros no llegan solos, hay un trabajo, en muchos casos de mujeres anónimas, que han hecho posible que hoy podamos celebrar que disfrutamos de unos derechos que en otros tiempos resultaban impensables.

Este año recordamos entre todos/as la importancia de la participación de las mujeres en el desarrollo de los países.

En el año 2015 nos vamos a permitir ampliar el horizonte de nuestro análisis de género y reivindicar mejoras para todas las mujeres del mundo, siendo especialmente sensibles en las diferencias que en un mismo país hay entre las mujeres del ámbito urbano o las mujeres del ámbito rural, y si a esto sumamos la categoría de discapacidad, exclusión, inmigración, soledad,... son aspectos que hacen aumentar más la diferencia entre unas mujeres y otras convencida, como estoy, de que la igualdad para las mujeres significa progreso para todas las personas.

A lo largo de este camino de luchas y reivindicaciones a las mujeres se han ido uniendo organismos, instituciones y administraciones.

Es necesario que todos, y en concreto este Ayuntamiento, como la administración más cercana a la ciudadanía, deba seguir impulsando y desarrollando políticas de igualdad, trabajando codo con codo con las mujeres y hombres de su municipio para conseguir:

- Un municipio libre de violencia de género.
- Un municipio donde las mujeres tengan la oportunidad de acceder a un puesto de trabajo.
- Donde las mujeres puedan recibir una formación profesional adecuada.
- Un municipio donde la corresponsabilidad y reparto de tareas sea una realidad.
- Donde las mujeres puedan conciliar su vida laboral, personal y familiar:
- Donde las mujeres participen en todos los ámbitos de la vida local, tanto en lo social



como en lo político y Cultural.

- Promover un acuerdo específico entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Vélez Málaga para la participación del cuerpo de la Policía Local en el ejercicio de las funciones de la Policía judicial

Por eso, en un Día como es el próximo 8 de Marzo, de reflexión y reivindicación, el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, quiere seguir mostrando el compromiso con las políticas de igualdad, con nuestro municipio y con la ciudadanía”.

El **Excmo. Sr. alcalde** aclara que se trataba de un manifiesto al que se iba a dar lectura mañana por parte de una asociación en nombre de toda la Corporación relacionado con la celebración del 8 de marzo, del día internacional de la mujer, aprobamos dicho manifiesto.

Finalizada la intervención producida, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación **los compromisos contenidos en el manifiesto, que son aprobados** por unanimidad de los 23 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

Ante la petición de palabra por parte de la Sra. Fernández Pérez, aclara el **Excmo. Sr. alcalde** lo siguiente: *“Hay una parte que como acordamos se ha incluido: el promover un acuerdo específico con el Ministerio para la participación del cuerpo de la Policía en el ejercicio de funciones de Policía Judicial que entra dentro la violencia de género que es a lo que vd. se refería”*.

A continuación cede la palabra a la **Sra. Fernández Pérez, concejala no adscrita**, quien manifiesta: *“Por un lado, agradecer porque este punto yo personalmente, y a través del grupo político al que pertenecía con anterioridad, se ha pedido un montón de veces en este ayuntamiento y siempre se nos daba una negativa por respuesta y hoy por hoy la verdad es que es un gran paso el que se da para que las mujeres víctimas de violencia de género del municipio puedan realizar en un corto plazo, espero, puedan realizar esas denuncias como víctimas de terrorismo machista y puedan hacerlo en la Policía Local, como la más cercana que tienen, y puedan ir a denunciar a la jefatura de la policía municipal. Dar las gracias y decir que por fin después de años pidiéndolo esto se vaya a convertir en una realidad”*.

El **Sr. Marín Fernández** excusa su ausencia al acto de mañana, al que se ha referido el Excmo. Sr. alcalde, porque tanto él como otros miembros de su Partido iban a asistir a otro evento fuera del municipio que ya tenían programado desde antes.

Indica el **Excmo. Sr. alcalde** que no era mañana sino la próxima semana y ante la petición de palabra del **Sr. Gámez Martín**, quien se había reincorporado a la sesión después de la votación, le es denegada puesto que ya se había votado el punto y sólo había cedido la palabra para una puntualización.



**8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2015, SOBRE PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, SR. GÁMEZ MARTÍN, RELATIVA, ENTRE OTRAS, A QUE EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA DECLARARÁ NUESTRO COMPROMISO CON EL LAICISMO DEL ESTADO Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**- Dada cuenta del dictamen de referencia del siguiente contenido:

“Conocida la propuesta de referencia, con registro de entrada nº 2015005353, de 2 de febrero, que incluye foto con el texto: “Menos iglesias y más hospitales, menos agua bendita y más agua potable, menos hostias y más pan, menos religión y más educación”, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Enunciado de la moción Municipal:*

El Ayuntamiento de Vélez Málaga:

1. Declarará nuestro compromiso con el **Laicismo** del Estado y las Administraciones Públicas.
2. Favorecerá cuantas iniciativas y actuaciones se pongan en marcha para **terminar con los privilegios** sociales, culturales, educativos y económicos de la Iglesia católica, promoviendo un trato equivalente a todas las confesiones religiosas, las cuales deberán regirse por la Ley de Fundaciones y la Ley de Asociaciones en las mismas condiciones que las demás.
3. Solicitará al gobierno de la Junta de Andalucía que inste a su vez al Gobierno Central a que proceda a la derogación de los Acuerdos con la santa sede: **Concordato franquista de 1953, el Acuerdo General preconstitucional de 1976 y el Acuerdo preconstitucional sobre asunto Culturales y Educativos de 1979**, negociando nuevos acuerdos que garanticen la separación total de la Iglesia católica y el Estado.
4. Incorporar las 14 propuestas para un municipio Laico que se adjuntan
5. Dar traslado de estos acuerdos y exposición de motivos a la Junta de Andalucía, al Gobierno de España, a la Coordinadora Estatal de Asociaciones Laicas, a la organización Europa Laica y a los medios de comunicación locales, regionales y estatales.”

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En los últimos años la sociedad española ha experimentado una profunda secularización, sin embargo no ha sucedido lo mismo con el Estado. Los sucesivos gobiernos del Estado Español han mantenido unas relaciones políticas con la institución de la Iglesia Católica, a la que han



garantizado una situación claramente **privilegiada** en numerosos aspectos sociales, educativos, culturales y económicos. Unos privilegios que se han venido reforzando en el último período de gobierno de P.P., donde es notoria la influencia de organizaciones como El Opus Dei, Legionarios de Cristo o Comunión y Liberación, organizaciones que actualmente vienen marcando las directrices por las que se rige la jerarquía católica en nuestro país.

La financiación del clero y de la Conferencia Episcopal, la enseñanza de la religión en la escuela, un régimen abusivo de conciertos con la enseñanza privada, un régimen fiscal más que favorable y un protocolo institucional que la convierte sin fundamento jurídico en **religión oficial**, son algunos de estos privilegios recogidos en el Acuerdo General de 1976 que revisaba el Concordato de 1953. Un acuerdo que fue completado con el Acuerdo sobre Asuntos culturales y Educativos" (Acuerdo de la Santa Sede). Este Acuerdo data de enero de 1979, aspecto nada baladí teniendo en cuenta que tan sólo un mes antes fue aprobada la Constitución española y que este protocolo se negoció con el Vaticano por un gobierno preconstitucional.

Con respecto al contenido del acuerdo, una de las cuestiones fundamentales es la situación de privilegio (que no de derecho), de la Iglesia católica en el sistema educativo. Un pacto que determina que **la asignatura de religión tendrá el mismo rango que el resto de asignaturas fundamentales**, es decir, será tan importante como las matemáticas, el inglés, la historia... Del mismo modo se establece que la asignatura de religión católica siempre se impartirá en el período lectivo obligatorio, sus libros son los únicos que no pueden ser revisados por la autoridad educativa y **los profesores de religión son elegidos por los obispos y pagados por el Estado** (son los únicos a los que la administración les permite educar sin que la propia administración compruebe su preparación para ello).

Este protocolo es producto de un contexto histórico superado por nuestra democracia hace mucho tiempo y en el que la Iglesia mantenía un poder extraordinario como consecuencia de su alianza con el franquismo. Un acuerdo que le ha servido como cadena de hierro con el que maniatar a los gobiernos democráticos, que aun hoy sigue vigente y lamentablemente tras las últimas declaraciones del gobierno, no tiene visos de ser revisado.

A pesar del mantenimiento de los privilegios de la institución católica sobre la educación y otros aspectos, la reforma del sistema educativo planteada por el actual gobierno, las recomendaciones del Consejo Escolar del Estado y determinadas iniciativas legislativas a favor de los derechos civiles y las libertades, como puede ser el reconocimiento del matrimonio y adopción de parejas homosexuales, han provocado toda una campaña desde la Conferencia Episcopal contra los derechos y libertades, llamando a sus fieles a la movilización apelando a una supuesta agresión desde el Estado y el gobierno.



Una institución democrática, como este Ayuntamiento, debe defender, sin ambigüedades, **la laicidad de las Administraciones Públicas**. El laicismo es consustancial al Estado democrático, por lo que deben ser rechazadas todo tipo de injerencias dogmáticas sobre el Estado de derecho, al igual que las imposiciones morales propias de cualquier religión al conjunto de la sociedad ya que ésta debe regirse por una ética civil en la que no tenga cabida ningún tipo de discriminación.

Las creencias religiosas forman parte del ámbito de lo privado y, por tanto la enseñanza religiosa debe quedar al margen de la enseñanza obligatoria y fuera del currículo escolar. La escuela debe ser un espacio público donde el adoctrinamiento religioso e ideológico quede a sus puertas. Es necesario un modelo de Escuela Laica que eduque sin dogmas en valores humanistas, científicos y universales. Una escuela para la formación de la ciudadanía y la educación en la igualdad, donde se sientan cómodos tanto no creyentes como creyentes de las diversas religiones o creencias.

En la Constitución y, en la práctica, España debe ser un **Estado laico** que garantice la libertad de pensamiento, que fortalezca la enseñanza pública en los valores cívicos y constitucionales y que respete los distintos credos y religiones. La consecución de los **derechos de las parejas homosexuales** (de matrimonio y de adopción) **la despenalización de la eutanasia**, el derecho de **la libre interrupción del embarazo** y el **acceso a métodos anticonceptivos**, como la píldora del día después en nuestra región (en donde la práctica de la objeción de conciencia por numerosos profesionales en centro públicos hace muy difícil su administración), **la eliminación de la asignatura de religión del currículo escolar y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres** son, o deberán ser conquistas y derechos irrenunciables.

Por todo ello y para contribuir al desarrollo de un estado laico, moderno, que avanza democráticamente en las libertades individuales y en la garantía de los derechos civiles, propongo al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

El Ayuntamiento de Vélez Málaga:

1. Declarará nuestro más profundo compromiso con el **Laicismo** del Estado y las Administraciones Públicas.
2. Favorecerá cuantas iniciativas y actuaciones se pongan en marcha para **terminar con los privilegios** sociales, culturales, educativos y económicos de la institución de la Iglesia católica, promoviendo un trato equivalente a todas las confesiones religiosas, las cuales deberán regirse



por la Ley de Fundaciones y la Ley de Asociaciones en las mismas condiciones que las demás.

3. Solicitar al gobierno de la Junta de Andalucía que inste al Gobierno Central a que preceda a la derogación de los Acuerdos con la santa sede: **Concordato franquista de 1953, el Acuerdo General preconstitucional de 1976 y el Acuerdo preconstitucional sobre asuntos Culturales y Educativos de 1979**, negociando nuevos acuerdos que garanticen la separación total de la Iglesia católica y el Estado.

4. Incorporar las 14 propuestas para un municipio Laico que se adjuntan

5. Dar traslado de estos acuerdos y exposición de motivos al gobierno de Castilla y León, al Gobierno de España, a la Coordinadora Estatal de Asociaciones Laicas, a la organización Europa Laica y a los medios de comunicación locales, regionales y estatales.”

Visto el documento que incorpora a la misma, referido a “**14 Propuestas concretas para un Municipio Laico**”, cuyo contenido es el siguiente:

**“EN LOS MUNICIPIOS, SI HAY VOLUNTAD POLÍTICA, SE PUEDE HACER MUCHO POR LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LAICO.**

*El objetivo de estas medidas es establecer la separación entre los poderes públicos locales y las religiones, de forma que se establece la legitimidad estrictamente secular de las instituciones políticas, sin que quepa ninguna confusión entre fines religiosos y civiles. Así como establecer la neutralidad o no confesionalidad del municipio en dos sentidos:*

*A- **Compromiso** de los poderes públicos locales para no inmiscuirse en los asuntos estrictamente religiosos, permitiendo la máxima **libertad** en ese sentido, sólo limitada por el respeto al orden público y las leyes.*

*B- **Igualdad** que impida cualquier tipo de discriminación por razón de ideología o religión o ausencia de ellas.*

**1-**Suprimir todo tipo de simbología religiosa en los actos oficiales y en los espacios de titularidad pública que dependan de las administraciones. El ayuntamiento no promoverán ritos ni celebraciones religiosas de ningún tipo.

**2-**Los actos públicos oficiales serán exclusivamente civiles y sin connotaciones religiosas. **Ninguna autoridad pública o funcionario participará, en calidad de tal, en actos de naturaleza religiosa.** Los miembros de la corporación local y el personal al servicio de la administración municipal no mostrarán, en el ejercicio de su cargo o de sus funciones, ningún gesto de sumisión o veneración de personas o imágenes religiosas (tales como genuflexiones, besar anillos, etc.). Los reglamentos municipales de honores y protocolos y de sus entes



públicos se adecuarán a la “no confesionalidad del Estado”, que ampara el 16.3 de la actual Constitución.

No serán invitados a actos civiles o considerados autoridad pública, los representantes eclesiásticos de cualquier confesión.

**3-**Quedan suprimidas, y además con carácter retroactivo, todos los honores o votos públicos a advocaciones, santos, imágenes o simbología representativa religiosa, como condecoraciones, nombramientos de alcaldes y **alcaldesas perpetuas**, etc. Tampoco el ayuntamiento y su corporación se encomendarán a santoral, imágenes o rituales religiosos.

**4-**Todos los edificios e instalaciones dependientes de la administración local, así como sus organismos autónomos y demás entes estarán exentos de cualquier tipo de simbología religiosa, para cumplir con los principios de separación y neutralidad de la administración pública. A tal fin, se retirará cualquier símbolo religioso que pudiera haber en cualquiera de ellos y la alcaldía determinará su destino posterior, su registro y protección en dependencias municipales o su donación a entidades religiosas que pudieran tener interés en ellos.

**5-No se donará, ni facilitará suelo público, ni locales, ni se concederá financiación pública o exenciones fiscales municipales para la instalación de infraestructuras o realización de actividades a ninguna confesión o institución religiosa.** Así mismo las confesiones religiosas vendrán obligadas a pagar todos los impuestos municipales, incluido el de Bienes Inmuebles (IBI), que se deriven de su actividad, ya sea de carácter religioso o mercantil.

Los ayuntamientos elaborarán un censo público de las propiedades de la iglesia católica, de otras confesiones que están exentos de pagar el IBI, tanto de centros de culto, como de otras actividades mercantiles o sociales. También, en su caso, elaborará un censo de las propiedades rústicas y urbanas de las que se haya apropiado la iglesia católica, mediante el sistema de inmatriculación. También se elaborará un censo de otras entidades públicas o privadas que estén exentos del pago del IBI.

**6-**El Ayuntamiento facilitará que las ceremonias civiles (acogida, matrimonio y funerales) se puedan celebrar, sin obstáculos, dando a la ciudadanía todo tipo de facilidades para ello y poniendo la adecuada infraestructura.

**7-**En los cementerios públicos, que serán civiles y en los tanatorios públicos o de gestión privada, se asegurará que todos los familiares de los difuntos, sin exclusión alguna por motivos de religión o de convicciones, puedan celebrar las ceremonias que les parezcan pertinentes. Ningún símbolo, icono o emblema de cualquier tipo, representativo de una religión o de una ideología particular, podrá presidir estos espacios públicos, a excepción de los que a los familiares del difunto les parezca oportuno utilizar en el transcurso de las ceremonias y los que deseen exhibir en la sepultura del fallecido. Incluso los ayuntamientos deben, si es posible, procurar espacios específicos para enterramientos de religiones organizadas minoritarias, si lo solicitan.

**8-**Se incorporarán referencias y conmemoraciones de carácter civil al calendario oficial, centros públicos y a los callejeros municipales, así como fechas fijas y denominación neutra a las vacaciones escolares, fijadas a través del Consejo Escolar Municipal.



9-Declaración de las fiestas locales en referencia a acontecimientos que unan a todos los ciudadanos y ciudadanas y no los referentes a una parte de la ciudadanía que tienen determinadas creencias. Haciendo especial relevancia a acontecimientos o personas que han tenido que ver con la historia, la cultura o los valores cívicos de la sociedad local que el Ayuntamiento representa.

10-El Ayuntamiento, en periodos electorales, sólo facilitará colegios o locales no confesionales y, por lo tanto, libres de simbología religiosa para el ejercicio democrático de votar.

11-El Ayuntamiento abrirá un “Registro Municipal de Testamentos Vitales”, con su propio Reglamento, para el registro voluntario de la libre voluntad con respecto a la fase final de la propia vida, y con los efectos jurídicos que las leyes establezcan, para colaborar con la administración sanitaria.

12-El Ayuntamiento promoverá la libertad de conciencia y de convicciones y velará para que ningún derecho de este ejercicio sea vulnerado. Para ello podrá disponer de una “**Oficina de defensa de la libertad de conciencia**”, en donde se puedan recibir y tramitar quejas y sugerencias de la ciudadanía. No obstante la ciudadanía, a título individual o colectivo, amparada en sus creencias religiosas, no podrá cuestionar normas comunes que lo son del conjunto de la ciudadanía, al menos en los espacios públicos. Así mismo el ayuntamiento promoverá campañas informativas sobre el significado de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sobre la libertad de conciencia y sobre el principio constitucional: “*Ninguna confesión tendrá carácter estatal*”

13-**Laicidad y Escuela pública:** Los poderes públicos locales velarán por la laicidad de las enseñanzas impartidas en los itinerarios oficiales, dentro de los centros educativos de titularidad pública y de los privados sostenidos con fondos públicos, con el fin de evitar cualquier interferencia en los objetivos educativos de convicciones particulares religiosas, filosóficas o ideológicas. Y ello supone la retirada de simbología religiosa y a la celebración o participación en actos religiosos.

14-**Mociones.** Los ayuntamientos, en aquellas cuestiones que no sean de su competencia, promoverán mociones y resoluciones, con el fin de solicitar al Estado que tome las medidas legislativas conducentes al establecimiento del Estado laico y a eliminar todos los privilegios de los que goza la iglesia católica y otras confesiones religiosas y que figuran en este documento de medidas y propuestas. También, en el ámbito de sus competencias, podrán elaborar Ordenanzas o Reglamentos de **laicidad municipal.**”

(...)

Finalizadas las intervenciones, el Sr. presidente somete a votación la propuesta, resultando:

-Votos a favor: Dos (2), correspondientes a los concejales no adscritos, Sres. Gámez Martín y Fernández Pérez.

-Votos en contra: Quince (15), correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. López Rosique.



-Abstenciones: Ocho (8), correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA y uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa dictamina desfavorablemente la propuesta”.

Presentada enmienda a la totalidad por el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular de fecha 27 de febrero de 2015, con la corrección indicada por el Excmo. Sr. alcalde en el sentido de que donde dice “quiere reconocer” debe decir “reconoce”, que es del siguiente contenido:

“El Pleno del Ayuntamiento de Vélez Málaga reconoce la importante labor solidaria y de ayuda a los más desfavorecidos de la Iglesia Católica y otras confesiones religiosas en el ámbito de nuestra ciudad y entorno cercano, así como tantas y tantas organizaciones no gubernamentales como Cáritas, o Médicos sin Fronteras, UNICEF, Mano Unidas y tantas otras, en las que sus integrantes, en algunas ocasiones, arriesgan hasta su propia vida en pro del más necesitado y llegan en muchas ocasiones con mayor celeridad que los distintos organismos oficiales”.

Por el Excmo. Sr. alcalde se concedieron los siguientes turnos de palabra:

En primer lugar se le cede al Sr. Gámez Martín, concejal no adscrito, como proponente, quien manifiesta: *“La moción ha tenido una enmienda a la totalidad y el otro día, ayer concretamente, el BOE confirmaba por decreto la existencia de Dios. Parece ser que la conferencia episcopal española ha diseñado un currículo de religión católica en el que incorpora en ese currículo una profunda unidad y armonía, cito texto que aparece en el BOE, “la profunda unidad y armonía de la iniciativa creadora y salvífica de Dios que mantiene en datos tan evidentes como que las cosas, los animales y el ser humano no se dan el ser a sí mismos, esto es, otro los hace ser, los llama a la vida y se la mantiene”. Yo soy biólogo y científico, no sé lo que diría en este caso Darwin cuando estamos hablando del origen de las especies y cuando estamos hablando de que la vida es por sí, no es un dios, ni este ni otro, el que la da, es la ciencia, es la naturaleza, es la evolución. La moción que les traigo a vds., y que es tan controvertida y tan discutida, es muy fácil y muy sencilla, se trata que estamos viviendo en el siglo XXI, se trata de que el Ayuntamiento de Vélez Málaga utilice sus recursos para las prioridades correspondientes y desligue la función religiosa, la función de todas las religiones, no sólo hablo de la católica, y se declare como un municipio laico, como debe ser, como Dios manda que dirían algunos; o sea, deben ser los municipios laicos, y deben favorecer cuantas iniciativas y actuaciones se pongan en marcha para terminar con los privilegios culturales, educativos que acabo de mencionar ahora mismo que por decreto prácticamente se confirma la existencia de Dios y además un señor inspector de trabajo como vd., Sr. alcalde, que ha militado en diferentes partidos de derecha durante la transición como UCD, CDS, Alianza Popular, es miembro super numerario del Opus Dei, me estoy refiriendo al Señor Jorge Fernández Díaz, de misa diaria, parece ser, pues son personas que influyen de una forma o de otra, junto también con el Sr. Wert, para que en la LOMCE se incorpore este currículo de la religión católica. Es el BOE del martes 24 de febrero y no tiene desperdicio en cuanto al texto que contiene y, sobre todo, en su*



*preámbulo.*

*Por eso digo que en el punto nº 3 se solicita al Gobierno de la Junta de Andalucía que inste al Gobierno Central para que proceda a la derogación de los acuerdos con la Santa Sede: concordato franquista de 1953, el acuerdo general preconstitucional de 1976 y el acuerdo preconstitucional sobre asuntos culturales y educativos de 1979, negociando nuevos acuerdos que garanticen la separación total de la Iglesia católica y el Estado. También que se incorporen 14 propuestas que se adjuntan, y dando finalmente traslado a la Junta de Andalucía, al Gobierno de España, etcétera, etcétera. En estos acuerdos que les paso a enumerar algunos, concretamente uno de ellos, el punto 3, hace alusión a suprimir, y además con carácter retroactivo, “todos los honores, o votos públicos o advocaciones a santos, imágenes o simbología representativa religiosa, como condecoraciones, nombramientos de alcaldes y alcaldesas perpetuas”. Muchos de los vecinos que nos están viendo desconocen, algunos, porque no todos son tan religiosos, desconocen que en Vélez haya una alcaldesa que es una imagen de la Iglesia católica que es la Virgen de los Remedios, pues aparte del Sr. alcalde hay una alcaldesa perpetua. “El compromiso de los poderes públicos locales para no inmiscuirse en los asuntos estrictamente religiosos”, hemos visto, por ejemplo, cómo para la inauguración del Cerro vino el Obispo e inauguraba una cosa y otra, inauguraba una cosa religiosa y se le invitaba a que se hiciera la foto cuando se abrió el cartel de la inauguración de la plaza.*

*Pues bueno, son cosas que hay que diferenciar poco a poco, y justamente estas propuestas lo que hacen es hacer que el municipio de Vélez Málaga vaya siendo un municipio laico. Lo cual no quiere decir que las personas que tengan una convicción religiosa hagan lo que sean, no se trata de la caridad de las cofradías, se trata de que las cofradías hagan el trabajo que sea pero que no le quiten el trabajo al Estado, el Estado tiene que garantizar los derechos básicos a la ciudadanía, tienen que garantizar la alimentación, la vivienda, una serie de servicios que no tiene por qué asumir la Iglesia, no hay que pasar por vicaría para poder comer hoy, que lo tenga muy claro la ciudadanía de Vélez Málaga y, por lo tanto, esa igualdad que impide cualquier tipo de discriminación por razón de ideología o religión, o ausencia de ella, debe estar presente en el municipio de Vélez Málaga. Por eso digo que el ayuntamiento no debe promover ritos ni celebraciones religiosas de ningún tipo, el ayuntamiento en los actos públicos debe quitar toda la participación de los elementos religiosos, no debe haber ese tipo de genuflexiones, veneración de personas a imágenes religiosas, besados de anillos, etc., etc., por parte del ayuntamiento, no digo que la persona que esté convencida lo haga, pero en cualquier caso el ayuntamiento debe quedarse al margen. Otro elemento, que esta Corporación de Vélez Málaga habitualmente recibe cartas y cartas y cartas, traigo aquí un ejemplo de cartas y cartas que uno recibe concretamente por ser concejal de este ayuntamiento, invitaciones constantes y permanentes a actos religiosos que creo que no procede ese bombardeo continuo de las diferentes cofradías, que les agradezco, pero que no es la realidad del siglo XXI. Al final de la moción, que no ha sido transcrita en lo que los compañeros y compañeras han recibido, hay una imagen que pone “menos iglesias y más hospitales, menos agua bendita y más agua potable, menos hostias y más pan, menos religión y más educación”, es una pancarta que se utiliza en algunas manifestaciones de gente que considera que debe ser la*



*administración laica, debe ser, compañera del Partido Socialista, yo recuerdo a su alcalde, el Sr. Souvirón, cuando le gustaba ponerle la medalla a la alcaldesa perpetua. En cualquier caso no vamos a empezar a pelearnos pero la verdad es que tenemos que hacer realidad esa diferencia, esa separación de poder religioso, no porque los concejales sean hermanos mayores de las cofradías se debe utilizar a las cofradías como recurso, como cantera de concejales, un concejal presidente de la Agrupación de Cofradías, ya veremos en las próximas elecciones a ver qué ocurre, siempre hay personas muy relevantes del ámbito religioso que se introducen en la política con esa intención”.*

Le apostilla el **Excmo. Sr. alcalde**: *“Qué poco le ha servido a vd. ser penitente de la Piedad en su época. Con toda educación y respeto, Sr. Méndez-Trelles: “¿qué vio vd. en él para llevarlo de número dos?”*. A continuación indica que había una enmienda a la totalidad del Grupo Partido Popular que dará a conocer el portavoz en su intervención.

Seguidamente da la palabra a la **Sra. Fernández Pérez, concejala no adscrita**, quien expresa: *“Con la Iglesia hemos topado. Es cierto que la Iglesia católica está demasiado vinculada a las administraciones públicas y al Estado, es cierto, y lo digo yo que en su día salí representando a la Corporación en una cofradía de la que es hermana honorífica, en el Santo Sepulcro, de lo que no me avergüenzo ni tengo ningún problema, como tampoco me avergüenzo de haber pertenecido en mi juventud a una cofradía, y conozco a mucha gente que está en las cofradías y conozco la labor que hacen, a mí no me molestan, y son gente que hacen dentro de lo que pueden, ayudan a la gente y están ahí. Entre otras cosas hay que decir que la Semana Santa en Vélez Málaga el mes pasado se pidió que fuese patrimonio cultural, desde la Junta de Andalucía se hizo también un plan turístico para reconocimiento de la Semana Santa porque, hay que decirlo, es un bien económico, es motor económico también de Vélez Málaga, no solamente en Andalucía, sino también en Vélez Málaga, pero también es verdad que ya va siendo hora que se vaya apartando el Estado de lo que es la religión; es decir, que en un colegio se pierdan horas dando religión católica, normalmente es la única que se oferta, cuando se podía dar clases de inglés, de matemáticas, de lengua, de educación física, cualquier otro tipo de asignatura y la religión pasar a actividad extraescolar, que tampoco pasaría nada, que quien quisiera dar religión católica que lo hiciera fuera del horario escolar, y posiblemente sí que haya llegado ya el momento de ir desvinculando, eso de cuando se jura o se promete el cargo de concejal o de ministro y tener un crucifijo ahí y poner la mano sobre la Biblia la verdad es que ya eso suena casi a añejo, hace ya demasiados años y debería ir apartándose. Me voy a abstener en esta moción porque sé que es un problema que tenemos demasiado arraigado que va a llevar su tiempo, pero sin duda es necesario que se haga y sea esto un estado laico de verdad sobre todo en la práctica, y respetar a todas las religiones pero ya sí va siendo hora, que estamos en el siglo XXI, y que por lo menos se puedan retirar, desenmascarar la religión católica de las administraciones públicas y del Estado”*.

El **Sr. Pérez Atencia, portavoz del Grupo Municipal GIPMTM**, manifiesta: *“La moción que nos trae el Sr. Gámez, una vez más vuelve a ser un conjunto de mociones, nos trae una espuerta de propuestas. Desde el Grupo Independiente hemos traído mociones reales de problemas reales que le suceden a los ciudadanos como*



*bonificaciones fiscales, hemos pedido obras para el municipio, plan de empleo, etcétera, y muchas veces cuando ha llegado a la Comisión, es cierto, con la generosidad de la Sra. secretaria y del Sr. alcalde al final han podido ser debatidas, pero siempre se nos ha puesto alguna que otra pega. Pero en el tiempo que llevo de concejal estoy viendo que vienen mociones que al final tienen muy poco recorrido y, sobre todo, estas que al final traen una carga ideológica y siempre se presentan lo más cercano a las elecciones. En este caso el Sr. Gámez, como ha dicho anteriormente el Sr. Méndez-Trelles, seguramente está haciendo méritos para otra formación política a la que no le corresponden los votos de ahora pero bueno nosotros ahí no vamos a entrar. Lo que yo no sabía, Sr. Gámez, es que vd. se había vestido de penitente cuando ha traído esta moción, eso me ha dejado un poco trastornado.*

*Nosotros desde el Grupo Independiente vamos a trabajar por que se cumplan las leyes, se cumpla la Constitución y es a otros a quienes les corresponde este tema. Nosotros somos un partido de vocación local, formado por mujeres y hombres tanto de izquierda, de derecha y de centro, y tenemos la experiencia que a veces es difícil buscar el equilibrio, es la mejor fórmula para la convivencia entre todos, el buscar el equilibrio entre todas las propuestas. Pero cuando veo que no ha dicho algunas de las cosas que viene en el folleto de tantas propuestas, los puntos que podemos estar de acuerdo como que España es un Estado laico y que tenemos que hacer una separación, que los colegios no pueden ahora estar todavía con los crucifijos, etc., etc., en eso podemos estar de acuerdo pero tengo que decir que esta moción nos dice, por ejemplo, que no podemos ahora prestar ningún servicio en nada a Cáritas, si la leemos bien no se podría prestar ni un servicio logístico en algo que le hiciera falta. También nos dice que no podríamos hacer nada en todo el entramado museístico, cultural y turístico que nos puede dejar la Semana Santa de Vélez Málaga sabiendo que es un motor económico y que rompemos una gran estacionalidad y con el trabajo que esto cuesta, romper la estacionalidad. También nos dice esta moción que no podemos apoyar de ninguna manera logística a nuestras tradiciones marítimo-terrestre de hermandades y asociaciones de la Virgen del Carmen de Torre del Mar, no podríamos si aprobamos esto. No podemos hacer nada, tendremos que eliminar, viendo la propuesta, Sr. Gámez, hasta el nombre de la feria de Santiago y Santa Ana de Torre del Mar, habría que cambiarle el nombre, y la feria de San Miguel en Vélez Málaga.*

*Pues nosotros, desde el Grupo Independiente siempre vamos a estar del lado de nuestros vecinos y vecinas, de nuestro pueblo y del municipio y vamos a respetar nuestras tradiciones, vamos a trabajar por un pueblo donde todos tengamos las mismas oportunidades, derechos y deberes y, sobre todo, luchar por la igualdad social”.*

A continuación interviene el portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sr. **Marín Fernández**, quien manifiesta: “La posición que tenemos respecto a este tema es que al margen de que podemos coincidir en algunos asuntos, por ejemplo, la denuncia del Estado con la Santa Sede, el que los inmuebles de la Iglesia, o de cualquier confesión religiosa, paguen sus impuestos de Bienes Inmuebles, etcétera, quiere decir que estamos de acuerdo con eso, el que como se ha dicho en los colegios no se implante la religión sistemática y al final los niños salgan traumatizados de los



*colegios más que con una magnífica formación académica. Al margen de eso creo que tenemos que respetar también unas tradiciones, al margen que nos pueda gustar más o menos, pero hay unas tradiciones que tienen que ser respetadas. En Vélez Málaga nosotros acabamos de no votar la medalla de oro a las Angustias y eso nada tiene que ver con que nosotros no reconozcamos la situación que se tiene en nuestro municipio y en otros donde hay una tradición importante cofrade y que de alguna manera si no se presta ese apoyo puntual para determinadas actividades tendrían que desaparecer, quiere decir que si desde el ayuntamiento en la Semana Santa no hubiese ese apoyo la Semana Santa tendría que desaparecer y al margen que a uno le pueda gustar más o menos es algo que desde mi Grupo tenemos que respetar.*

*Ahora bien, yo también tengo que denunciar aquí públicamente cómo estas mociones pasan con todo el derecho del mundo y, sin embargo, la moción de IU sobre los cortes de suministro de agua no pasa, me parece un escándalo que esto pase porque interesa electoralmente para enfrentar los que están a favor y los que están en contra y, sin embargo, los que sufren las consecuencias de la crisis y de la miseria y de la situación que están padeciendo y que todos conocemos, esas propuestas no permita que se debatan aquí en Pleno, al margen de que cada uno vote lo que quiera. Eso lo tengo yo que denunciar porque yo creo que esos cofrades que tanto dicen defender también sufren esas consecuencias, también hay cofrades a los que le cortan el agua, que están desahuciados, también hay cofrades que tienen problemas en el tema del suministro eléctrico, etcétera, etcétera, porque los cofrades no son extraterrestres, son ciudadanos y ciudadanas de este pueblo y yo en ese sentido tengo que denunciar eso, tengo que denunciar cómo en este Pleno estamos hablando y hablando del sexo de los ángeles, que me parece muy bien hablar del sexo de los ángeles, pero de la realidad económica y social de este pueblo, que es lo que espera y necesita de nosotros la gente de este pueblo, pues eso no interesa, vds. pasan página y un tupido velo y ya está y al final somos muy ricos todos desde el punto de vista religioso, desde el punto de vista de la implantación religiosa, pero muy pobres desde el punto de vista de vivir dignamente y estamos en una situación desastrosa. Pero claro, vds. dicen que como comen todos los días pues los que no puedan que se apañen seguramente no fue capaz de administrar bien lo suyo, pero seguramente hubo alguno más listo que hicieron leyes para que esta gente tenga la situación que tienen. Hubo muchas leyes aprobadas en el Congreso de los Diputados donde había amnistía fiscal, donde había leyes represivas, donde había todo tipo de cosas para que la gente cada día esté en peores condiciones.*

*Por tanto, nosotros de toda la batería de propuestas vamos a apoyar tres cosas, uno el tema del IBI y otro el tema de la denuncia del acuerdo Estado-Santa Sede del concordato y el tema de la imposición en los colegios, yo creo que en los colegios tienen que ir a estudiar ciencias, matemáticas, historia, un montón de cosas que es lo que les va a venir bien para el futuro y no hablar del espíritu santo y otras muchas cosas que lo pueden hacer en las clases extraescolares que para eso están”.*

*El Excmo. Sr. alcalde le indica lo siguiente: “Que quede constancia que respecto a la moción que vd. dice se le ha comunicado lo siguiente: “En relación a la moción por vd. presentada para la próxima sesión plenaria, que fue objeto de debate en la Junta de Portavoces, referida a suministro de agua potable le indico, tal y como le informé en dicha Junta, que su formación política presentó en el*



*pasado Pleno de 14 de abril de 2014 una moción sobre la misma cuestión que fue rechazada, por lo que es de aplicación lo establecido en el artº 57 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones, a mayor abundamiento en el Pleno del pasado 31 de enero se desestimó una propuesta similar presentada por el concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín”. Por tanto, vd. exige la aplicación de la ley cuando a vd. le conviene, la ley se aplica siempre”.*

Ante estas palabras el **Sr. Marín Fernández** realiza manifestaciones fuera de micrófono.

A continuación cede el turno de intervención al **Sr. Méndez-Trelles Ramos, portavoz del Grupo Municipal Andalucista**: *“Voy a ser muy breve, porque yo ya hoy mi ración de cofradías, de santos, de Ledezma, y todo eso la tengo cubierta ya. Me voy a limitar exclusivamente a leer el art. 16.3 de la Constitución Española, que está en vigor, y que mientras no se cambie es la que tenemos, una Constitución que nos ha dado unos años de tranquilidad y prosperidad como no se ha vivido en la historia de este país, ese artículo dice: “Ninguna confesión tendrá carácter estatal”, es decir, tenemos un Estado en el que está garantizado el laicismo. Y añade: “Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española”, unos son católicos, otros ateos, otros mahometanos, cada uno tiene sus creencias y se garantiza esta colaboración, “y mantendrá las siguientes relaciones de cooperación con la Iglesia católica y las demás confesiones”. Por tanto, yo creo que todo esto está más que garantizado en nuestra Constitución y el aplicarla es cuestión de todos y yo en esta Sala, por ejemplo, veo muchos retratos y muchas cosas pero no veo aquí ningún símbolo de ninguna religión y creo que en líneas generales es lo que ocurre. Por tanto, esto está recogido todo en la Constitución y ya está. Votaré en contra de la propuesta y por coherencia en lo que vds. presentan también se las voy a votar en contra y lo hago porque venimos haciéndolo así cada vez que vds. presentan una enmienda a la totalidad a la oposición porque creo que lo que vds. tienen que hacer es gobernar y no hacer la oposición de la oposición”.*

Puntualiza el **Excmo. Sr. alcalde** lo siguiente: *“Vd. habla de la Constitución, pues lo que se hace también es legal y constitucional, deja entrever que no hacemos nada, pero es la aplicación del juego que hay en cualquier parlamento; hay enmiendas parciales y totales y es lo lógico y habitual que se hace en la democracia en cualquier país del mundo”.*

Interviene en este momento el **viceportavoz del Grupo Municipal PSOE, Sr. Alarcón Hidalgo**, quien manifiesta: *“Estimado señor compañero Gámez, como comprenderá hay cosas en su moción que un socialista tiene que estar de acuerdo, el concordato entre el Estado español y la Santa Sede, al que vd. alude, suscrito en 1953, empezaba con la siguiente frase “en el nombre de la Santísima Trinidad”. Evidentemente, por fortuna, la sociedad española ya no necesita apelar a las potencias celestiales a la hora de legislar y no lo necesita porque la España de hoy no es la del franquismo por mucho que ciertas tentaciones involucionistas, y en eso también podemos coincidir, sigan estando presentes. La ley de educación aprobada por el Partido Popular, y que no le quepa la menor duda derogaremos cuando ganemos las próximas elecciones generales, es un ejemplo de esta forma de contemplar la realidad española sin tener en cuenta los profundos cambios que en la*



*misma se han producido. Que nuestra sociedad es mucho más abierta, es más inclusiva y más plural que en ningún otro periodo de nuestra historia, creo que es evidente y todos debemos felicitarnos por ello, y lo es en parte por los cambios que desde el PSOE quisimos introducir al restaurar la democracia tras cuatro largas décadas de oscuridad. Si España, como recoge nuestra Constitución, es un estado aconfesional, se debe en gran medida a la labor de aquellos compañeros y compañeras socialistas que lucharon para que nuestra Carta Magna estuviese a la altura de las más avanzadas de Europa y fuese el reflejo de un país que miraba esperanzado al futuro. La Constitución, cuya reforma los socialistas consideramos necesaria, no fue ratificada, por cierto, por Alianza Popular, hoy Partido Popular, sí, por los mismos que hoy se auto erigen y se proclaman en adalides de la misma y que se permiten darnos cada día lecciones de democracia, vamos, como si no tuviéramos memoria. Como vd. sabe, Sr. Gámez, desde el PSOE hemos manifestado en diferentes ocasiones la necesidad de revisar los acuerdos con la Santa Sede. Desde luego a pesar de esto no es cuestión sencilla en tanto afecta a la sensibilidad de muchas personas; hoy, con la suficiente perspectiva, podemos decir que cuando Manuel Azaña pronunció su famoso discurso “España ha dejado de ser católica”, digamos que no midió bien los efectos de tal afirmación y con toda la distancia debida, en un país en el que el 80% de la ciudadanía reconoce abrazar esta fe, está claro que debemos actuar con cierta responsabilidad.*

*La moción que vd. presenta, por lo tanto, aunque apunte a elementos que podemos compartir nos parece que no encaja con la fotografía de la sociedad española actual, una sociedad que ha demostrado ser una de las más tolerantes del mundo como demuestra la aprobación de la ley de matrimonio homosexual o la llamada ley del divorcio exprés, ambas impulsadas por un gobierno socialista, o qué decir de la reciente paralización en los términos inicialmente previstos de la intolerable reforma de la ley del aborto promovida por el Partido Popular. Si a todo lo anterior le sumamos que en su moción vd. solicita cosas que ya se hacen, hablan de impulsar conmemoraciones de carácter civil, ¿no es eso lo que vamos a celebrar mañana con el Día de Andalucía?, e incorpora multitud de propuestas que requieren un estudio específico y pormenorizado, como ya se ha apuntado por varios compañeros, y conforman, más que una moción propiamente dicha, un verdadero programa de gobierno, si me permite la expresión. Habla vd. de eutanasia, de crear nuevos organismos oficiales, etcétera, etcétera, a raíz de todo esto una vez más, y algo típico de vd., lo mezcla todo. Por tanto, nos vemos en la obligación de abstenernos por lo que le digo, en algunas cosas estamos de acuerdo pero en otras muchas no nos parece lo ideal”.*

**Por parte del Grupo Municipal Partido Popular su portavoz, el Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera, manifiesta: “Sr. Méndez-Trelles me ha cogido el artículo porque probablemente ese es el punto de partida y donde seguimos trabajando todos; como comentaba, en este salón de plenos hay representación de los que fueron alcaldes en otros tiempos y no hay ningún símbolo religioso. Nosotros la enmienda a la totalidad la queremos presentar porque creemos que es muy clara y probablemente espero poder contar con la mayoría del resto de compañeros, porque en sí va a favor y no en contra de nadie; nadie discute, creo, la labor social que hacen a fecha de día organismos como Cáritas, Médicos sin Fronteras, Unicef, o la Iglesia católica y otras confesiones que además muchos de sus miembros, no sólo en nuestro territorio, sino**



*fuera de nuestra frontera, dan todo, incluso a veces hasta la vida, en la labor de ayuda al prójimo, y creemos que eso es mucho más importante que empezar con un tocho de referencias que algunas ya se están aplicando. Estamos todos aquí rasgándonos las vestiduras y parece que las clases de religión, de religión, no he dicho de religión católica, son obligatorias en todos los centros pues aproximadamente cinco o seis horas, creo que ya va por 45 minutos, incluso, a la semana. Por tanto, entendemos que así respondemos mayoritariamente, porque creemos que es el sentir de esta Corporación, a la labor positiva ajena a la ideología o a las propias creencias que está haciendo la Iglesia católica en nuestra tierra y en el resto del mundo. Y además también otras confesiones que también trabajan en ese sentido, como la Iglesia evangélica o cualquier otro referente en el que la ayuda a los demás está presente y así ya, como luego vamos a levantar la mano y vamos a votar ,va a quedar patente cuál es el pensamiento, tenemos que ser todos demócratas, si además esta moción sale por mayoría absoluta pues probablemente ya esa señal de tener que estar todos los días hablando de la Iglesia o de poner en duda a determinadas personas de la Iglesia con la modernidad que en este caso está aplicando, y creo que estamos de acuerdo, el nuevo Papa Francisco porque de alguna manera está moviendo esa columna vertebral que en otro tiempo ha sido más inmovilista, probablemente con esto demos un reconocimiento y un apoyo a esa labor solidaria de ayuda a los más desfavorecidos de la Iglesia católica, de otras confesiones religiosas en el ámbito de nuestra ciudad y en el entorno cercano, así como tantas y tantas organizaciones no gubernamentales, como Cáritas, Médicos sin Fronteras, Unicef, Manos Unidas, y tantas otras en las que sus integrantes arriesgan hasta su propia vida en pro de los más necesitados, y destacar que llegan en muchísimas ocasiones con mayor celeridad que los distintos organismos oficiales”.*

Para concluir el debate contesta a las intervenciones el Sr. Gámez Martín, como concejal proponente: *“Parece que hay algunos concejales que no ven esto como realmente yo lo quiero presentar, lo quiero presentar sencillamente como que el Ayuntamiento de Vélez Málaga adopte un criterio laico en todas sus actuaciones. He traído el BOE en el que desde muchísimos sectores se pone en cuestión justamente el currículo y los argumentos que aparecen, y así lo titula, “el BOE confirma por decreto la existencia de Dios”, esto parece como la época en que algunos dirigentes iban bajo palio o algo así. También hay otro aspecto que me llama la atención, parece que esa acción de misionero o de hermanito de los pobres o de la caridad cristiana, lo tienen que hacer solamente las órdenes religiosas, pues si les parece muy bien y les gratifica pues estupendo, pero es que el Estado tiene que hacerlo, asuntos sociales en todos los ámbitos debe preocuparse porque esas personas tengan lo que se merecen sin tener que pasar por vicaría, sin tener que ir a una orden religiosa, porque después la persona que es muy buena y tal y coge los recursos del Estado, porque además se lo estamos dando, es el Sr. párroco, el señor tal que está en tal y tal cofradía.*

*En Vélez tenemos el ejemplo, tenemos dos comedores, uno que lo lleva la Agrupación de Cofradías, iniciado con el dinero de los concejales del Partido Popular, que me parece estupendo que apoyaran eso, pero después hay otro comedor que también está haciendo esa labor, pero que en el fondo estamos primando una institución religiosa que no tenía por qué, a la altura de la película que tenemos ya en Europa y en España. En Vélez Málaga, por ejemplo, hace poco, y el punto nº 5 de*



la moción dice “no se donará ni facilitará suelo público ni locales, ni se concederá financiación pública o exenciones fiscales municipales para la instalación de infraestructuras o realización de actividades de ninguna confesión o institución religiosa. Asimismo las confesiones religiosas vendrán obligadas a pagar todos los impuestos”, como todo hijo de vecino, no vamos a decir como todos los cristianos, y a lo que decía el Sr. Alarcón que el 80% era población católica, yo discrepo porque los datos que yo manejo no llegan a ese nivel de confesión católica, que están bautizados, pues sí, porque resulta que parece ser que para cualquier cosa tiene uno que bautizarse, hay una tradición, pero lo que es la creencia religiosa otras cifras son. Pues decía que “todas las confesiones religiosas vendrán obligadas a pagar todos los impuestos municipales incluidos el de bienes inmuebles que se deriven de su actividad ya sea de carácter religioso o mercantil. El ayuntamiento también facilitará que las ceremonias civiles, acogida, matrimonio y funeral, puedan celebrarse sin obstáculos, dando a la ciudadanía todo tipo de facilidades para ello y poniendo la adecuada infraestructura”. Aquí el que se muere que no sea católico pues no sé, y el que es católico va el cura y le cobra 20 o 30 euros por asistir a esa ceremonia, no lo sé.

Entonces lo que yo quiero plantear en esta moción y recojo las palabras del Sr. Pérez Atencia de que no podemos apoyar esto, yo le digo que sí podemos intentar incorporar laicidad a este ayuntamiento y lo podemos hacer porque estamos ya en el siglo XXI y porque hay cosas que hay que disgregar, no podemos estar en misa y repicando como alguno de los políticos hacen, no podemos estar en misa por la mañana y dejarnos acompañar del Obispo para hacer inauguraciones civiles, lo de Dios para Dios, lo del César para el César, entonces yo creo que es el momento de hacerlo. En efecto en este Salón de Plenos no hay ninguna, pero hasta hace poco y recuerdo que el día de la constitución de este Pleno sí había una buena Biblia y un buen crucifijo, que utilizó el que quiso...”.

El Excmo. Sr. alcalde le avisa para que vaya concluyendo. Continúa el Sr. Gámez Martín: “La enmienda a la totalidad que vd. me plantea si me la lee porque no me he enterado bien, cuando la lean no sé si podré apoyarla o no, en cualquier caso, tanto lo que decía el Sr. Méndez-Trelles de que la Constitución garantiza, pues también garantiza el derecho al trabajo y a la vivienda y la realidad es otra, hay otra realidad en la calle, no hay esa laicidad que desde mi punto de vista sería de desear, hay mucha manipulación, hay mucha utilización de la religión para los fines que sean, y antes he mencionado que es muy raro aquel partido político que no coge a un Hermano Mayor de una cofradía y lo planta...”.

El Excmo. Sr. alcalde le retira el uso de la palabra al haber agotado el tiempo establecido y a continuación procede a dar lectura a la enmienda a la totalidad, tras lo cual manifiesta: “Lo suyo sería rechazar la moción en su integridad pero nosotros vamos a enmendarla completamente para reconocer el trabajo solidario que hacen porque aquí no estamos debatiendo, cada uno quiere llevar el debate donde quiere llevarlo, hay personas como él que era malísimo vestido de penitente yo lo recuerdo perfectamente, y el tema de cada uno. Aquí lo que se intenta es reconocer la labor que se hace humanitaria y de servicio a los demás, que detrás de una confesión religiosa hay mucha solidaridad, hay muchas ganas de solucionar problemas y creo que aquí es lo positivo y no poner lo negativo. Lo que sí podemos, Sr. Gámez,



*podemos, puede este alcalde hacer una cosa y es que no va a recibir ni una invitación más relacionada con temas de las cofradías, lo siento, porque encima que cumplimos con nuestra obligación de protocolo que es comunicar lo que las entidades nos comunican, no se preocupe vd. que yo sí puedo, podemos no hacerlo y no lo vamos a hacer, no se preocupe, ahorraremos también gasto en ese sentido. Por tanto, que quede constancia en secretaría particular de la Alcaldía para que esto no vuelva a ocurrir, ya que a vd. le molesta recibir estas invitaciones, igual que cualquier otro evento que tenga este carácter o connotación”.*

Finalizado el turno de intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación la enmienda a la totalidad, resultando:

- Votos a favor: Catorce (14) correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular, y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. López Rosique.
- Votos en contra: Once (11) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y dos (2) a los concejales no adscritos, Sr. Gámez Martín y Sra. Fernández Pérez.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda reconocer la importante labor solidaria y de ayuda a los más desfavorecidos de la Iglesia Católica y otras confesiones religiosas en el ámbito de nuestra ciudad y entorno cercano, así como tantas y tantas organizaciones no gubernamentales como Cáritas, o Médicos sin Fronteras, UNICEF, Manos Unidas y tantas otras, en las que sus integrantes, en algunas ocasiones, arriesgan hasta su propia vida en pro del más necesitado y llegan en muchas ocasiones con mayor celeridad que los distintos organismos oficiales.

Al inicio de este punto se ausenta de la sesión la Secretaria general accidental, siendo asumidas sus funciones por la jefa de sección de Secretaría General, Sra. Girón Gambero.

Durante la intervención del Sr. Marín Fernández en este punto se reincorpora a la sesión el Sr. López Rosique.

**9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2015, EN RELACIÓN A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL GIPMTM PARA SOLICITAR QUE SE REALICEN LOS ESTUDIOS NECESARIOS Y SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA LA REPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE LAS SEÑALES DE TRÁFICO, INFORMATIVAS, SEMÁFOROS Y DEMÁS SEÑAS VIALES EN TORRE DEL MAR Y RESTO DEL MUNICIPIO.-** Dada cuenta del dictamen de referencia del siguiente contenido:



“Conocida la moción de referencia, de 9 de febrero de 2015, registro de entrada núm. 2015007055, de la misma fecha, del siguiente tenor literal:

**“Exposición de motivos:**

Para un pueblo como Torre del Mar, y el resto del municipio donde se reciben tanto en épocas estivales como durante el resto del año numerosos visitantes y turistas, así como que en los últimos años o más bien en los últimos meses debido a las obras que se están realizando en Torre del Mar, a los continuos cambios de tráfico para la reordenación de la circulación, y el avance continuo de nuestros pueblos en sus expansión.

El numero de señales viales y de información han sufrido una merma considerable, entremos por donde entremos en Torre del Mar no encontramos ninguna señal que nos indique lugares tan imprescindibles como la Tenencia de Alcaldía a pesar del servicio que presta, y la oficina de turismo es prácticamente imposible localizarla, tenemos 22 Km de costa y casi no hay ninguna señal que indique donde se encuentran nuestras playas.

En referencia a los semáforos en Torre del Mar hay una considerable deficiencia con las señales acústicas para los invidentes, solo el semáforo situado en Avenida Andalucía a la altura del hogar presta un servicio decente, el resto o no lo tiene o no funciona.

**Solicitamos:**

- Al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga que se realicen los estudios pertinentes y se tomen las medidas necesarias para la restauración de las señales viales que faltan, la colocación de las nuevas necesarias, tanto en Torre del Mar como en el resto del municipio.”

(...)

Finalizadas las intervenciones, el Sr. presidente somete a votación la propuesta, resultando:

-Votos a favor: Doce (12), correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y tres (3) a los concejales no adscritos, Sres. López Rosique, Gámez Martín y Fernández Pérez.

-Votos en contra: Trece (13), correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.

-Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa dictamina desfavorablemente la propuesta”.

Previa autorización del Excmo.Sr. Alcalde en el presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Explica la propuesta, como proponente de la misma, el portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia, de la siguiente forma: “Para un pueblo como



*Torre del Mar y el resto del municipio, donde se reciben, tanto en épocas estivales como durante el resto del año, numerosos visitantes y turistas así como en los últimos años, o más bien en los últimos meses, debido a tantas obras que se están realizando tanto en Torre del Mar como en el resto, o los continuos cambios de tráfico para la reordenación de la circulación y el avance continuo de nuestros pueblos en su expansión, el número de señales y de información ha sufrido una merma considerable y entremos por donde entremos a Torre del Mar no encontramos ninguna señal, o hay dificultad que nos indique lugares tan imprescindibles como la Tenencia de Alcaldía, o la Oficina de Turismo, es prácticamente imposible localizarlos, tenemos 22 kms. de costa y casi no hay ninguna señal que indique dónde están nuestras playas. También tenemos que decir en referencia a semáforos en Torre del Mar, y creo que en Vélez Málaga sucederá lo mismo, que hay una considerable deficiencia con las señales acústicas para los invidentes, sólo el semáforo situado en la Avenida Andalucía a la altura del Hogar presta un servicio decente, el resto o no lo tiene o muchas veces no funciona. Podría referirme ahora con el nuevo mercado municipal aquí en Vélez Málaga sería interesante de mirar, con la afluencia de público que ahora tiene, el poner algún semáforo de este tipo. Nosotros lo que solicitamos al Equipo de Gobierno es que se realicen los estudios pertinentes y se tomen las medidas necesarias para la restauración de las señales que faltan y la colocación de las nuevas que sean necesarias, tanto en Torre del Mar como en el resto del municipio”.*

A continuación el Excmo. Sr. alcalde recuerda a los concejales no adscritos, que disponen de cinco minutos en total, tras lo cual cede la palabra a la **concejala no adscrita, Sra. Fernández Pérez**, quien manifiesta lo siguiente: *“Lo que expone el Grupo Independiente es una realidad que tenemos, en más de una ocasión también le he dicho que en Vélez Málaga hay semáforos que algunos funcionan como con leds y algunos no se ven bien, sobre todo, los verdes hay veces que en algunos sitios sólo se veían cuatro o cinco puntitos, lo que puede crear confusión y tener probabilidad de accidentes. También es verdad que la señalización horizontal, la que está en el suelo, en algunos lugares casi no se ven, están ya muy desgastadas y los pasos de peatones que lleva el Partido Popular hace tiempo poniendo, que son como unos cuadritos que hay veces que también se presta a confusión sobre todo a la gente mayor, y es verdad que necesitamos hacer algo respecto a la señalización de todo el municipio, no sólo de Vélez Málaga y Torre del Mar, sino de todo. Es verdad que no está bien señalizado, es verdad que muchas veces ves una señal que te dice tire vd. por esta zona para llegar, por ejemplo, al Palacio del Marqués de Beniel, yo recuerdo que fui a celebrar una boda y la novia, que no era de aquí, se perdió y estuve una hora esperándola porque no encontraba el Palacio de Beniel, y era por eso, porque la señalización no estaba bien. Entonces la verdad es que sería de gran ayuda que se tomasen medidas en sitios que hay que señalar como, por ejemplo, por donde está el Colegio El Romeral que hay señal pintada en el suelo pero no hay señal vertical; que algunas zonas se revisaran y, sobre todo, los semáforos que son importantísimos que estén en pleno rendimiento y en buen funcionamiento”.*

Antes de ceder la palabra al siguiente **concejal no adscrito**, informa que les quedan dos minutos y medio de tiempo para intervenir, tras lo que el Sr. **Gámez Martín** manifiesta: *“Compañera, sea vd. más breve que lo bueno si breve dos veces bueno, como decía Baltasar Gracián. Creo que esta moción es una cosa tan obvia, tan*



*clara que no debería venir a este Pleno, o sea que el que arreglemos unos carteles y tal y cual, eso debería resolverse ya en este municipio de gran población que tiene que ser tan operativo y tiene que tener esa fluidez de comunicación entre los concejales del Equipo de Gobierno o los concejales de la oposición y el responsable, en este caso, que creo que es el Sr. Natera, para que se pongan las señales de tráfico adecuadas. El otro día veía al Sr. alcalde que iba a la farmacia y pasaba por un sitio donde no hay paso de cebra en la esquina de la C/ Luis de Rute, que por donde pasa la gente que es desde la farmacia al ayuntamiento no hay un paso de cebra, sí lo hay un poco más allá, pero bueno, así a montones, que están mal pintadas, a montones, y creo que estas cosas se tienen que resolver de forma más ágil y no que tengan que venir a este Pleno”.*

Apostilla el Excmo. Sr. alcalde: *“Paso de cebra hay, al lado del antiguo Banco Atlántico”.*

Seguidamente hace uso de la palabra el concejal no adscrito, Sr. López Rosique: *“Aquí lo que pide el Grupo Independiente es que se realicen unos estudios y creo que lleva razón que nos hace falta muchos indicadores aunque hay algunos, pero que diga dónde están las playas, o también hay algunos para la Oficina de Turismo, pero que harían falta en un municipio de gran población, como es el de Vélez Málaga, se necesitarían más recursos para poner más señalizaciones para que no ocurra como le ocurrió a Eva en la boda que se perdió la novia. Por lo tanto, estoy de acuerdo en que se haga el estudio y que se realicen lo mejor posible todas las señales bien de tráfico o de información para todos los que nos visitan”.*

Indica el Excmo. Sr. alcalde lo siguiente, antes de continuar con los turnos de palabra: *“Cualquiera que nos escuche la verdad es que sorprende. Voy a hablar como lo siento, lo lógico cuando uno ve una moción es preocuparse si esa moción tiene algo de certeza, si está señalizado playa de Poniente, playa de Levante; que son pocas, a lo mejor, pero ¿que no está señalizado? pues yo no he estado nunca entonces en Torre del Mar. Me quedo sorprendido”.*

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sr. Marín Fernández, manifestando: *“Parece que extraña mucho que se presenten propuestas pero el tema está ahí, las propuestas cuando se presentan es porque tendrán algún elemento que el proponente haya visto de necesidad, de todas formas hay otras muchas cuestiones que nosotros en Comisión Informativa ya planteamos y que volvemos a repetir aquí, y es que al margen de las señalizaciones y demás creo que también hay problemas en el tema de tráfico y concretamente con el tema de los pasos de peatones hay obstáculos como son los contenedores de residuos sólidos urbanos que están justamente pegados a esos pasos de peatones y que impide la visibilidad del peatón a la hora de cruzar la calle, hay semáforos que tienen un tiempo muy reducido para que los peatones puedan pasar y concretamente le puedo poner un ejemplo con el semáforo que hay en el Edificio de los Olivos que cruza hacia el Molino de Velasco, ahí hay un continuo protestar de vecinos porque hay muy poco tiempo para que pasen los peatones, y así se repite en muchos más sitios. Quiere decir que hay señales de tráfico que pueden estar tapadas por algún árbol o por algún otro elemento, entonces claro que existen problemas, y muchas veces deberían de estar agradecidos de que se traigan propuestas, que se presenten*



*escritos, el que se den sugerencias, el que se advierta de problemas que hay en el municipio. Lo que pasa es que vds. es todo lo contrario, les sienta mal cada vez que alguien hace alguna propuesta o le plantea alguna sugerencia y parece como si este municipio fuera el municipio perfecto, que no lo es, y mucho menos con vuestra gestión pues las cosas se están deteriorando bastante. Decirle también que hay graves problemas de accesibilidad y que vds. acaban de terminar obras recientes, por ejemplo, en el Parque Jurado Lorca y, sin embargo, la accesibilidad por donde está la caseta en el centro del parque que da hacia la calle José Beltrán “Niño de Vélez”, ahí tienen un paso de peatones que, por un lado, hay un rebaje pero, por otro lado, no y, por lo tanto, hay un obstáculo grande a la hora de acceder. Quiere decir que hay problemas de todo tipo, ¿que eso es nuevo?, evidentemente que no lo es, pero es que vds. iban a solucionar los problemas de este pueblo y no sólo no los han solucionado sino que en muchos casos los han empeorado y es bueno recordar que ya llevan cuatro años prácticamente y podían atender eso y máxime cuando han hecho una obra allí recientemente que con el mismo dinero podían haber hecho el rebaje de ese bordillo y haberlo solucionado, no que ahora se tienen que ir a andar hasta prácticamente la Avenida Vivar Téllez para la entrada que hay allí de acceso a minusválidos.*

*Quiere decir que hay muchos problemas y lo único que tienen que hacer es darse una vuelta e ir solucionando que hay cosas que cuestan muy poquito dinero y se pueden solucionar y hay otras que cuestan mucho más que habría que programar cómo se soluciona, pero como vds. tienen dinero para lo que les da la gana y cuando se quieren montar un jolgorio se lo montan sin ningún tipo de problema, pues yo creo que habría que también racionalizar esas cosas y establecer prioridades, los jolgorios pueden esperar y si tienen ganas de ellos páguenlos con dinero de su bolsillo y los dineros públicos dedíquenlos a las necesidades reales que tiene este municipio. Creo que por ahí es por donde tienen que ir las cosas y, les repito, el contenedor de basura está justamente en el Colegio Los Olivos, en la entrada del Colegio Juan Herrera Alcausa, más conocido como Colegio Los Olivos, pues esa calle, arriba hay un paso de peatones que cuando cruzan los vecinos tienen problemas, ese es uno, hay más, pero eso como referencia para que vds. se den una vuelta por Vélez y no se empeñe la empresa concesionaria en poner los contenedores donde les da la gana sino donde se garantice la seguridad de las personas”.*

**El portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos,** expresa lo siguiente: *“Voy a apoyar la propuesta del GIPMTM, ya en Comisión Informativa casi todos los que estábamos allí hablábamos de deficiencias que hay, de mala colocación de contenedores que impiden la visibilidad de los vehículos, de pasos de cebra que no están situados en los sitios adecuados, en fin, todas estas cosas las comentamos ya en Comisión Informativa, a alguna de ellas se han referido ya los portavoces. Por tanto, reiterarnos en que todas estas pequeñas cosas se solucionen y en apoyar la propuesta del Grupo Independiente que va fundamentalmente a mejorar todo esto”.*

**Manifiesta el Excmo. Sr. alcalde,** antes de continuar con las intervenciones: *“Los pasos de peatones no los deciden los políticos, ni los pintamos los políticos, ni los repintamos los políticos. Es que aquí muchas veces lanzamos unas críticas, es que cuando se critica una acción, hay un Área de Movilidad que funciona con una*



*autonomía total y si dice que el paso va a ahí, si se cambiara por un político dirían que por qué se mete el político ahí. El político no decide esas cosas, la verdad que me sorprende, con la experiencia política que hay aquí, que se digan esas cosas. En eso no interviene para nada un político, dónde va un semáforo, dónde va un paso de peatones, dónde va una señal horizontal o vertical, no interviene para nada el político, pero sigan vds.”.*

El Sr. Méndez-Trelles Ramos intenta intervenir nuevamente ante estas palabras, pero no es autorizado por el Excmo. Sr. alcalde expresando que se había tratado simplemente de una matización, y continúa manifestando: *“Porque dejamos aquí entrever que hay muchas decisiones que no solamente en este ámbito de la movilidad sino en muchos ámbitos de competencias que sabe que nuestra capacidad de decisión no existe porque son cosas eminentemente muy técnicas y, sobre todo, con los procedimientos reglados que son muchos en este ayuntamiento, pero nada más”.*

En representación del Grupo Municipal PSOE, interviene el Sr. Hijano López, quien se manifiesta en los siguientes términos: *“Viendo la moción y lo que han hablado los diferentes compañeros, lo que se pide tampoco es una cosa muy grande, es decir, que se realicen los estudios pertinentes y se tomen las medidas necesarias para la restauración de señales que faltan, la colocación de las nuevas necesarias, tanto en Torre del Mar como en el resto del municipio. Referente a las señales como habéis estado hablando, es verdad que hay muchas, que se pueden poner más para indicar mejor los sitios, como en la entrada a Torre del Mar. Yo no voy a hablar de los pasos de cebra porque como ha dicho el Sr. alcalde son cosas de los técnicos pero sí es verdad que yo he presentado diferentes escritos solicitando el rebaje de varios bordillos y se pinten unos pasos de cebra y es verdad que se están realizando, no con la velocidad que uno quisiera, porque nos gustaría que Vélez Málaga fuese totalmente accesible pero sí es verdad que se están haciendo los rebajes en muchos pasos de cebra, sé que eso corresponde tanto a la Policía Local como al Área de Movilidad. Pero me quiero centrar un poco en lo que viene también en la moción sobre los semáforos, sí es verdad que en el documento técnico de accesibilidad de la Junta de Andalucía, en su artículo 51 viene reflejado una serie de cuestiones en el tema de los semáforos para garantizar la accesibilidad de los mismos. Entonces, si lo tienen a bien, tomen esto que voy a leer ahora para que lo lleven a cabo y lo único que proponemos desde el Partido Socialista en cuanto a la accesibilidad de los semáforos del municipio es: que se haga un censo del número de semáforos; que se realice el estudio económico pertinente para llevar a cabo la adaptación de dichos semáforos para que sean totalmente accesibles; sacar a concurso público la adaptación de todos los semáforos para las personas que son ciegas y que necesitan de esos semáforos; que todos los semáforos se acojan al documento técnico de accesibilidad tal y como se recoge en el artº 51”.*

En este momento puntualiza el Excmo. Sr. alcalde: *“Vds. no lo recordarán, pero los que llevan aquí más tiempo, en el anterior mandato en el tiempo que estuve de alcalde aprobamos la primera ordenanza de accesibilidad del municipio, que es transversal, y esa ordenanza va en el PGOU, entra en aplicación directamente, es uno de los instrumentos fundamentales, es la primera que hubo y se aprobó siendo yo alcalde, fíjese la preocupación que tengo en esta materia. Y ahora mismo no le*



*puedo decir, pero pintando señales horizontales no sé cuánta gente tenemos, lo que pasa es que cuando se termina de pintar por un lado parece como si no se hubiera pintado, también depende de estar en una zona donde hay poca lluvia y el polvo hace que las señales duren muy poco”.*

Como portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, el Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera, expresa lo siguiente: “Muchas veces el voto es negativo porque se está trabajando, y es verdad que estamos trabajando, el expediente concreto es el 6/2014, que es un contrato administrativo de concesión de bien de dominio público que está entre Contratación e Intervención que va a salir ya, y para que esto vaya a salir ya, pues ha habido retención de crédito, las distintas unidades han elaborado estudios, pliegos, lo digo un poco porque no es que haya sido porque vd. ha presentado la moción y en estos días hemos reaccionado, ojalá fuera la administración tan rápida en ese sentido, porque como ha dicho el Sr. Hijano muchas veces queremos que las cosas vayan mucho más rápido de lo que tienen que ir. Este contrato que sale ya muy pronto a licitación supone la puesta en el municipio de 11 soportes publicitarios de tecnología interactiva para su explotación comercial el 75% del tiempo y el 25% restante para publicidad institucional municipal; además incluye 150 unidades de señalización urbana publicitaria en polígonos y centro comercial abierto, 90 en los polígonos y 60 en los centros comerciales de Vélez Málaga y Torre del Mar; 100 unidades de señalización informativa urbana con papeleras según modelo aprobado. Por tanto, una vez que se ponga en marcha este contrato va a permitir mejorar las condiciones de movilidad tanto de los vehículos como de las personas al existir una mayor información y, por tanto, facilitar los desplazamientos en el municipio, y se atiende además también la demanda de los comerciantes de tener elementos en la vía pública para publicitar sus negocios y contar además con más papeleras para de este modo contribuir aún más a la limpieza del municipio. Y, por último, también señalar los polígonos industriales para facilitar la circulación. Además en cuanto a las incidencias en vía pública tenemos aquí que señalar 102 incidencias que se han presentado sobre semáforos y 120 sobre señales verticales, pero todas se van realizando desde el 2012 a través de este sistema de modificación. Como dice también el Sr. alcalde es verdad que los pasos de peatones los sitúan los técnicos y los deciden en función de una serie de circunstancias. Y por último también precisamente desde esta sección de Movilidad me indican lo que comentaba de si no existe la información de la Oficina de Turismo, de las playas o la Tenencia, decirle que la de la Tenencia de Alcaldía está en la Avenida Andalucía, intersección con C/ Manuel Azuaga, otra en C/ Azucarera, Doctor Fleming intersección Eduardo Iglesias, C/ Virgen de las Angustias, Avenida Andalucía intersección San José y Avenida Colón dirección Nerja. La de la Oficina de Turismo en la C/ Virgen de las Angustias, en Cipriano Maldonado en la Avenida Andalucía, en el paseo marítimo en tres sitios. Las de la playa que parece que dejamos a la gente sin poderse bañar, y no sólo de nuestras playas sino de nuestro sendero litoral del que todos estamos tan satisfechos, Avenida Andalucía, Avenida Cipriano Maldonado, otras tres más en la Avenida Andalucía y, evidentemente, según me ponen los técnicos que estaban, están y estarán en esta Casa, antes de su instalación se realiza un estudio y se buscan las diferentes vías que pueden dar acceso a los edificios o zonas de interés y se efectúa la señalización conformando una ruta que canaliza el tráfico hasta los lugares de interés. Por tanto, si nuestro voto es negativo no es porque no estemos de acuerdo en el fondo sino porque venimos trabajando desde hace ya bastante tiempo para su



*puesta en marcha”.*

Durante la intervención anterior se reincorpora a la sesión la Sra. Secretaria general accidental.

Abunda aún más en esta información el **Excmo. Sr. alcalde** manifestando: *“Llevamos con este tema aproximadamente un año y medio, es un contrato muy atípico que la tramitación administrativa, que hay que respetar, ha tardado muchísimo, no recuerdo la cuantía. Va a ser una cosa muy novedosa porque entra todo, no sólo entra la señalítica, sino soportes digitales de última generación, también entra lo de las bicicletas, tras quedar tres veces desierto el concurso. Es un contrato muy atípico que encajarlo todo ha costado, ya está en la fase terminal, va a salir a licitación espero que esta misma semana que viene. Estuvimos viendo el tema del contrato de Impursa que presentó ese tema como una mejora que en su día no fue admitido en el 2006 por la mesa de contratación, hemos visto que no y entonces hemos sacado todo ese paquete de actuaciones para resolverlo definitivamente y tener una actualización sin coste alguno para el ayuntamiento, aprovechando la colaboración público-privada en el tema, pero nos dan la última generación en soportes digitales, creo que es muy satisfactorio de cara luego a la información institucional en esos soportes digitales parecidos a lo que tenemos. Ya está todo prácticamente listo para la licitación y espero que lo tengamos adjudicado para el mes de abril”.*

Contesta a las intervenciones producidas el **Sr. Pérez Atencia** de la siguiente forma: *“Yo iba a hacer referencia a algunos problemas que había visto porque cuando ha tomado vd. primeramente la palabra, Sr. alcalde, parece que todo estaba perfecto, aquí no había problemas. Es decir, hay problemas que han detectado y van a buscarle una solución. Nosotros en este caso estamos de acuerdo, es lo que venimos solicitando. Nosotros hemos detectado problemas que son muy evidentes de señalización de semáforos, no tenemos ningún inconveniente en aceptar lo que ha dicho el Sr. Hijano, y es por ello que pedimos que se estudie poner algunos más, que se valoren, y algo muy sencillo, seguramente no por culpa de vosotros, viene de antes y el problema está ahí, nosotros hemos detectado un problema y queremos ponerle una solución. Pero, Sr. alcalde, aquí nos visitan personas de fuera, a lo mejor nosotros no necesitamos esas señales, pero nos visitan personas de fuera que, por ejemplo, un turista que llegue a Vélez Málaga y quiera ir a las playas del municipio, dígame vd., sinceramente, si se encuentra en la Plaza de las Carmelitas, dónde se orienta por señales, hacia dónde va, no hay ninguna señal que ponga sur, ni norte, ni este, ni oeste...”.*

Le interrumpe el **Excmo. Sr. alcalde** manifestando: *“Lo que estoy escuchando es muy fuerte ya, me parece que estamos rallando un poco, cualquiera que nos vea, esto es la estupidez, el que venga desde el boquete de Zafarraya está viendo el mar, y el que venga por la autovía del Mediterráneo está viendo el mar, yo la verdad es que ya me callo”.*

Continúa el **Sr. Pérez Atencia**: *“Sr. alcalde, yo estoy hablando de señalítica, no*



*estoy hablando de orientación, ni que haya hecho un curso de señales de humo, yo estoy en Torre del Mar y quiero saber dónde está el ayuntamiento de Vélez Málaga y no hay señalización. Yo voy a los municipios de costa y me orientan donde están las playas, donde está el ayuntamiento, donde están los teatros o los museos, y si un turista llega a Torre del Mar no lo encuentra, le estoy hablando sencillamente de eso, y vd. dice que parece ridículo y tal y que cual, pues si esto no es así, ¿qué es lo que van a hacer en este contrato?, están diciendo que van a poner señalítica de playas, de orientación, etc., etc., y ahora resulta que lo que estoy hablando es ridículo pues es lo que hemos propuesto, si a vd. no le gusta pues ahora resulta que están haciendo un contrato donde se va a poner temas de orientación, donde están las playas, etc., etc. Es decir, nosotros no teníamos ninguna pretensión de llegar a ningún enfrentamiento con este tema, hemos hecho una sugerencia de que se estudiara, vosotros tenéis una propuesta ahí que la vais a llevar a cabo y no tenemos ningún problema más, ya está, ahí queda el tema zanjado”.*

*Le contesta el Excmo. Sr. alcalde: “Voy a tener que traer un aparato que grabe lo que estoy diciendo, es que vds. transmiten que no hay nada, yo he dicho que hay mucho, que parece que estamos aquí en una anarquía porque tendrá mucho que decir su grupo en todo eso. Es que aquí todo hay que decirlo. Que es insuficiente, por eso hemos sacado el concurso porque hay que mejorarlo, pero hay, hay playa de Poniente, playa de Levante, Tenencia de Alcaldía, pero es insuficiente. Pero el problema que tenía el contrato con Impursa es que no estaba recogido, yo no lo hice en el 2006, que por cierto nos ha costado ese contrato que hemos ganado el juicio encima pero no ha habido condena en costas, nos ha costado la friolera de 200 000 euros en el abogado. Fue un contrato que se adjudicó a la empresa Impursa, otra empresa que no salió de adjudicataria recurrió, se cuantificó el pleito en 12 millones de euros, no le dieron la razón a la empresa y el juez no ha condenado al pago de costas, pero al abogado del ayuntamiento, Sr. Soldado Gutiérrez, se le ha tenido que pagar por las costas del procedimiento 400 000 euros, hemos negociado y al final se ha quedado en 180 000 euros pagaderos en cómodos plazos, porque hemos ganado el pleito pero el juez no ha condenado en costas recurrentes. Era un contrato donde no estaba recogido esta parte, hemos mejorado bastante, pero digo, para no tener que gastar más dinero público vamos a sacarlo en concesión administrativa y que se financie a través de las casas comerciales y de quien quiera anunciarse y el ayuntamiento obliga a poner unas señalizaciones. Pero vamos a hablar de señalizaciones, si hasta para poner un quiosco tenemos problemas, ¿vd. sabe lo que es poner las señalizaciones en las esquinas?, aquí que a todo el mundo le molesta, vd. no sabe la dificultad que tenemos el ayuntamiento a veces para tener la cooperación vecinal en los temas. Es que hablar con esa alegría, yo he dicho que hay que poner más, por supuesto, hay que estudiarlo y que no tenga costo, porque para el ayuntamiento ha supuesto un costo excesivo. Y lo que he dicho sobre sus manifestaciones es sobre las playas, porque quien venga a Torre del Mar no sepa dónde están... Que hay que mejorar las señalizaciones pero no vendamos que no se hace nada, es lo que he dicho, nada más, que vamos a mejorarlo, y ya le he dicho que está el contrato y por eso no tiene mucho sentido, aquí está la asesora jurídica haciendo las veces de Secretaria general y sabe de este contrato, contrato complejo porque hemos buscado una figura jurídica compleja, que haya una concesión para esto y para lo otro, para intentar que no tenga costo para el ayuntamiento pero con un servicio de máxima calidad y adaptado a las nuevas tecnologías, que es lo único*



*que hemos pretendido y si encima nos deja un pequeño beneficio para otro tema pues encantado, que es lo único que hemos querido. Era aclarar un poco porque no podemos trasladar tanta negatividad. ¿Le parece bien lo que hemos dicho, la votamos?, porque estamos trabajando, y si votamos entonces tendremos que votar que no porque entonces después saldrá vd. diciendo que el contrato lo ha hecho vd. también. Estamos trabajando y asumimos lo que ha señalado el Sr. Hijano, sólo estamos esperando licitarlo, ya no sé qué voy a hacer, a veces me desespero por los procedimientos porque tardan muchísimo las cosas”.*

Tras el debate suscitado, la propuesta fue retirada por el portavoz del Grupo proponente, habida cuenta de lo manifestado por el Excmo. Sr. alcalde de que estaban ya trabajando en el contrato correspondiente en el que se tendría en cuenta, además, lo señalado por el representante del Grupo Municipal PSOE en relación a la accesibilidad de los semáforos.

**10.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE AYUDA A LOS EMPRENDEDORES AUTÓNOMOS.-** Al amparo de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, y comportando tácitamente su ratificación de la inclusión en el orden del día, se da cuenta de la proposición de referencia, de febrero de 2015, la cual no fue declarada de urgencia en la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa de 20 de febrero de 2015, del siguiente contenido:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Fomentar el empleo es el mayor reto social del momento. Los autónomos son una fuerza importante en nuestra economía, que contribuyen a dinamizar el tejido empresarial y crean empleo. Los autónomos son trabajadores que crean su propio puesto de trabajo, y que además crean otros empleos. Son emprendedores que confían en lo fuerza de su trabajo, en su talento y destreza para poder llegar o fin de mes.

Con cinco millones de parados, en el que millones de empleados son mileuristas, eso los que llegan, ser autónomo se convierte en una salida muy razonable para nuestro país.

A pesar de esto, los autónomos son un colectivo muy olvidado en nuestro país. No tienen los mismos derechos que cualquier trabajador. Además deben soportar una desmedido presión fiscal. Si un mes, sus clientes se retrasan en el pago, ellos llenen que seguir haciendo frente a sus obligaciones con el Estado. Deben abonar el IVA aunque no lo hayan cobrado, si no lo hacen sufrirá un recargo del 20%. Si no pagan o tiempo su cuota o la Seguridad Social, el recargo será del 5%...

Recientemente, lo revista económica Forbes publica una lista de países con las condiciones, cuotas y pagos que debe hacer un autónomo al darse de alta y durante los inicios de su actividad. Una comparativa que no deja en buen lugar a España y a las facilidades que de este país para comenzar a trabajar por cuenta propia.



Francia es, según esta publicación, el mejor país donde ser autónomo. Las cuotas dependen de la profesión que se tenga así como de las ganancias que presente el trabajador.

Los autónomos franceses no pagan ninguna cuota en el primer año de su actividad. Con esa alta, el trabajador tiene derecho gratuito a asistencia sanitaria, jubilación, incapacidad temporal y pensiones de viudedad e invalidez.

Reino Unido tiene cuota fija poro todos los trabajadores autónomos, que oscila entre los 13 y los 58 euros. No deben realizar declaraciones trimestrales de IVA, que se paga al final del ciclo fiscal dependiendo de las ganancias que tenga cada trabajador.

En Italia sólo se paga en función de las ganancias que se tenga, siendo la tasa máxima a pagar del 20%.

En contraste con lo expuesto, en España es necesario hacer frente o uno cuota mensual de 260 euros. El autónomo debe, además, hacer frente o declaraciones trimestrales de IVA y de IRPF. La diferencia es notable. Incluso teniendo en cuenta los descuentos en la cuota mensual poro nuevos autónomos que ha implantado recientemente la Ley de Emprendimiento. Ya que estos descuentos son sólo para nuevos trabajadores por cuenta propia y además su aplicación permitiría pagar 53 euros mensuales durante el primer semestre. Cantidad que pagan, por poner un ejemplo, los autónomos holandeses a lo largo de todo un año.

En nuestra ciudad un porcentaje muy alto de los puestos de trabajo los crean los autónomos, por lo que cualquier política encaminado a ayudar o estos trabajadores o comenzar su actividad es muy importante.

Además muchos nuevos autónomos de los últimos años están emprendiendo "por necesidad" ante la falta de oportunidades del mercado laboral, por lo que hace falta más tiempo para ver si consiguen consolidarse en el mercado.

Con todas estas condiciones es necesario hacer una apuesta desde este ayuntamiento por este colectivo y es por lo que

PROPONGO Apoyar a estos emprendedores autónomos a través de ayudas destinadas a sufragar una parte de la cuota de su cotización a la Seguridad Social.

La subvención será un complemento a la Tarifa Plana para autónomos que ofrece el Ministerio de Empleo. El Gobierno permite a los nuevos autónomos pagar una tarifa plana de 53 euros los primeros seis meses (80% de reducción), que pasan a ser 127 los seis meses siguientes (50% de reducción).

Nuestra propuesta permitirá que, a partir del séptimo mes de cotización, los autónomos puedan ampliar las ventajas de mantener la tarifa de 53 euros, con la ayuda que obtendría de este ayuntamiento, durante medio año más.

El objetivo es que esta subvención sea una ayuda a la perseverancia y la ilusión de muchos autónomos ofreciéndoles facilidades para que puedan desarrollar su proyecto y apoyo el hecho de que el autoempleo refuerce su posición como alternativa laboral en estos tiempos de elevado desempleo".



En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones, que fueron autorizadas en primer lugar por el Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández como Primer Teniente de Alcalde, quien asume la presidencia al haberse ausentado de la sesión el Excmo. Sr. alcalde durante la lectura de la proposición:

Explica la misma, como proponente, el Sr. Méndez-Trelles Ramos, portavoz del Grupo Municipal Andalucista, expresando lo siguiente: *“Voy a comenzar con una cosa que leía anteaayer en el Diario el País que además llamaba la atención al propio diario y era una cosa interesante, una chica de Cádiz, María Regla Gómez Tejada, que es una “freeland”, que trabaja para un par de empresas, es periodista, pues colgó en su web un estudio que le había pedido a su asesor fiscal para ver qué tenía que ingresar para ganar 938 euros y tenía que ingresar 2000 euros para poder ganar 938 euros como autónoma, entre la cuota de 260 euros más el IRPF, más los gastos normales, y eso que no tenía otras cuestiones de alquileres y demás, pues tenía que ingresar 2000 euros para ganar 938 euros. Pero lo más sorprendente, y es de lo que se hacía eco el periódico, era que cuando esto lo cuelga un jueves pues el viernes se encuentra que hay 40 000 o 50 000 visitas y se queda sorprendida, pero es que el fin de semana entra y se encuentra con 1 200 000 visitas con más de 40 000 comentarios que, por cierto, dice, con buen criterio, que los va a mandar a todos los grupos políticos para ver lo que opinan sobre lo que había escrito allí.*

*Y es que esto es lógico porque es que en España tenemos que el 19% de la población trabajadora, es decir, 3 115 747 personas son autónomas, en Andalucía 459 717 personas en edad de trabajar son autónomas y ayer, por ejemplo, la Diputación de Málaga sacaba un comunicado diciendo que en Málaga hay en estos momentos más de 100 000 autónomos lo que hace que sea prácticamente la quinta parte de lo que hay en toda Andalucía. Claro, esto nos hace ver que estamos hablando de un colectivo que tiene una enorme importancia a la hora de trabajar, a la hora de luchar contra el paro y nosotros desde el Grupo Andalucista siempre nos hemos planteado que cómo se pueden hacer tantas ayudas a las grandes empresas y hacer tan pocas ayudas a los autónomos. Ayudar a una gran empresa es ayudar a un buen número de trabajadores pero esas ayudas también corren el riesgo después, en caso de no fructificar, y todos tenemos en la memoria muchos ejemplos, pues producen una crisis mucho mayor que la que puede producir en el caso de los apoyos a los autónomos.*

*En España un autónomo tiene que pagar 260 euros y si también vemos otras publicaciones que ha habido en estos días, concretamente la revista Forbes que hace un estudio de cómo están los autónomos en toda Europa, pues vemos que en el Reino Unido se paga una cuota fija que oscila entre 13 y 58 euros y no tienen que hacer declaración de IVA al trimestre sino al final del ciclo fiscal, más o menos cuando se cobran las facturas, que eso es otro de los problemas que tenemos aquí; en Portugal, por ejemplo, no se paga IVA por los autónomos y sí pagan un 24% de los ingresos anuales; en Holanda pagan 50 euros y es verdad que no tienen derecho a cobertura sanitaria pero con 100 euros tienen ya esta cobertura; en Francia el primer año no pagan nada y después pagan en función de la profesión que sea y de las ganancias. Es decir, en Europa se tiene muy en cuenta lo que supone para el mercado de trabajo este tipo de trabajadores.*



*En España el Gobierno del Partido Popular ha tomado una medida acertada, desde nuestro punto de vista, no todo lo hace mal, que ha sido hacer una bonificación para los nuevos emprendedores, para los nuevos autónomos bonificarlos en los seis primeros meses con el 80%, con lo que se paga 53 euros al mes, pasados estos seis meses la bonificación pasa a ser del 50% con lo cual lo que pagan son 132 euros y pasado ya el año, hasta los dieciocho meses, la bonificación ya sería solamente del 20%, con lo que pagarían 186,25 euros. Esto es para aquellos autónomos que sean nuevos o para aquellos que hayan estado cinco años sin haber estado dados de alta como autónomos, nos parece que la medida es buena, de hecho en España ha habido 70 000 personas que se han acogido a esto, y recientemente hemos visto un estudio de la Caixa al respecto y la propia Caixa saca una línea especial de ayuda también a estos autónomos nuevos y demás.*

*Nosotros lo que proponemos aquí, podíamos haber propuesto que los nuevos no paguen nada, pero tampoco nos parece que sea justo, porque en el mercado de trabajo se crearían desigualdades entre los que hacen lo mismo teniendo que pagar y los que hacen lo mismo no pagando y demás. La propuesta nuestra está, después de haber hablado con mucha gente autónoma, y nos dicen que cuando se empieza un negocio seis meses queda corto, que lo ideal sería ampliarlo un poco más, entonces nosotros lo que proponemos que dentro de la partida que tiene este ayuntamiento de los 300 000 euros de fomento de empleo donde va lo del Axarcoempleo y tal, se reserve una pequeña partida para a estos autónomos complementarles los seis meses que van desde el sexto mes de bonificación hasta el año que ya pasarían a pagar la cantidad que les corresponda. Esta es nuestra propuesta y es la que sometemos a la consideración de vds.”.*

*La concejala no adscrita, Sra. Fernández Pérez, manifiesta lo siguiente: “La verdad es que es una medida que está bien en el sentido de que es verdad que cuando un autónomo quiere empezar a hacer un negocio invierte muchísimo dinero, ya no sólo que tiene que pagar sus cuotas como autónomo sino que tiene que empezar a pagar los seguros, si tiene que hacer alguna reforma, los proveedores, la luz, el agua, los permisos, etc., etc., etc., la verdad es que es un encadenamiento de deudas que llegan a tener. La ayuda del Gobierno de seis meses es verdad que es poca porque también en esos seis meses es muy complicado que un negocio parezca que va a dar un rendimiento, es bastante complicado. Y luego también, si encima como pequeño empresario quieres comenzar un negocio pues resulta que te pones a buscar ayudas y, por ejemplo, la Junta hay veces que te da ayudas pero, por un lado, en algunas ocasiones eres demasiado joven, en otras, demasiado mayor, por otro lado, es que no se puede, o nunca te llega la subvención. La verdad es que las cosas para los autónomos está muy mal y cualquier ayuda es poca, abrir un negocio, hoy en día, es ir a una aventura en la selva más salvaje. Esta ayuda puede hacer que pequeños empresarios también fomenten en cierta manera el empleo en el sentido de que si más o menos tu negocio te va medio bien puedes poco a poco contratar a alguna persona que te vaya echando una mano. Así que es una propuesta que voy a votar favorablemente”.*

*Seguidamente interviene el concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín, manifestando: “Claro que voy a apoyar esta propuesta porque sé que es muy buena y*



*además lo digo por experiencia porque yo también fui autónomo en su momento, monté un laboratorio de análisis clínicos y biológicos y estuve, no solamente seis meses que me costaba levantar cabeza, sino casi un año pagando alquileres, pagando aparataje, pagando muchos recursos que hay que poner para generar ese autoempleo. Ese autoempleo como autónomo que hoy es más necesario que nunca, hoy hay todavía más paro, hay mucha más gente joven en situación de paro y hay mucha gente que necesitan apoyos de un lado y de otro. Creo que hay que intentar canalizar todas las ayudas posibles para que Vélez Málaga tenga un tejido de autoempleo, de emprendedores que realcen todo el municipio y especialmente a esas personas que están en situación de desempleo y que tienen intención de montar su negocio como autónomo. Las medidas concretas realmente no sé si corresponden a todas las ayudas que podrían otorgarse por parte del ayuntamiento, ya nos lo dirán porque siempre nos recuerda el alcalde que requiere el informe de los técnicos, etc., etc., pero el fondo de la propuesta me parece perfecta y la voy a apoyar”.*

**El Sr. López Rosique, también concejal no adscrito,** expresa lo siguiente a continuación: *“Estoy de acuerdo completamente con la moción del Partido Andalucista porque creo que las ayudas que se le puedan dar a todos los nuevos emprendedores y no es muy costosa según el estudio que ha hecho porque supondría durante seis meses unos 70 euros por empresa, creo que este ayuntamiento tiene capacidad para poder ayudar a estos emprendedores. Por lo tanto, estoy a favor de la propuesta y voy a votar que sí”.*

**El portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia,** interviene para manifestar lo siguiente: *“La moción que nos trae el Partido Andalucista de ayudas a los autónomos pues dada su precaria situación y las pocas ayudas que reciben, como bien dice la moción, los autónomos son trabajadores que crean su propio puesto de trabajo y generan empleo, en demasiados casos surgen de la única salida que se encuentran algunos vecinos de encontrar trabajo. Pero la situación que se plantea es aún peor, se dice en la moción que a pesar de no cobrar la factura de sus clientes, tienen la obligación de pagar el IVA cuando llegan los trimestres. Ahora después seguramente el Partido Popular nos hablará del maravilloso sistema del criterio de la caja única que inventó el Sr. Montoro, un sistema imposible y poco funcional al que sólo se han acogido un 2% de los autónomos del municipio y todo esto debido a su complejidad, repito, esa funcionalidad sólo ha servido para un 2% de los autónomos de este municipio. Si hablamos de la Seguridad Social la cosa está mucho peor de lo que nos cuenta también la moción, ojalá fuera sólo el 5% pero ya hace algún tiempo se modificaron estos recargos y desde el primer mes ya se paga el 20% de recargo, si te pasas solamente en un sólo día. Además es cierto que los autónomos están bastante desprotegidos con respecto al desempleo, ahora también nos dirá el Partido Popular que ellos dotaron de prestaciones a los autónomos que tienen que cerrar y que en este desempleo lo abonan las mutuas para que algunos autónomos se pierdan en un laberinto imposible de tanto papeleo que pueden llegar a tardar incluso meses o años en cobrar, si es que se llega a cobrar y teniendo que soportar una gran carga mensual ya que sus cuotas suben en casi 50 euros mensuales, si desean poder acogerse a esta opción. Se plantea en la moción una comparativa con otros países, aquí le damos la razón también al Partido Andalucista, pero también el Partido Popular ahora nos hablará de la presión fiscal que sufren los autónomos de otros*



*países y por qué terminan muchos estableciéndose aquí, también que en España hay mucha economía sumergida, y esto encarece también a los autónomos, y es cierto que hay que verlo todo siempre en su conjunto y no sólo en aquellas partes que nos puede interesar. Ahora el Partido Popular nos hablará de las bonificaciones que ya existen pero, claro, nos imaginamos que de los requisitos tan duros y tan difíciles y tan restrictivos de eso seguramente no nos va a hablar. El Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar ya presentó varias mociones, recuerdo una en la que pedíamos ayuda a los autónomos y las pymes, pedíamos una bonificación de las plus valías para aquellos autónomos que perdían sus locales debido a la crisis y que tenían que entregar sus locales, sus negocios y sus medios de vida por los temas de los bancos por las deudas que tenían, y recuerdo que el Partido Popular nos dijo que no. Nosotros en este caso vamos a seguir apoyando al completo la moción que nos trae el compañero del Partido Andalucista”.*

Señala el **Sr. presidente** lo siguiente, antes de continuar con los turnos de palabra: *“Gracias, Sr. Pérez Atencia, pero me da la impresión de que vd. se ha convertido en el portavoz del Partido Popular, deje que la defensa del punto la haga realmente el portavoz de mi Grupo”.*

Cede la palabra seguidamente al **portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sr. Marín Fernández**, quien expresa lo siguiente: *“Creo que en este asunto podríamos hablar de trabajadores por cuenta propia y trabajadores por cuenta ajena. Uno de los grandes problemas que tienen los trabajadores por cuenta propia, que denominamos autónomos, es precisamente el paro, un autónomo en los diferentes sectores donde pueda ejercer su actividad, difícilmente puede tener un horizonte positivo si los niveles de paro son los que son, por lo tanto, partimos de una base muy negativa para cualquier sector donde un trabajador decida poner en marcha una actividad económica por cuenta propia, amén de que los autónomos o los trabajadores por cuenta propia se convierten en recaudadores de hacienda, cobrando una serie de impuestos como el IVA que después una vez que lo han cobrado tienen que trimestralmente hacer la declaración y que muchas de esas facturas no se han cobrado. Pero tienen otro problema gordo también y es que el autónomo responde con su patrimonio ante cualquier problema pero, sin embargo, cuando ese autónomo le hace trabajos a cualquier sociedad, ya sea limitada o anónima, se puede encontrar con pagarés o con cualquier tipo de pago en papel, y que hemos tenido la prueba en esta crisis cómo hay muchísimas familias que lo ha perdido todo porque han estado negociando ese papel y después las grandes corporaciones, las grandes empresas han pegado el cerrojazo, ellos se han quedado con sus dineros bien guardados y las pequeñas empresas son las que han sufrido realmente un palo gordo, que muchísima gente ha perdido todo lo que tenía.*

*Por lo tanto, yo creo que cuando hablamos del trabajo por cuenta propia y de los autónomos, como queramos llamarlos, creo que tienen una problemática bastante importante que no sólo se soluciona con los 50 euros, que puede ayudar, evidentemente, que cualquier ayuda es importante y necesaria, pero que se tienen que acometer políticas de un calado importante y no sólo elaborar políticas que beneficien a las grandes corporaciones industriales, a las grandes corporaciones financieras y a las grandes corporaciones especulativas, porque al final esto es lo que queda, y lo que queda es que los gobiernos se convierten en defensores, en*



*desarrollar políticas para los poderes fácticos de los países y que el resto de ciudadanos nos vemos abocados a sufrir las consecuencias de eso, lo último que hemos visto es cómo el Gobierno de España rescata a la banca, miles de millones que tenemos que pagar en intereses simplemente porque unos señores se han pegado una vida padre, una vida de escándalo cobrando todo tipo de cosas, de prejubilaciones, de sueldos, etc., y ahora los ciudadanos somos los que tenemos que sufrir los recortes en prestaciones sociales, los recortes en desempleo, los recortes en igualdad, en dependencia, en sanidad, en educación, en todo tipo de servicios tenemos que sufrir recortes para que el Estado pague la mala gestión que ha hecho esta gente, y ninguno va a la cárcel, sin embargo, un autónomo que cometa cualquier tipo de irregularidad sí puede tener graves problemas con la justicia y alguno se puede ver entre rejas.*

*Por lo tanto, vamos a apoyar la propuesta, no obstante, denunciamos este tipo de cosas porque realmente sí se tiene que ir a políticas de mayor calado donde realmente se solucione y donde realmente se garantice la igualdad para todos, en este país no hay igualdad, en este país hay la ley del embudo, lo ancho para los de siempre y lo estrecho para la inmensa mayoría y hay que acabar con esa ley del embudo donde los botín y compañía son la gente honesta de este país y donde el resto, trabajadores por cuenta propia y trabajadores por cuenta ajena, son los deshonestos, con eso hay que acabar porque realmente quienes mantienen este país en todos los aspectos son trabajadores por cuenta propia y por cuenta ajena y hay otros que se lo llevan caliente, se lo llevan a paraísos fiscales y desde el Gobierno Central pues establecen amnistías fiscales, establecen todo tipo de mecanismos para favorecer y beneficiar a esta gente...”*

El Sr. presidente le pide que concluya, lo que hace el Sr. Marín manifestando: *“Termino pidiendo a este Equipo de Gobierno que cumpla sus compromisos electorales poniendo en marcha los planes de empleo que favorezcan a los autónomos o trabajadores por cuenta propia y a los trabajadores por cuenta ajena, esos planes de empleo municipales que no los han puesto en marcha, que paguen los suministros básicos, que tienen los dineros de la Junta de Andalucía desde el mes de noviembre y todavía la gente está esperando a cobrarlo y, en definitiva, que atiendan a las demandas ciudadanas”*.

Señala el Sr. presidente lo siguiente: *“Vd. lo ha dicho en su exposición, todo tipo de señores, y ahí entramos todos no solamente el personal de banca, todo tipo de señores han vivido y han comido a costa de muchas cosas”*.

A continuación en representación del Grupo Municipal PSOE, cede el turno de palabra a la Sra. Sánchez Rivas: *“En este momento el autónomo es un emprendedor que ante la desesperación de no tener trabajo inicia su propio negocio con la ilusión de valerse por sí mismo, de sacar un sueldo cada mes para poder satisfacer sus necesidades y las de su familia. Pero se encuentra muy rápidamente, al cabo de un par de meses diría yo, con que los gastos fijos de cada mes no tienen relación con los ingresos; quiero decir con esto, más sencillamente, que no paga en función de lo que gana, las subvenciones ayudan pero no resuelven el problema de fondo, el problema de fondo es el escaso consumo de productos y servicios porque la gente no tiene dinero, incluso los que trabajan tampoco llegan a final de mes y no se*



*garantiza el disponer de dinero para superar esa economía de guerra, diría yo, de lo básico donde se gana sólo para pagar alguna factura de luz o de agua, incluso trabajando. La reactivación de la economía, la creación de riqueza y de empleo no se consiguen subvencionando las cotizaciones de la Seguridad Social, evidentemente, ya lo hemos podido comprobar en el transcurso de los años. Pero también es verdad que no habiendo pan buenas son las tortas, y al menos se alivia la impotencia que vive un autónomo que trabaja tantas horas y al final del mes si ha podido pagar los gastos se tiene que dar por satisfecho porque por lo demás, a lo más, ha comido y seguimos sin ganar dinero y estando en una economía de guerra. Pero también está bien que el ayuntamiento asuma la responsabilidad de ayudar a los vecinos que se ven en esta dificultad, dispongan de más dinero para este tipo de cuestiones que son vitales y menos para fanfarria. Votaremos que sí”.*

**El portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera,** expresa lo siguiente: *“El mejor plan de empleo que se ha podido hacer en este ayuntamiento para que pequeños empresarios pudieran cobrar y pagarle a sus trabajadores y todas las facturas que tenían pendientes de IVA, etc., etc., fue el plan de pago a proveedores, punto uno. Punto dos, la Junta de Andalucía ha subvencionado en algunos momentos a los nuevos autónomos porque además ese dinero viene de la Unión Europea porque tiene las competencias, y parte de 2013 no ha subvencionado nada, en el 2014 ni se le esperaba y en lo que vamos de 2015 no lo sé, no sé si en el próximo Consejo de Gobierno, que eso no es electoralista sino simplemente es su obligación, comenzará de alguna manera a volver a subvencionar a los autónomos, como ha hecho antiguamente, yo recuerdo la palabra “renta de subsistencia” llamaban los socialistas en el año 92 a esa ayuda para el inicio de la actividad que correspondía a 500 000 pesetas a fondo perdido más subvenciones de intereses que, como digo, venían de la Unión Europea.*

*En primer lugar, Sr. Méndez-Trelles, nos haría falta pedir un informe sobre la competencia que podemos tener al respecto y además si tenemos la disponibilidad presupuestaria, porque ciertamente nosotros estamos haciendo los deberes, de hecho, además, podemos presumir en este caso del liderazgo regional de la provincia de Málaga en cuanto a la creación de empresas de autónomos, tenemos más de 100 000, afortunadamente, digo porque además ese pequeño empresario que está cercano al territorio es el que probablemente cree ese empleo más cercano y más directo.*

*Respecto al Sr. Marín que habla del capital y de las grandes empresas, la que hasta hace tres días era su socia de gobierno en la Junta de Andalucía y que votaron para Presidenta, la Sra. Díaz, se hizo ayer una foto con el Presidente de Telefónica de nuevo, yo sé que a vd. ahora no le gusta, pero en otro momento vds. lo apoyaron, el partido más votado en el Parlamento de Andalucía fue el Partido Popular. Ciertamente que además el gobierno...”.*

Estas palabras provocan diversas protestas en varios ediles, por lo que el Sr. presidente les pide que guarden silencio para que pudiese continuar con su intervención el **portavoz del Grupo Municipal Partido Popular**, lo que hace éste manifestando lo siguiente: *“El Gobierno de la Nación el otro día en el debate sobre el estado de la Nación lo decía, y se aprueban esta mañana en Consejo de Ministros,*



*ha establecido una serie de rebajas en las cotizaciones para los nuevos contratos indefinidos en el que se van a beneficiar un mínimo exento de cotización, que creo que se ha hablado por alguno de los portavoces, de 500 euros que va a suceder a la tarifa plana de 100 euros a la cotización por contingencias comunes, que ha beneficiado en este aspecto a más de 200 000 personas, no tendrá ningún impacto en la generación de derechos de prestaciones para el trabajador, favorece a los colectivos con mayores dificultades para su inserción laboral, la cotización a la Seguridad Social para los trabajadores con los salarios más bajos se va a reducir prácticamente al 70% y además precisamente para los autónomos también está previsto que, como digo, se aprueba esta mañana, una bonificación para la conciliación de los trabajadores autónomos en cuanto que va a bonificar durante un año el 100%, otra de las cosas que creo que también se han planteado en este debate, el 100% a la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes de los trabajadores autónomos que necesiten reducir su jornada por cuidado de hijos menores de 7 años o de personas mayores en situación de dependencia. La bonificación va dirigida a los autónomos que contraten a un trabajador que le permita el mantenimiento de su actividad y con esto el Gobierno pretende seguir aproximando los derechos de los autónomos a los trabajadores por cuenta ajena que es cierto que no es tan cercano pero evidentemente se está avanzando en este sentido.*

*¿Qué estamos haciendo nosotros en el Ayuntamiento de Vélez Málaga?, pues por parte del ayuntamiento se ha promovido la contratación de trabajadores por cuenta de emprendedores que ha podido ser financiada a través del Axarcoempleo y que en 2015 va a estar previsto una línea específica para los emprendedores de 400 euros al mes que corresponde al Axarcoemprende; se ha puesto en marcha una red de viveros municipales que también es importante que tengan no sólo la Seguridad Social sino que tengan un espacio físico donde desarrollar su actividad con un coste menor o evidentemente en este caso gratuito, ubicado en el Parque Tecnoalimentario que se va a inaugurar en el mes de marzo y que se ha hecho en este mandato; también se han iniciado las obras, que habrán visto las vallas, en el vivero que se va a poner en el antiguo mercado de minoristas de San Francisco con más de dos millones y medio de euros de inversión. Vélez Málaga es el segundo municipio andaluz en conseguir el sello de adhesión a la estrategia de emprendimiento y empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social por su plan de actuaciones a favor del empleo, que hemos promovido 38 medidas. Se han puesto en marcha consultorías específicas con emprendedores para favorecer la creación de empresas, se han localizado en “weetsi” y la implantación de la actividad comercial en el Parque Tecnoalimentario se ha beneficiado de la ayuda al ICIO y además seguimos promoviendo la ayuda al autoempleo de los emprendedores en el concurso que ha pasado a denominarse ya, Bernardo Quintero”.*

Durante la intervención anterior se reincorpora a la sesión el Excmo. Sr. alcalde asumiendo la presidencia nuevamente.

Para cerrar el debate contesta a las intervenciones producidas el Sr. Méndez-Trelles Ramos, manifestando en primer lugar: “Yo no me he enterado de qué van a votar”.



Le contesta el Excmo. Sr. alcalde: *“Disculpen pero me he tenido que ausentar para atender un asunto urgente. Aquí el tema, no voy a entrar ahora mismo porque sería por mi parte una petulancia hablar ahora de un tema que conozco muy bien y toda ayuda que el gobierno ha puesto en marcha en esta materia. Ahora mismo hay un tema fundamental en este asunto, veo que vd. lo que quiere es la cotización de los trabajadores por cuenta propia que la medida que tiene ahora mismo el Gobierno de tarifa plana que se prorrogue y se financie por el ayuntamiento durante seis meses más. Este es un tema de competencias y yo le voy a proponer, y es lo lógico que tengo que hacer porque no tenemos los informes jurídicos ni económicos pertinentes, y es atender su propuesta para que se soliciten los informes correspondientes desde el punto de vista de la competencia y de la financiación que es lo lógico antes de apoyar un tema. No es para risa, Sr. Márquez, porque hay un tema muy importante, hay un alcalde no muy lejano que le están pidiendo en alguna de las medidas que se adoptan que con su patrimonio personal restablezca el desequilibrio del ayuntamiento. Cualquier actuación que no tenemos la competencia, la ley ha establecido perfectamente las competencias que son propias, las competencias que son delegadas y las competencias que son impropias, requerimos un informe, si son negativos y tiramos para adelante en caso de que suceda algo el restablecimiento de ese equilibrio lo tienen que hacer quienes hayan votado. Entonces los informes tienen que estar siempre bajo ese principio de legalidad y eso es lo único que digo, adoptamos nosotros las medidas siempre que tengamos los informes favorables desde el punto de vista de la competencia porque es un tema importante, es lo único que he dicho, nada más, que no es cosa de risa, sino para no cometer ningún tipo de infracción en este asunto”.*

Continúa el Sr. Méndez-Trelles con su intervención para cerrar el debate: *“Cuando yo presento una propuesta y mi Grupo presenta una propuesta, lo que queremos es que se apruebe, por eso procuramos en la introducción y en la exposición ser lo más aséptico posible para no cabrear a nadie, porque yo perfectamente podía en esta moción haber cabreado a todo el mundo y todo el mundo me hubiera votado que no, yo podía haber dicho catorce mil parados en Vélez, podía haber contado lo de los cursos de formación, hablar del Gobierno de la Nación, no sé qué, pero eso nos hubiera llevado a enfrascarnos en un debate y seguramente todos vds. hubieran votado en contra, uno por una cosa y el otro por la otra, que también es una estrategia para después salir diciendo que los del PSOE, los del PP, los otros, no apoyan a los autónomos, pero como no se trata de eso sino que se trata de que se apruebe pues por eso se intenta ser lo más asépticos. Aquí se han dicho muchas cosas que todo el mundo tiene razón, el Sr. Marín tiene razón, el Grupo Socialista tiene razón, los demás concejales, claro, es que el tema de los autónomos no deja de tener mucho juego y mucha trampa, entre comillas, y muchísimas cuestiones, o sea, es que aquí un señor que ahora es un autónomo y monta un garaje y para que le den 10 000 euros tiene que poner patrimonio suyo y si encima no le llega, la suegra le tiene que avalar, pues yo podía decir que cambien eso, pero como no quiero enfrascarme en una batalla pues por eso no lo he comentado en mi exposición, y ahora ese señor que monta un taller está para toda la vida arruinado y sin nada.*

A mí lo que sí me sorprende, Sr. alcalde, es su intervención, que vd. ahora diga que va a pedir un informe para estas ayudas y anuncie ya que le va a dar 400



*euros a no sé quién con el Axarcoemprende, no deja de ser una cuestión sorprendente y no deja de ser sorprendente que esta mañana hemos aprobado una cosa que todos miramos para otro lado porque tenemos que mirar, las ayudas al IBI, todos la votamos pero eso de ayudar así dando una subvención, eso así tan fácil, eso no es tan fácil y vd. sabe que hay ya ayuntamientos que están cambiando todas estas cosas. Y no voy a referirme a más cosas porque no tengo más ganas de polémica porque si quiere le cuento a ver cómo va vd. a pagar, por ejemplo, este mes el 20% de la paga esa que le va a pagar a los funcionarios, que hace muy bien de pagarlo, que jamás se les debía haber desquitado, ¿cómo lo paga vd. eso?, porque una de las condiciones que le pone su propio Ministro para poder pagar eso, es que vd. esté al día en el pago y cumpla el pago a proveedores y ahora vamos a ver dentro de cinco puntos que paga vd. dos millones en plazo y nueve millones fuera de plazo, ¿cómo paga vd. eso?, pues me imagino que le habrán hecho algún informe. Y lo que estamos hablando son cosas que no tienen más sentido, entonces que vds. quieran pedir un informe, pues pidanlo, pero yo sí quiero que se vote”.*

Recapitula el **Excmo. Sr. alcalde**: *“Vamos a votar entonces la propuesta. Le recomiendo para su formación que vea vd. qué opina la asociación de trabajadores autónomos nacional de todo lo que está ocurriendo y se documente perfectamente y ya que no acepta el principio de legalidad votaremos en contra porque nosotros respetamos el principio de legalidad”.*

Finalizado el turno de intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación la proposición, resultando:

- Votos a favor: Doce (12) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y tres (3) de los concejales no adscritos.
- Votos en contra: Trece (13) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda:

**1º.- Desestimar la proposición anteriormente transcrita.**

**2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa para su dación de cuenta.**

Manifiesta finalmente el **Excmo. Sr. alcalde**: *“La propuesta la vamos a hacer pero como somos personas que vemos todas las posibilidades, la concejala del Área de Empleo que tome nota para que se estudie la propuesta jurídicamente”.*



**11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2015, RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOLICITANDO POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RETIRADA DEL SISTEMA “3+2”.-** Dada cuenta del dictamen de referencia del siguiente contenido:

“Conocida la propuesta de referencia, de fecha 13 de febrero de 2015, registro de entrada núm. 2015008130, de la misma fecha, **del siguiente tenor literal:**

“Los estudios universitarios han servido para crear en nuestro país a la generación más preparada de nuestra Historia y, sobre todo, la generación con mayor igualdad de oportunidades que ha existido. La Universidad ha servido para abrir nuevas puertas laborales, y de conocimiento, a los hijos de la clase trabajadora.

El pasado 30 de enero en el Consejo de Ministros se aprobó, a propuesta del ministro de Educación, Cultura y Deporte, la modificación del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Con este nuevo decreto conocido por el “3+2”, se sitúan en 3 años la duración de los grados y abre la puerta a los másteres de dos años para completar la formación. El acceso a la misma supondrá para la inmensa mayoría de las familias, costes inasumibles debido a los elevados precios de los másteres.

Una vez más el ministro de Educación ha conseguido que, el Consejo de Estado y la Conferencia de Rectores y Rectoras (CRUE) junto con toda la comunidad educativa, manifiesten su más rotunda oposición, ya que la nueva reforma universitaria del Partido Popular, ha sido impuesta sin debate, ni político ni social. Y lo que es quizás más grave, sin que se haya realizado una evaluación sobre los resultados del sistema actual, algo que ha sido denunciado por el propio Consejo de Estado.

El mismo decreto explica, que tras la reforma los nuevos grados van a tener un carácter “básico” y “generalista”. Esto va a suponer que los estudiantes universitarios no obtendrán la cualificación imprescindible y tendrán que acudir a los dos años de máster para conseguir esa formación “especializada”, y poder competir en el mundo laboral, en igualdad de oportunidades.

Actualmente, los másteres tienen un coste que oscila entre los 2.700 euros y los 7.000 euros, por lo que el coste del 4º y 5º año de estudios superiores pasará a costar a las familias españolas con hijos universitarios, entre 5.400 y 14.000 euros. Con estas cantidades queda claro que, una minoría privilegiada podrá costearse dichos estudios.

La Conferencia de Rectores y Rectoras, han solicitado una evaluación del actual sistema y, han decidido aplazar la aplicación del mismo hasta el año 2017.

Por todo ello, el Partido Socialista propone para su aprobación en pleno, los siguientes:

#### **ACUERDOS**

- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga manifieste su desacuerdo a la modificación mediante decreto de la duración de los estudios universitarios, imponiendo el sistema “3+2”.
- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga solicite la derogación de la modificación del Real



Decreto 1393/2007 de 29 de octubre.

- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga de traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.”

(...)

Finalizadas las intervenciones, el Sr. presidente somete a votación la propuesta, resultando:

-Votos a favor: Once (11), correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y dos (2) a los concejales no adscritos, Sres. Gámez Martín y Fernández Pérez.

-Votos en contra: Catorce (14), correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. López Rosique.

-Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, **la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa dictamina desfavorablemente la propuesta”.**

**Por parte del Grupo Municipal Partido Popular se presenta enmienda a la totalidad, de fecha 27 de febrero de 2015, del siguiente contenido:**

“El Pleno del Ayuntamiento de Vélez Málaga, en relación a la educación de nuestros jóvenes en su conjunto acuerda:

1°. Reconocer el principio de autonomía universitaria reconocida en la Constitución de 1978, y fruto de la cual cada universidad tendrá completa libertad para implantar el sistema de ordenación de las enseñanzas oficiales tras la modificación del RD 1393/2007, de 29 de octubre y dando la posibilidad de alinear nuestra oferta universitaria con la de los principales países del Espacio Europeo de Educación Superior.

2°. Exigir de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía las inversiones pendientes en los centros educativos del municipio para eliminar las aulas prefabricadas, en el Colegio de Las Naciones, Torrejara y San Faustino, así como que se realicen otras inversiones en mejoras de infraestructuras educativas debido a la antigüedad de muchos de nuestros centros, como el Instituto Reyes Católicos, Colegio Andalucía, Custodio Puga, Axarquía, Blas Infante, entre otros.

3°.- Reprobar la actitud de la Consejería de Educación por no atender las peticiones unánimemente suscritas por esta Corporación en el Pleno Ordinario de enero de 2012 para convertir el Conservatorio José Hidalgo a grado medio o profesional y en el Pleno Ordinario de junio de ese mismo año, para que al menos los cursos 3° y 4° pudieran cursarse en Torre del Mar, como siguen pidiendo las madres y padres de este centro. Asimismo tampoco se ha recibido respuesta alguna a la petición de este Pleno de febrero de 2014 para que en Torre del Mar exista una extensión en la Escuela de Idiomas”.



Previa autorización del Excmo. Sr. alcalde toma la palabra la Sra. García Perea, portavoz del Grupo Municipal PSOE, manifestando: *“Ante la enmienda a la totalidad que no tiene nada que ver con la moción que hemos presentado nosotros la vamos a retirar porque se desvirtúa totalmente el espíritu de la moción. Es totalmente legal el presentar enmiendas a la totalidad, es cierto, pero creo que aquí se está abusando ya, y el Partido Popular si tenía interés en tratar este asunto lo podían haber traído antes al pleno y no aprovechar la moción que hemos presentado nosotros para meter esa enmienda a la totalidad. Creo que aquí lo que deben hacer es trabajar más porque así cualquiera gobierna un ayuntamiento, utilizando las mociones que está presentando la oposición. Nada más, retiramos la moción”.*

Manifiesta entonces el Excmo. Sr. alcalde lo siguiente: *“Muy bien, el Grupo Popular presentará los acuerdos en asuntos urgentes para su aprobación. Es que aquí venimos a hablar de los problemas de la educación de esta ciudad...”*

Se producen protestas por los ediles que integran el Grupo Municipal PSOE, continuando su intervención el Excmo. Sr. alcalde: *“Es increíble, ahora que me están viendo los vecinos, he leído tres acuerdos plenarios que han sido desatendidos, y estoy defendiendo la postura de este Pleno, tres acuerdos plenarios con el tema del Conservatorio de Torre del Mar, el tema de las colegios, el instituto, lo que siempre hemos reivindicado y ahora resulta...”*

Vuelve a ser interrumpido por los concejales del Grupo Municipal PSOE y concluye el Excmo. Sr. alcalde: *“Estamos hablando de educación, y lo incluiremos en asuntos urgentes”.*

Finalizadas las intervenciones, la propuesta dictaminada fue retirada por la portavoz del Grupo proponente.

## **SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL**

**12.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**- El Pleno de la Corporación queda enterado de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía registrados entre los días 28 de enero y 24 de febrero de 2015, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 424 y el 1406.

**13.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.**- El Pleno de la Corporación queda enterado de:

-Resoluciones dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local registradas entre las fechas 28 de enero y 24 de febrero, de 2015, números de orden comprendidos entre el 428 y el 1405.

-Actas de las siguientes sesiones celebradas con carácter ordinario, por la



Junta de Gobierno Local, celebradas los días: 19 y 26 de enero, y 2 y 9 de febrero, todas ellas del presente año.

Finalizado este punto se ausentan de la sesión las Sras. Arroyo Sánchez y Sánchez Rivas.

**14.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2015, RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR EL SR. INTERVENTOR GENERAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA, RELATIVO AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2014.** - - Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“Dada cuenta del informe emitido por el Sr. Interventor General, con fecha 30 de enero de 2015, relativo a la ejecución del Plan de ajuste del Ayuntamiento correspondiente al cuarto trimestre del año 2014; los asistentes quedaron enterados del contenido del citado expediente”.

Sin suscitarse ninguna intervención el Pleno de la Corporación queda enterado del dictamen de referencia y, en consecuencia, del informe emitido por el Sr. Interventor General, correspondiente al cuarto trimestre del año 2014, que se adjunta al expediente debidamente diligenciado.

**15.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2015, EN RELACIÓN A DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE LA TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014.** - - Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“Dada cuenta de los informes emitidos por la Tesorería Municipal sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 372004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2014; vistos, igualmente los informes emitidos por el Sr. Interventor General. Los asistentes quedaron enterados del contenido de los citados informes”.

Sin suscitarse ninguna intervención el Pleno de la Corporación queda enterado del dictamen de referencia y, en consecuencia, de los informes emitidos que se indican en el mismo y que se adjuntan al expediente debidamente diligenciados.

**16.- DACIÓN DE CUENTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS SOBRE NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS AL PERSONAL EVENTUAL EN ESTE**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO.-** El Pleno de la Corporación queda enterado del número de puestos reservados a personal eventual, que en este Excmo. Ayuntamiento es de 20 puestos, de lo que da cuenta el concejal delegado de Recursos Humanos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 bis de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, incorporado a dicha ley por el artículo primero, apartado 28, de la Ley 27/2013, de 27 de abril, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, conforme a lo puesto de manifiesto en el informe de fecha 17 de febrero de 2015 por la adjunta a jefatura de Secretaría General y Régimen Interior (Recursos Humanos).

Finalizado el presente punto se reincorpora a la sesión la Sra. Sánchez Rivas.

### **17.- ASUNTOS URGENTES.-**

**A) MOCIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO POPULAR E IU-LV-CA EN RELACIÓN AL CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA “JOSÉ HIDALGO”.-** En primer lugar, el Excmo. Sr. alcalde explica: *“Como hemos indicado vamos a presentar la enmienda a la totalidad del punto nº 11 como moción y hay otra moción sobre los estudios musicales, que ha sido remitido un escrito por el AMPA del Conservatorio del que se ha hecho eco IU, y hemos recibido todas las fuerzas políticas. Por tanto, como va en relación directa con la del Partido Popular, las vamos a tratar conjuntamente para no tener dos debates sobre el mismo tema. Son urgentes ya que son temas que afectan muy directamente al sistema educativo”*.

El Sr. Marín Fernández, portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, tras ser autorizado por el Excmo. Sr. alcalde, interviene manifestando: *“Estamos desvirtuando el debate si mezclamos lo que es el Conservatorio de Música de Torre del Mar con el resto de problemas que pueda tener el municipio en materia educativa, creo que es tener un desprecio hacia los usuarios, creo que cada cosa se debe hablar por separado. Hablemos del Conservatorio, hablemos de lo otro, que creo que todos estaremos de acuerdo en ambas cosas, y en el tema de la universidad posiblemente el Partido Popular quiera una universidad de élite que sólo permita estudiar a los ricos, pero eso es otro problema”*.

Le contesta el Excmo. Sr. alcalde: *“Si vd. ha leído lo que yo acabo de indicar en el primer punto no habla nada, todo lo contrario, es que estamos en la UE y no voy a entrar en detalle. Aquí lo que traemos es el tema de la problemática, es que aquí no se trata del AMPA, sino de tres acuerdos de esta institución, de este Pleno, de esta administración que no han tenido ningún respaldo, ninguna atención, y no va contra la voluntad de los padres, no hace falta que nadie nos lo recuerde sino que va contra la voluntad de este Pleno y es lo que hemos indicado. El posicionamiento es tratarlas las dos conjuntas y luego cada punto se votará por separado y cada uno que vote lo que crea conveniente”*.

**Especial y previa declaración de urgencia de ambas mociones, acordada por mayoría en una única votación, con el siguiente resultado:**



- Votos a favor: Diecisiete (17) correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular, uno (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA y tres (3) a los concejales no adscritos.
- Votos en contra: Ninguno (0).
- Abstenciones: Siete (7) correspondiendo cinco (5) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista y uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM.

Lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento publicado en el BOP de 24/12/2012.

Conocida la **moción del Grupo Municipal Partido Popular de fecha 27 de febrero de 2015**, que fue presentada como enmienda a la totalidad en el punto nº 11 de la presente sesión plenaria, y que es del siguiente contenido:

“El Pleno del Ayuntamiento de Vélez Málaga, en relación a la educación de nuestros jóvenes en su conjunto acuerda:

1°. Reconocer el principio de autonomía universitaria reconocida en la Constitución de 1978, y fruto de la cual cada universidad tendrá completa libertad para implantar el sistema de ordenación de las enseñanzas oficiales tras la modificación del RD 1393/2007, de 29 de octubre y dando la posibilidad de alinear nuestra oferta universitaria con la de los principales países del Espacio Europeo de Educación Superior.

2°. Exigir de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía las inversiones pendientes en los centros educativos del municipio para eliminar las aulas prefabricadas, en el Colegio de Las Naciones, Torrejalar y San Faustino, así como que se realicen otras inversiones en mejoras de infraestructuras educativas debido a la antigüedad de muchos de nuestros centros, como el Instituto Reyes Católicos, Colegio Andalucía, Custodio Puga, Axarquía, Blas Infante, entre otros.

3°.- Reprobar la actitud de la Consejería de Educación por no atender las peticiones unánimemente suscritas por esta Corporación en el Pleno Ordinario de enero de 2012 para convertir el Conservatorio José Hidalgo a grado medio o profesional y en el Pleno Ordinario de junio de ese mismo año, para que al menos los cursos 3° y 4° pudieran cursarse en Torre del Mar, como siguen pidiendo las madres y padres de este centro. Asimismo tampoco se ha recibido respuesta alguna a la petición de este Pleno de febrero de 2014 para que en Torre del Mar exista una extensión en la Escuela de Idiomas”.

**Dada cuenta de la moción del Grupo Municipal IU-LV-CA, de fecha 23 de febrero de 2015**, del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Conservatorio Elemental de Música “José Hidalgo” de Torre del Mar, aparte de



cubrir los estudios musicales de 19 a 49 de Elemental, acoge también las clases de los alumnos de La Axarquía de 19 y 29 de Profesional, ya matriculados en Málaga, como medida correctora y acertada de la Junta de Andalucía para facilitar la continuidad en los estudios de ese alumnado.

Esa medida llevada a cabo en 19 y 29, a pesar de ser correcta, está inacabada, ya que es tras 49 de Profesional cuando el alumnado puede cursar el Bachillerato Musical en los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) de nuestra comarca. Es en ese momento cuando tiene sentido el desplazamiento a Málaga, ya con 16 años y con una concentración de las asignaturas no-musicales en el IES a primera hora de la mañana.

Obligarles a desplazarse con 13-14 años a Málaga, está afectando a la continuidad en los estudios de muchos de esos alumnos/as, por cuestiones diversas (falta de recursos de los padres, falta de compatibilidad de horarios laborales de los padres, carga lectiva añadida a los desplazamientos, etc).

Desde la Asociación de Madres y Padres "Ad Libitum" del Conservatorio Elemental de Música "José Hidalgo" de Torre del Mar no son contrarios a los desplazamientos a Málaga. Lo único que se defiende es que éstos se produzcan cuando tienen sentido en el proceso de aprendizaje musical.

Ante esa problemática, y a pesar de la petición del Conservatorio de Ronda de apostar por un nuevo Conservatorio Profesional para su localidad, La Axarquía no comparte esa estrategia, por ser contraria a las actuales restricciones presupuestarias, y apostó por una medida tan sencilla como económica: extender a 39 y 49 la dinámica que ya se venía haciendo con 19 y 29. Es decir: que los profesores "extra" en estos cursos que dan sus clases en Málaga, lo hagan en Torre del Mar, en la correspondiente asignación de efectivos de principios de cada curso, planificada en marzo del curso anterior.

Desde hace muchos meses, la implantación de esa medida para 39 en el curso 2015/16 y 49 ya en el curso 2016/17 ha ido superando distintos hitos en cuando a su respaldo y articulación jurídica. Así, en el curso 2013/14 se creó una Comisión Técnica entre padres y equipo directivo del centro para articular dicha propuesta de forma concreta y detallada. De ahí surgió un exhaustivo Documento Justificativo para la extensión de los estudios profesionales 2 años más en dicho Conservatorio, en el que se evidenciaban unos requerimientos de horas lectivas adicionales para el centro de tan sólo 35 horas en 39 y 32 horas en 49.

Dicho informe fue aprobado por la Asamblea del Ampa "Ad Libitum" en sesión ordinaria el día 7/04/14, por el Consejo Escolar del Conservatorio en sesión extraordinaria el día 24/04/14, por la Junta de Personal Docente de la Delegación de Educación de Málaga el 7 de Mayo y por el Plenario de dicho órgano el 18 de Junio de 2014.

Dicha propuesta, además, recabó el respaldo del Jefe de Planificación Educativa, con quien se reunió el AMPA y el Director del Conservatorio el 2/11/14, en detrimento de la alternativa rondeña, mostrando la plena disposición a respaldar esa propuesta en las ulteriores gestiones en Sevilla, por dar solución al 90%-95% de los casos, y asentar un esquema de educación musical estable en la Axarquía para los próximos 15-20 años.

Por primera vez en una medida de este tipo, alumnos, padres, profesorado y administración educativa en Málaga estaban "a una" con una petición cuya articulación a



nivel de planificación educativa debía realizarse en este mes de marzo de 2015.

Pero para sorpresa de todos, el 18/2/15, la Delegada de Educación de la Junta de Andalucía en Málaga, Patricia Alba, informó a los responsables sindicales de la Junta de Personal Docente del "NO" de la Dirección General de Planificación y Centros en Sevilla a la posibilidad de que el próximo curso 2015/16 los alumnos de 3º de Profesional de La Axarquía pudieran seguir cursando sus estudios en Torre del Mar, así como en el curso siguiente los de 4º.

La propuesta carece de signo o color político o ideológico, y pretende ir respaldada tan sólo por los principios sobre los que los padres y madres la sustentan:

- ☒ Ausencia de perjuicio a terceros.
- ☒ Consenso máximo de todos los implicados.
- ☒ Ausencia de incremento de gasto
- ☒ Aprovechamiento y continuidad de la gran inversión educativa que se ha hecho en todo el alumnado que llega a un 1º ó 2º de Profesional, y que por falta de una medida así, se ven abocados a abandonar sus estudios musicales.

Es por lo que proponemos:

1) Se respalde la petición para la extensión de los estudios musicales para 3º de profesional en el curso 2015/16 y para 4º de Profesional en el curso siguiente en el Conservatorio "José Hidalgo" de Torre del Mar, conforme a los requerimientos de horarios del informe Técnico antes aludido.

2) Se inste al Consejero de Educación y a su Dirección General de Planificación a que desplieguen los medios técnicos necesarios para la aprobación y ejecución de tal medida".

En relación a estas mociones se producen las siguientes intervenciones, previa autorización del Excmo. Sr. alcalde, de menor a mayor representación al ser un tema conjunto:

Así, en primer lugar, toma la palabra la **concejala no adscrita, Sra. Fernández Pérez**, quien manifiesta: *"Hay que decir que en materia de educación deja mucho que desear, vamos a echarle la culpa a todas las administraciones, si hablamos del 3+2 de la universidad pues fíjense que el Partido Popular lo que está haciendo es que la juventud no pueda estudiar y retrocedemos más de 40 años, a aquellos maravillosos años para algunos, donde sólo podía estudiar la gente pudiente. Si seguimos bajando, la Junta de Andalucía es verdad que en muchas ocasiones ha hecho caso omiso a problemáticas que tienen muchos centros escolares del municipio. Pero si ya hablamos a nivel municipal hay que recordar que este ayuntamiento en muchas ocasiones también ha hecho caso, casi omiso, si no omiso, de alguna circunstancia como, por ejemplo, de la problemática que hubo con el muro del Colegio El Romeral o podemos hablar del Colegio Las Naciones, donde este ayuntamiento en cierto modo pasó un poco de esa problemática tan importante que tenían estos dos centros escolares. Por lo que es importantísimo que todas las administraciones muestren apoyo por la educación pública, muestren su apoyo para*



*que los alumnos y las alumnas de todos los centros educativos puedan tener una educación pública y de calidad”.*

El concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín, manifiesta a continuación: *“Lo curioso es lo que repetimos desde la oposición, siendo vds. del Equipo de Gobierno, teniendo suficientes concejales y técnicos del ayuntamiento a su servicio, lo absurdo es que vengan a modificar mociones que presenta la oposición, hacer enmiendas a la totalidad, etcétera, etcétera, y nos ponen vds. en una situación bastante incómoda votando una cosa u otra, cambiar el sentido de las mociones y no sé si ésta es la forma buena para sacarle partido antes de las elecciones a todas estas cosas, atacar al otro, etcétera, etcétera. El problema es un problema muy claro que tiene la ciudadanía y los padres y alumnos que están en el Conservatorio de Torre del Mar, tienen que ir a Málaga, ponerse de acuerdo, el transporte no funciona bien, los horarios no coinciden, etcétera, no cuesta ningún trabajo ni ningún dinero además, porque así lo han manifestado los representantes del AMPA, el que los profesores que sean necesarios se trasladen hasta Torre del Mar y puedan impartir sus clases allí, con lo cual la comarca se vería beneficiada de una docencia del nivel adecuado y evitaríamos todos esos traslados y esos desplazamientos hacia Málaga. La petición que hace el AMPA Ad Libitum es correcta, los cauces, pues ahora nos podemos pelear y hacer lo que sea, pero lo que quieren los ciudadanos es que resolvamos los problemas y resolvamos con celeridad...”.*

El Excmo. Sr. alcalde advierte que les queda un minuto.

Termina el Sr. Gámez Martín: *“Vd. nos plantea ahora tres puntos y no sé si los vamos a votar por separado”.* Al contestarle el Excmo. Sr. alcalde en sentido positivo expresa el Sr. Gámez Martín que entonces se manifestaría en cada punto de acuerdo con cada uno de ellos.

El concejal no adscrito, Sr. López Rosique, seguidamente manifiesta: *“Estoy completamente de acuerdo con el escrito que ha presentado el AMPA a través de IU, en este caso, para que exijamos a la Junta de Andalucía que cumpla con los acuerdos plenarios de este ayuntamiento sobre diversas deficiencias y arreglos en los colegios, y también con el Conservatorio estoy completamente de acuerdo y le exijamos a la Junta que de una vez por todas al Conservatorio lo dote de profesorado para que puedan terminar su carrera de estudios de música en Torre del Mar”.*

El Excmo. Sr. alcalde les ruega a los tres concejales no adscritos que ajusten un poco más el tiempo que disponen para sus intervenciones.

Cede la palabra a continuación al portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia: *“Había una moción que trajo IU con el tema del Conservatorio y al final no sabemos ni lo que vamos a votar...”.*

Le interrumpe el Excmo. Sr. alcalde para aclararle lo siguiente: *“Muy fácil, los tres puntos, más los dos que proponía IU que son: respaldar la petición para la extensión de los estudios musicales y tal y que se inste al Consejero de Educación y a su Dirección General de Planificación a que desplieguen los medios técnicos necesarios para la aprobación y ejecución de tal medida. Se votarán por separado*

como ya he dicho”.

Continúa con su intervención el Sr. Pérez Atencia: *“Desde mi Grupo estamos en contra de lo que han hecho desde la Junta de Andalucía con la nueva planificación para poder llevar la extensión de los estudios del Conservatorio de Torre del Mar para su tercer y cuarto grado profesional y convertirlo en grado medio, petición que ya viene avalada desde este Pleno, asociaciones, el AMPA, partidos políticos, etc., todos estamos de acuerdo y me duele tener que hacer en estos temas, como hacemos, temas partidistas. Creo que estamos todos de acuerdo y vamos a defender esta postura para que al final llegue ese grado medio para Torre del Mar. También estamos en contra de los recortes de la Junta de Andalucía y en contra que tengamos aulas prefabricadas a día de hoy en nuestro municipio, han recortado casi el 20% de las partidas de los gastos en los centros educativos, los problemas también que tiene la Junta de Andalucía de liquidez que mantiene a las universidades con un retraso también en los pagos, y en los centros concertados, y las escuelas infantiles también merman la educación. Pero además tenemos que decir desde el Grupo Independiente que desde el 2010 el presupuesto destinado a la educación ha caído un 24%, las universidades han perdido 1500 millones de euros en 5 años, coste que se les ha pasado directamente a las familias y las consecuencias todos las sabemos que son 45 000 estudiantes menos por los altos precios de las tasas. Es decir, aquí estamos ahora mismo en vísperas de elecciones, y unos damos unos datos para lo que nos interesa y otros también en esa lucha de partidos pero hay una realidad, y es que el Gobierno Central ha recortado las partidas de educación, la Junta de Andalucía ha recortado también las partidas de educación y, por otro lado, tenemos el punto del Conservatorio de Torre del Mar, por eso decía que había un poco de lío”.*

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sr. Marín Fernández, quien se expresa en los siguientes términos: *“Quiero poner de manifiesto que es mal asunto el estar tres o cuatro años de vacaciones y aprovechar que alguien presenta una propuesta para sumarse al carro e intentar dar un espectáculo de enfrentamiento con otras administraciones, yo creo que la relación que tiene que existir entre las diferentes administraciones tiene que ser de colaboración al margen de que uno pueda pedir, exigir, solicitar, cuantas cosas sean necesarias pero cuando se trata de reprobar yo creo que es algo muy grave y eso nos pone en una situación de exclusión total, en una situación de no diálogo, y creo que vd. como alcalde debería gastar mucho cuidado con esas cosas porque no es la primera vez que en el pleno ya ha utilizado la reprobación, es algo grave y vd. está metiendo a este ayuntamiento en una encrucijada bastante delicada. Yo cambiaría esa palabra simplemente con pedir que paguen más puntualmente las prestaciones que tienen que pagar a los diferentes estamentos o entidades como pueden ser las guarderías. Creo que la materia educativa es un tema problemático y al PP le pincha por todos lados, le escuece por todos lados, porque el PP quiere un doctrinamiento en materia educativa a toda la población y en ese sentido cuando se habla de las universidades quiere una universidad elitista y cuando se habla de grados inferiores quieren colegios donde la religión se implante, al margen de que la gente pueda salir, de que los niños puedan salir con más o menos formación. Yo creo que eso es una situación grave.*

*Lo del Conservatorio Elemental de Música de Torre del Mar, José Hidalgo, yo*



*creo que es un tema, no puede vd. venir, alcalde, que en 2012 se aprobó, desde el 2012 a acá el PP con mayoría absoluta ha tenido mucho tiempo de hablar, dialogar, negociar, y máxime cuando al frente de la Consejería en estos momentos hay personas de las que vd. presume de ser muy amigos, pues si son muy amigos en lugar de darse el baño aquí de autoridad y de reprobado a los demás, que si estuviésemos en el colegio y fuéramos alumnos nos habríamos pegado dos guantazos, bájese vd. los humos, hable, dialogue e intente solucionar el tema.*

*Es un tema importante para nuestro municipio no sólo para Torre del Mar, y no puede vd. aprovechar que, por un lado, el Partido Socialista presenta una moción sobre la universidad, por cierto, muy importante, para la inmensa mayoría de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país, evidentemente, no tan importante para una parte elitista, poderosa, que lo que quiere es que su hijo esté por encima siempre, tenga unos magníficos estudios y el resto sirva para sirvientes y poco más. Entonces ese modelo no nos gusta a la inmensa mayoría de las familias de este país y, por lo tanto, nosotros estamos en contra de su planteamiento, nosotros estamos en contra de estar de vacaciones durante cuatro años y quien tiene las responsabilidades de gobierno tiene que estar al frente ahí moviéndose al máximo para conseguir las cosas, yo creo que es un gran fracaso que ha cosechado vd. con este tema, se va sin solucionar nada, pero se va con la honra de decir que ha reprobado, sus 13 votos y si alguno quiere votarle, ha reprobado a la Junta de Andalucía, pues si esos son los éxitos que vd. ha cosechado en este municipio pues apañados vamos todos.*

*Nosotros hemos planteado en esta legislatura problemas en los colegios, pues claro que los hemos planteado, hemos planteado el tema del Colegio Las Naciones, El Romeral, Andalucía, Reñidero, hemos planteado problemáticas y vds siempre han salido diciendo que no son competencias suyas, sí son competencias suyas, y les demostramos en el Colegio El Romeral que sí eran competencias suyas, lo que pasa es que vds. hilan muy fino y cuestionan todo lo que les viene bien y cuestionan al AMPA, a la dirección de los centros, a todo el mundo y no es de recibo que vds. quieran inhibirse de sus obligaciones en los centros educativos y estar nada más que echando balones fuera cuando, en definitiva, lo que están creando es un grave problema a la comunidad educativa porque vds. pasan olímpicamente, lo suyo son centros privados que los pague quien tenga dinero y tengan una educación de calidad y los centros públicos que se vayan deteriorando para pasar a los años 40 donde estudiaba el que podía y el que no a pasarlas canutas”.*

*Le indica el Excmo. Sr. alcalde: “Le aconsejo que coja el diccionario de la RAE y mire el significado de reprobado, que es no aprobar; no aprobamos en este caso el trabajo que realizan en este tema, no estamos insultando. Es lo que estamos haciendo, no aprobar, que es reprobado”.*

*Cede el turno de palabra al Sr. Méndez-Trelles Ramos, portavoz del Grupo Municipal Andalucista, quien manifiesta: “Si no estoy confundido, aquí lo que pasa es lo siguiente, el Partido Socialista presenta una moción de lo de la universidad, del 3+2 ese, vds. contraatacan y dicen que los colegios, el contraataque ha sido que han tenido que hasta retirar la propuesta, y ahora dicen que el instituto de Vélez está antiguo, que hay aulas prefabricadas y todas esas cosas que ya hemos discutido en*



*muchas ocasiones, y en medio de todo esto surge el problema del Conservatorio de Torre del Mar. Entonces, yo me remito a lo que dije la vez anterior en mi intervención, creo que lo que interesa es resolver las cosas y no enfrascarnos en las aulas, que ya hablamos el otro día; en el instituto, que es verdad que está muy antiguo, pues el próximo día presentan vds. una moción. Y aquí ahora creo que lo que tenemos que hacer todos es centrarnos en cuál es el problema que se ha planteado, un conservatorio en Torre del Mar que padres, profesores y esta misma Corporación les hemos pedido en reiteradas ocasiones a la Consejería de Educación que amplíe y se dé el tercer y cuarto ciclo profesional y que eso además dicen los propios profesores que tienen un estudio de 30 folios que han hecho y que además demuestran que eso se puede hacer porque además no tiene ningún costo porque se trata de optimizar a varios profesores que están en un sitio y vayan a Torre del Mar a dar clases. Por tanto, yo creo que eso es lo que tenemos que hacer hoy, volver a reiterarnos en esto y volver a pedir que se solucione esta problemática del Conservatorio de Torre del Mar”.*

*Puntualiza el Excmo. Sr. alcalde: “No contraatacamos, me sorprende, ¿sabe vd. que hay tres acuerdos plenarios?”.*

*El viceportavoz del Grupo Municipal PSOE, Sr. Alarcón Hidalgo, expresa lo siguiente a continuación: “Aquí llega ya un momento que uno no sabe, aunque sabemos lo que vamos a votar, pero como siempre aprovechamos para confundirlo todo. Entrando en materia volvemos a insistir que desde luego cuando uno escucha la palabra reprobar, y en eso sigo los pasos de Marcelino, me parece que esa palabra está de más, y no hace falta que lo vuelva a explicar porque lo he entendido perfectamente, es decir, exigir exigimos todo lo que haya que exigir pero reprobar me parece a mí que es una palabra muy fuerte e inadecuada en este momento. Yo no quiero extenderme mucho pero quisiera recordarle que una de las razones por la que evidentemente nosotros, en todos los órdenes, y por supuesto, menos en educación, porque una de las cosas que siempre ha defendido nuestra secretaria general, Susana Díaz, es que siempre se iba a tratar de blindar, en la medida de lo posible, y digo en la medida de lo posible porque evidentemente ante los recortes del Gobierno Central hay cosas que hay que cuestionar, pero no se ha cuestionado para nosotros ni las aulas matinales, ni el transporte gratuito, ni el comedor, ni la gratuidad de los libros de texto, es decir, esas cosas se han blindado y se siguen ofertando.*

*Hay otra cosa, no hay más que ver las imágenes de ayer y de anteayer, para ver que hay un descontento generalizado de toda la comunidad educativa en torno a ese 3+2 que vd. hábilmente ha conseguido retirar esa posibilidad de que esa moción se debatiera aquí. Por otro lado, quiero recordarle que la última noticia de la Junta dice lo siguiente “En Vélez Málaga está prevista la construcción de un edificio de tres líneas de primaria, es decir, dieciocho unidades que complementan el actual Colegio Infantil Las Naciones, con esta intervención se crearán 450 puestos escolares destinados a alumnos entre 6 y 12 años de edad”. Es decir, no sé a qué viene echar más leña para algo que ya tiene todo su plazo previsto, esto es, simplemente, a ver si metiéndolo todo y haciendo un tótum revolútum conseguimos poner nerviosos a todo el mundo y que la ciudadanía diga que es verdad que no se hace nada. Quiero recordarle también que vd. que era partidario de que el Instituto Reyes Católicos desapareciese de allí y construir, cómo no, uno nuevo, a día de hoy hay una apuesta*



*firme y hay una asignación para, evidentemente, remozar todo el instituto, 162 000 euros, sí señor, si no entérese vd. bien de eso.*

*Por tanto, yo me voy a centrar, por respeto a mis compañeros que hacen su trabajo, en lo que el Sr. Marín ha presentado, como afirma en su moción no podemos estar más de acuerdo en que propuestas de esta índole, que parten además de un gran consenso por parte de los padres y madres, están por encima de cualquier signo o color político o ideológico. Creo que nadie puede estar en desacuerdo a la hora de promover facilidades para que nuestros estudiantes puedan desarrollar sus habilidades en las mejores condiciones especialmente como cuando en este caso lo que se trata es de garantizar la continuidad de la formación y favorecer, por otro lado, el talento que, por suerte, en esta tierra hay mucho. En este sentido, como recoge la moción, se han dado toda una serie de pasos importantes pero coincidimos en que no es suficiente a la hora de garantizar que ese esquema de educación musical estable para la Axarquía sea una realidad y se despeje cualquier incertidumbre, incertidumbre lógica y natural en quienes se ven directamente afectados y carecen, a día de hoy, de una solución definitiva. De este modo desde el Grupo Municipal Socialista nos sumamos a la moción y a trabajar para que las reclamaciones planteadas lleguen a buen puerto, por tanto, estamos totalmente de acuerdo con esa moción y queremos, como ya hemos demostrado a través de las distintas reuniones que nuestro candidato a alcalde ha tenido con esa Asociación, y ya se ha hablado y no hay, quiero decirlo públicamente, no hay una respuesta negativa por parte de la Junta y, si no, que alguien enseñe un documento, ¿me puede enseñar un documento donde diga que no se va a llevar a cabo eso?. Todos sabemos que estamos cercanos a marzo que es cuando se reúnen las autoridades para ver cuáles son las soluciones y las probabilidades que hay. Por tanto, seamos respetuosos con esto y con el Colegio Las Naciones, por favor, dejen ya de hablar de este colegio porque está todo ya más que claro”.*

**Seguidamente el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera, manifiesta lo siguiente:** *“Es verdad que la moción va sobre educación en su conjunto, en Andalucía es donde desgraciadamente esos jóvenes de los que estamos hablando no tienen una ley de juventud que tanto prometieron vds. que iban a aprobar; somos líderes en Andalucía en aulas prefabricadas; tenemos el récord nacional, desgraciadamente, en fracaso escolar; las escuelas de hostelería, punto de formación que nos ha hecho líderes en el sector de la restauración, ahora resulta que la Sra. Susana Díaz las va a rescatar después de dos años y yo sé quién es el culpable, en este caso por las pocas ganas que ha tenido siempre el Sr. Luciano Alonso que ha formado parte del ámbito de turismo y no ha tenido ningunas ganas de mover el tema de las escuelas de hostelería; el 82% de los centros educativos no son bilingües; la Junta de Andalucía le debe más de cien millones de euros a la UMA; cientos de malagueños sin plazas en los conservatorios; la Junta tiene paralizadas las escuelas taller para jóvenes, y lo peor es que no gasta el 62% del dinero que tiene para crear empleo. Y, mientras tanto, echamos a los jóvenes a la calle, es ilustrativo, me contaba ayer un joven universitario, al que no le afecta para nada ese real decreto porque, entre otras cosas, estamos hablando que será, en primer lugar, voluntario y, en segundo lugar, para cursos escolares diferentes a los que ya se están cursando en estos momentos, pero me decía respecto al 3+2 que lo suyo hubiera sido haberlo aplicado desde primera hora porque ese es el grado homologado*



*en Europa, porque lo que tenemos aquí es en Kazajistán, Ucrania, Turquía, Chipre, Georgia, Rusia, Grecia y Armenia, y hemos dejado a un lado Italia, Alemania, Bélgica...”.*

Se producen protestas por diversos concejales, por lo que son requeridos por el **Excmo. Sr. alcalde** para que guarden silencio y escuchen con respeto al compañero que estaba en el uso de la palabra sin interrumpirle. Continúa el **portavoz del Grupo Partido Popular**: *“Ciertamente nos alineábamos con esos países en lugar de con los europeos, de hecho me contaba la anécdota de que les enfada mucho a os universitarios malagueños que después de haber hecho cuatro años, que vengan ahora los italianos a hacer el máster directamente y les hayan adelantado un año. Porque les recuerdo además, aunque no les guste escucharlo, que precisamente esto no afecta a todas las carreras, es decir, el 90% de las carreras no precisan hacer un máster para poder trabajar, eso no lo han dicho en ningún momento, y el 10% deberán hacer un máster igual que sucede en la ordenación actual. No se impone el modelo, como vds. están hablando, no se va a reducir el nivel de formación y no tendrá que realizar un máster si no quiere, en los másteres obligatorios las tasas seguirán siendo las mismas.*

*Y entrando en el otro tema que nos afecta que lo tenemos aquí cercano, aparte del universitario, realizamos esa reivindicación. Sr. Alarcón, desde el 2010 había el compromiso de eliminar esas aulas prefabricadas en el Colegio Las Naciones, y respecto al Instituto Reyes Católicos le voy a contar una anécdota, iba yo a una televisión donde hablaban de la propuesta que en ese caso hizo el Sr. alcalde de hacer un centro nuevo, accesible, y poco más o menos que la persona que luego fue concejal de este ayuntamiento, el Sr. Jesús Aranda, me recriminaba porque las obras iban a comenzar en tres o cuatro días; pues no sé si ahora cuando lleguemos estarán los andamios puestos, por lo que vds. han hablado de los 168 millones de euros, o lo que sea, parece que están ya los andamios puestos.*

*Respecto al Conservatorio aquí de lo que se trata es de ratificar lo que ya hemos aprobado varias veces, varias veces lo hemos aprobado, y además hemos hecho actividades reivindicativas. Es que parece que es porque ahora llegan las elecciones, es que la concejala de Educación ha estado en más de una movida que se ha hecho en el Paseo de Larios, en la puerta de la Tenencia de Alcaldía y en muchos sitios porque además a todos nos parece razonable, con lo cual ojalá para el próximo Pleno, el Viernes de Dolores que nos reunamos aquí, en lugar de darnos dolores nos dé mucha alegría porque tercero y cuarto van a tener esa previsión, que yo creo que ya va siendo hora”.*

Concluye el **Excmo. Sr. Alcalde** manifestando lo siguiente: *“La comunidad educativa del Reyes Católicos, habrá alguno que nos esté viendo, si no el director anterior, el Sr. Martínez Chicheri, sabe de lo que estoy hablando, las inversiones prometidas eran tres millones de euros no 150 000 euros que es lo que ha sido el contrato, tres millones de euros para la ampliación del Instituto Reyes Católicos, le facilitaré a vd. la documentación que está en mi poder desde el año 2008 cuando propuse esta idea que era posiblemente mejor...”.*

Se producen protestas por diversos miembros del Grupo Municipal PSOE.



El Excmo. Sr. alcalde les pide silencio e indica que se iba a pasar a la votación.

Finalizadas las intervenciones producidas, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación cada una de las propuestas de acuerdo de las mociones transcritas, adoptando el Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos, **de los que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, según los siguientes resultados de votación:

**1º.- Reconocer el principio de autonomía universitaria reconocida en la Constitución de 1978, y fruto de la cual cada universidad tendrá completa libertad para implantar el sistema de ordenación de las enseñanzas oficiales tras la modificación del RD 1393/2007, de 29 de octubre y dando la posibilidad de alinear nuestra oferta universitaria con la de los principales países del Espacio Europeo de Educación Superior.**

Acuerdo adoptado por mayoría ya que obtuvo:

-Votos a favor: Diecinueve (19) correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y tres (3) a los concejales no adscritos.

-Votos en contra: Ninguno.

-Abstenciones: Seis (6) correspondientes al Grupo Municipal PSOE.

**2º.- Exigir de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía las inversiones pendientes en los centros educativos del municipio para eliminar las aulas prefabricadas, en el Colegio de Las Naciones, Torrejaral y San Faustino, así como que se realicen otras inversiones en mejoras de infraestructuras educativas debido a la antigüedad de muchos de nuestros centros, como el Instituto Reyes Católicos, Colegio Andalucía, Custodio Puga, Axarquía, Blas Infante, entre otros.**

Acuerdo adoptado por mayoría ya que obtuvo:

-Votos a favor: Diecinueve (19) correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y tres (3) a los concejales no adscritos.

-Votos en contra: Ninguno.

-Abstenciones: Seis (6) correspondientes al Grupo Municipal PSOE.

**3º.- Reprobar la actitud de la Consejería de Educación por no atender las peticiones unánimemente suscritas por esta Corporación en el Pleno Ordinario de enero de 2012 para convertir el Conservatorio José Hidalgo a grado medio o**



profesional y en el Pleno Ordinario de junio de ese mismo año, para que al menos los cursos 3º y 4º pudieran cursarse en Torre del Mar, como siguen pidiendo las madres y padres de este centro. Asimismo tampoco se ha recibido respuesta alguna a la petición de este Pleno de febrero de 2014 para que en Torre del Mar exista una extensión en la Escuela de Idiomas.

Acuerdo adoptado por mayoría ya que obtuvo:

-Votos a favor: Quince (15) correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular, dos (2) a los concejales no adscritos, Sres. López Rosique y Gámez Martín.

-Votos en contra: Uno (1) correspondiente a la concejala no adscrita, Sra. Fernández Pérez.

-Abstenciones: Nueve (9) correspondiendo seis (6) correspondientes al Grupo Municipal PSOE, una (1) al Grupo Municipal Andalucista, una (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA y una (1) al Grupo Municipal GIPMTM.

**4º.- Respalda la petición para la extensión de los estudios musicales para 3º de profesional en el curso 2015/16 y para 4º de Profesional en el curso siguiente en el Conservatorio “José Hidalgo” de Torre del Mar, conforme a los requerimientos de horarios del informe Técnico antes aludido.**

Acuerdo adoptado por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

**5º.- Instar al Consejero de Educación y a su Dirección General de Planificación a que desplieguen los medios técnicos necesarios para la aprobación y ejecución de tal medida.**

Acuerdo adoptado por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

Por el Excmo. Sr. alcalde se aporta, y queda en el expediente de este Pleno, copia de un escrito del Sr. Carnerero Calle, como portavoz del “CÍRCULO PODEMOS VÉLEZ-TORRE”, presentado en el registro de entrada con fecha 26 de los corrientes con nº 201501022, en relación con la AMPA del Conservatorio.

Durante el transcurso del debate se reincorpora a la sesión la Sra. Arroyo Sánchez.

**B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA SOBRE REDUCCIÓN DEL IVA Y GARANTÍA DE LOS SUMINISTROS BÁSICOS.- Por el Grupo Municipal IU-LV-CA se presenta la moción que se cita de fecha 22 de febrero de 2015, al amparo de lo**



dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.

**Considerando que por el portavoz del Grupo se justifica la urgencia** para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, expresando lo siguiente: *“La urgencia de esta propuesta viene motivada por el tema de la pobreza energética y la pobreza que está sufriendo este país, muchísimas familias en materia de los servicios básicos. En este sentido lo que se plantea es una bajada del IVA en el suministro eléctrico, en el servicio de transporte, en el agua, etc. Por lo tanto, nosotros creemos que esto es fundamental para aliviar de alguna manera esa economía, que lo están pasando fatal como consecuencia del paro, como consecuencia de la eliminación de los servicios o de la reducción de los servicios que se están prestando por parte del ayuntamiento, podemos hablar de desempleo, de prestaciones sociales, etc. Nosotros creemos que es importantísimo la bajada de los tipos del IVA, lo que se plantea del IVA es en el agua y en el transporte público pasarlo del 10 al 4% ...”*

El Excmo. Sr. alcalde le retira el uso de la palabra al haber agotado el minuto establecido y le recuerda que ese tiempo es para explicar la urgencia y no para el contenido de la moción.

Finalizada la intervención, por el Excmo. Sr. alcalde se somete a votación el carácter urgente de la moción, resultando:

- Votos a favor: Once (11), correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA, y tres (3) a los concejales no adscritos.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Catorce (14), correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular, y uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM, por ausencia.

En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento publicado en el BOP de 24/12/2012, **se rechaza el carácter urgente** de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

**C) MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, SR. GÁMEZ MARTÍN, EN RELACIÓN A LOS CONSEJOS MUNICIPALES.-** Por el concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín, se presenta la moción que se cita de fecha 24 de febrero de 2015, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.

**Considerando que por el mismo se justifica la urgencia** para debatir y



votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, de la siguiente forma: *“Para este Pleno había presentado cuatro mociones urgentes y una de ellas hace alusión a una situación que todavía, a pesar de todos los esfuerzos, supongo, por el Equipo de Gobierno, la participación ciudadana sigue siendo un gran problema, es decir, tanto los consejos que antes venían funcionando como medio ambiente, mujer, juventud, deportes, etc., etc., presupuestos participativos, residentes extranjeros, todos esos consejos municipales no están teniendo respuesta por parte del ayuntamiento y a pesar de ese consejo social que se anunció a bombo y platillo todavía no está teniendo la repercusión y la cercanía que debería tener con la ciudadanía. Por lo tanto, lo que pedimos es que se activen esos consejos, incluso los consejos sectoriales, no que con el nombre de consejo social se quiera arreglar todo porque entendemos que hay sectores, por ejemplo, el...”*”.

El Excmo. Sr. alcalde le retira el uso de la palabra al haber agotado el tiempo establecido y manifiesta que ya ha sido más que explicado este tema y el consejo social está ahí.

Finalizada la intervención, por el Excmo. Sr. alcalde se somete a votación el carácter urgente de la moción, resultando:

- Votos a favor: Once (11), correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM, y tres (3) a los concejales no adscritos.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Catorce (14), correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular, y uno (1) al Grupo Municipal Andalucista.

En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento publicado en el BOP de 24/12/2012, **se rechaza el carácter urgente** de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

Con anterioridad a la votación efectuada se reincorpora a la sesión el Sr. Pérez Atencia.

**18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** El Excmo. Sr. alcalde informa que se habían presentado preguntas por parte del concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín, y por los grupos municipales Andalucista y PSOE, conforme al Reglamento Orgánico Municipal. Cede a continuación la palabra por espacio de diez minutos al concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín y aclara, al ser un tema importante desde el punto de vista de la participación, que dispone de ese tiempo al no haber presentado preguntas ningún otro concejal no adscrito. Así toma la palabra el Sr. Gámez Martín, quien, en primer



lugar, manifiesta: *“Muchas gracias, Sr. alcalde, por entender lo que dice el Reglamento adecuadamente, es decir, que el tiempo de los 10 minutos lo compartimos los miembros no adscritos”*. A continuación procede a dar lectura a las preguntas formuladas mediante escrito de fecha 24 de febrero de 2015, registrado de entrada en este Excmo. Ayuntamiento el mismo día y nº 2015009896:

“1-Sra. Matamoros: ¿Cuánto tiempo le queda para atender a las 250 familias demandantes de recursos básicos ( AGUA y LUZ) donde la junta de Andalucía aporta 26.000 € y el ayuntamiento otros 26.000 €, y que se ha demorado 4 meses?”.

Añade: *“Su compañero, Salvador Marín, ha dicho que desde noviembre de 2014 la parte de ese dinero de la Junta está disponible”*. Y continúa con la lectura:

“¿Cuánto tiempo piensa que tardarán aún los beneficiarios en recibir las ayudas desde que las solicitaron? 5, 6 o 7 meses? ¿Podría facilitarnos el número de usuarios en situación de impago de agua y luz, así como de los cortes de suministro realizados durante el último año?”

2-Sr. Natera:”. Añade: *“También algo hemos escuchado...”*

El Excmo. Sr. alcalde le ruega que se limite a formular las preguntas únicamente tal y como están en el escrito de lo contrario difícilmente se las podrían contestar.

Continúa el Sr. Gámez Martín con la lectura:

“ 2.- Sr. Natera: Cuánto tiempo le queda para poner en funcionamiento el sistema de bicicletas públicas y ejecutar el plan Municipal de carriles bici, las bicicletas son para el verano?”

3-Sr. Alcalde: ¿Cuánto tiempo le queda para finalizar el plan especial de tejares?”.

Añade: *“Esto venía en el programa del Partido Popular”*.

Sigue dando lectura a su escrito: “4-Sr. Fortes: ¿Cuánto tiempo le queda para poner en valor los EXPOSITOS como dice el alcalde o el Pósito?”

5-Sr. Gutiérrez: ¿Cuánto tiempo le queda para aplicar presupuestos participativos de VERDAD?”

6-Sr. Martín: ¿Cuánto tiempo le queda para aplicar el plan de Vivienda Joven?”

7-Sra Matamoros: Aunque usted no lo quiera reconocer, El titanic es un club de alterne o puticlub que tiene publicidad donde se muestran los pechos sensuales de una trabajadora sexual y está situado en numerosos monopostes de la concesionaria de la publicidad de este Ayuntamiento”.



Añade: *“Impursa, que también ha salido en este Pleno”*.

Continúa leyendo: “¿Va a retirar la publicidad de la prostitución de las zonas cercanas a colegios e iglesias? ¿Lo va a hacer al menos en Cuaresma?”

8.- Sr. Martín: ¿El clan de los romanones es un grupo de curas que ha abusado sexualmente de jóvenes?”.

En este momento el **Excmo. Sr. alcalde** le pregunta a cuál Sr. Martín se refería. Le contesta el **Sr. Gámez Martín** que en ese momento tenía un lapsus y no recordaba bien como esta mañana se había hablado de muchos Martínez y en cualquier caso le trasladaba la pregunta al Sr. alcalde.

Continúa con la lectura el Sr. Gámez:

“El clan de los romanones es un grupo de curas que ha abusado sexualmente de jóvenes ¿Por qué no permite que se presente mociones pidiendo la dimisión del arzobispo de Granada?”

9.-Sr. A. Martín: ¿Sabe usted cuantos desahucios se realizaron en Vélez Málaga desde que se inició la legislatura hasta el día de hoy?”

10.-Sr. Gutiérrez: En el pleno de enero preguntaba que ¿Cuánto le costaría a cualquiera de las 356 asociaciones o peñas del municipio, que la banda municipal de música que pagamos todas, interprete varios “pasodobles” y no me dio ninguna cifra, ¿podría usted responder con una cifra concreta, a las siguientes actuaciones de la Banda municipal

- Actos Taurinos
- Corridos de Toros (Una Banda de música de Carácter Público para que una empresa privada se lucre) ( ¿Prevaricación? )
- Traslado Camarín de la Piedad
- Jueves y Viernes Santo (Estudiantes y Sepulcro)
- Vía Crucis Cristo del Mar
- Vía Crucis La Piedad
- Presentación Cartel de Semana Santa (Cofradías??)
- Traslado Virgen de los Remedios desde el Cerro??

11.- Sr. alcalde: ¿Sabe usted cuándo se va a realizar la retirada de las miles de placas de uralitas rotas y que contienen amianto **tóxico** frente al centro comercial el Ingenio y que durante estos días de viento han dispersado fibras de asbesto?  
¿Sabe usted que hay unos 50 casos de MESOTELIOMAS en la comarca?”

12- Sr. alcalde: ¿Se rumorea que usted quiere desbordar el Guión a la bandera de Vélez



Málaga antes de dejar de ser Alcalde, es esto cierto?

13.- Sr. Alcalde: ¿Cuánto tiempo le queda para la terminación del saneamiento integral del municipio?

14.-Sr. Alcalde: ¿Podría explicar, brevemente en qué consiste el ofrecimiento de los dos locales de 400 metros cuadrados y 6 metros de altura a las cofradías para su casas hermandades? ¿Se podrían construir ocho viviendas más de Promoción pública y 800 metros más de locales en la zona del centro para la creación de empleo?”.

Durante la intervención anterior del Sr. Gámez Martín se ausenta de la sesión la Sra. Secretaria general accidental, asumiendo sus funciones la jefa de sección de Secretaría general.

Para contestar a estas preguntas por el Excmo. Sr. alcalde se concede los siguientes turnos de palabra:

**La Sra. Matamoros Sánchez, delegada de Acción Social, Familia y Mujer,** contesta a la primera y séptima pregunta: *“En el programa de suministros básicos vitales tengo que decirle que ha habido 231 solicitudes y 144 requerimientos efectuados, por fin, y digo por fin porque ha sido un trabajo largo pero que había que hacerlo puesto que los demandantes presentaban muchas solicitudes, con faltas de empadronamiento, faltas de información de prestaciones básicas, falta de firmas, falta de recibos de la luz y del agua, no había orden de lanzamiento para los desahucios y faltaba también el contrato de alquileres. De todo esto ha habido que mandarles un escrito y haciéndoles un requerimiento para que los subsanen. Me ha dicho el jefe de Servicios Sociales que esta próxima semana se termina y se pasa a Intervención.*

*Respecto a la otra pregunta, vd. me tiene muy indignada, Sr. Gámez, siento decirselo. Veo que entiende vd. mucho de este tema y que está preocupado por algún motivo, no sé cuál es, pero veo que entiende, o lo visita a menudo, o no lo visita, pero me tiene indignadísima. Pienso que a los votantes del Partido Andalucista que le votaron..., aunque vd. diga ahora que no, se está portando pleno tras pleno con unas preguntas absurdas, por lo menos a mí me tiene indignada, se lo vuelvo a decir”.*

**El Sr. Natera Sánchez, delegado de Transporte,** contesta lo siguiente a la pregunta nº 2: *“El alcalde ha explicado antes qué es lo que estamos haciendo con las bicicletas, no obstante, se lo voy a recordar por si acaso. Estamos ultimando un contrato que incluye la instalación en todo el municipio de cien postes de señalización con cuatro cajones cada uno, además se instalarán noventa postes similares en los polígonos industriales para que puedan anunciarse las industrias y sesenta postes en los centros comerciales abiertos, treinta en Vélez y treinta en Torre del Mar, en el mismo contrato se prevé la instalación de pantallas digitales así como la gestión de las bicicletas; si vd. y yo seguimos aquí el próximo verano volveremos a hablar de bicicletas”.*



Respecto a las preguntas nº 5 y 10 responde el **Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández, delegado del Área de Economía y Hacienda**, lo siguiente: *“Sr. Gámez, me da la impresión que me pregunta con un retintín. Decirle que los presupuestos participativos ya se iniciaron y esperamos que en los próximos cuatro años seguir con ellos. Respecto a la pregunta nº 10 sobre la banda de música decirle que la banda de música, porque también veo un poco de retintín en esto, decirle que no solamente la banda de música actúa en actos taurinos y cofrades, sino que además culturiza a los niños de nuestra localidad con conciertos en el Teatro del Carmen, tenemos conciertos normalmente en los distintos núcleos de población y decirle que si alguna de las asociaciones necesita la banda de música tan fácil como solicitarla y en función de la disponibilidad así se hará”*.

A la pregunta nº 4 contesta el **delegado del Área de Cultura, Sr. Fortes Gámez**: *“Para que el edificio del Pósito tome cuerpo en las actividades que tiene que desarrollar se tienen que terminar las obras que están previstas para el mes de junio”*.

El **Ilmo Sr. Martín Fernández, delegado de Vivienda**, responde a la pregunta nº 6 manifestando: *“Todo el tiempo que los ciudadanos decidan que podamos seguir aplicando el plan de vivienda”*. Respecto a la nº 8 manifiesta: *“No se la voy a contestar porque no sabe si es para mí y alguien que hace una pregunta y no sabe ni a quién se la hace creo que no denota ni seriedad detrás de esa pregunta”*. Y en relación a la nº 9: *“No se la voy a contestar porque no quiero regalarle el oído. El mes pasado tuve una reunión muy constructiva con algún grupo como vd. bien sabe, algunos componentes de la formación que vd. parece ser que en las próximas elecciones va a defender, y ya tuve una reunión de hora y media y ellos le podrán informar perfectamente a esta pregunta”*.

Durante la contestación del Sr. Martín Fernández se reincorpora a la sesión la Sra. Secretaria general accidental.

Finalmente al resto de preguntas responde el **Excmo. Sr. alcalde**: *“Respecto a la pregunta sobre el plan especial de tejares, me dicen los técnicos del Área de Urbanismo que se encuentra ahora mismo paralizado por la desafectación de una vía pecuaria que coincide con un vial principal que une el casco urbano de Vélez con el del Trapiche. Mientras no se produzca ese cambio que estamos intentando no podemos hacerlo, de todas formas está incluido en el planeamiento y si no se aprueba por una vía lo aprobaremos con la revisión del PGOU. Más interés que tiene este gobierno...”*

*Sobre el tema del arzobispo no le voy a contestar, me voy a contener.*

*Respecto a que yo le llamo los expósitos, creo que demuestra una gran ignorancia sobre esta palabra. Ex pósito, dejará de serlo porque se va a convertir en otra cosa y expósito es también un ser nacido abandonado, eso ha estado*



*abandonado diecisiete años, ayer mismo le quitamos toda la entibación que tenía y gracias que cuando estaba el gobierno y se lo tengo que agradecer a IU, a la sensibilidad que tuvo la directora general de IU, una italiana nacionalizada, que pudimos sacar el proyecto adelante”.*

Estas palabras provocan protestas en distintos miembros del Grupo Municipal PSOE.

Continúa el **Excmo. Sr. alcalde**: *“En este caso sabemos perfectamente cómo se realizó porque la verdad tiene un camino y para eso hay testigos”.*

Vuelve a ser interrumpido, concretamente por la **Sra. Arroyo Sánchez**, por lo que le pide que guarde silencio.

Sigue el **Excmo. Sr. alcalde** contestando: *“Respecto a la nº 11, ¿vd. qué está insinuando con el tema si sabe que hay 50 casos de mesoteliomas?, ¿qué está insinuando?. ¿Vd. es responsable de las 37 000 muertes que ha habido en España por infecciones hospitalarias?, vd. crea alarma social, vd. es pa-té-ti-co, me parece terrible que vd. insinúe como con el tema del cura párroco, cualquier insinuación de que tenemos algo que ver, en qué, en qué. No le voy a contestar más. Léase vd. en El País un informe sobre las muertes hospitalarias a ver si vd. tiene algo que ver. Ah, ¿no tiene nada que ver?, léase el informe que hay sobre los hospitales, sobre determinados aspectos.*

*Sobre la nº 12, la verdad es que uno se sorprende, yo no sé dar puntada como vd. se refiere, pero la verdad que vd. no tiene idea ni de lo que pregunta. La verdad es que no sé qué decirle más de los temas, Sr. Gámez, tiene el don de sacarme de mis casillas, qué le respondo a esta tremenda barbaridad y tontería. Lo único que se rumorea en Vélez es que vd. es un estólido, le voy a llamar que es un estólido, que vd. es un estólido, que significa una persona que no comprende o que no discurre, para no llamarle otra acepción. Lo que ha hecho este alcalde, incluso es conservarlo, darle dignidad, porque estaba el pendón de Vélez amarrado al palo de una cortina, entérese primero.*

*Hay una pregunta interesante que ha hecho vd., sobre cuánto le queda a la terminación del saneamiento integral del municipio, pues por qué no manda vd. la pregunta a la mesa del Parlamento de Andalucía y allí le explicarán. Me podía haber preguntado cuánto se ha recaudado ahora mismo del canon autonómico en Vélez Málaga y en el resto de los ayuntamientos que estamos cobrando ese canon, que para que vd. lo entienda, el canon se está cobrando no sobre lo cobrado sino sobre la facturación. Es decir, de los recibos del agua la Junta de Andalucía se lleva por lo facturado un porcentaje que se va incrementando desde el año 2010 de los cuales no hemos visto en la empresa Axaragua, ni ningún ayuntamiento, ni un solo euro. Solamente del bolsillo de todos los vecinos de Vélez se han llevado más de 4 millones y medio desde agosto de 2010 a la fecha y eso Vélez, vamos a meter Rincón, y se podría ver los datos porque la misma empresa que los cobra, excepto Rincón y Algarrobo, el resto es la misma empresa que la nuestra, y no hemos visto un solo euro. Aquí hay muchos temas por solucionar y Vélez tiene dos puntos negros, hemos intentado hacer un convenio que una parte para ser solidario territorialmente si*



*tenemos siete millones recaudados, serán casi ya diez millones, siempre hemos dicho desde Axaragua una parte que se quede para resolver nuestros problemas del ciclo integral del agua y el resto seamos solidarios territorialmente, pero no hemos visto ni un solo euro y sabe vd. que ese convenio hubiera supuesto...”*

En este momento pide silencio a la Sra. Arroyo Sánchez.

Continúa contestando el Excmo. Sr. alcalde: *“Que en ese convenio hubiéramos resuelto con la pignoración de los recibos, la financiación necesaria para resolver los temas. Esa pregunta vd. hágala en el Parlamento, estamos con las manos atadas los ayuntamientos y encima por la ley tenemos la responsabilidad. Anuncio que hay un tema que se va a solicitar a la Junta de Andalucía mediante un procedimiento judicial que vamos a incoar por dejación de funciones en un aspecto muy importante de la calificación de arroyos. Este tema posiblemente es igual, nosotros no tenemos capacidad porque ese tema, no solamente para resolver los dos puntos negros que tenemos: Cajiz-Los Puertos, Trapiche-Triana, sino que tenemos una planta que necesita nuevas inversiones para no solamente dotarla de nuevas tecnologías, sino también para darle mayor capacidad porque no puede aguantar más cuando llega el verano por el incremento de la población que tenemos en esa época, se hace un gran esfuerzo por parte de Axaragua, se ha mejorado mucho el ciclo, sobre todo, su tratamiento pero no podemos resolverlo. Ese es el tema, y la Junta se lleva el dinero completamente, no sobre lo pagado, sino sobre lo facturado y fíjese vd., no paga ni premio de cobranza, que está denunciado también esta situación. Y desde aquí pedimos todos, y lo hago en nombre de los 80 000 vecinos de Vélez Málaga porque los represento, que adónde está el dinero de Vélez Málaga, cuatro millones y medio, dónde está”*.

Vuelve a ser interrumpido por la Sra. Arroyo Sánchez, por lo que es llamada al orden por primera vez por el Excmo. Sr. alcalde.

Sobre la última pregunta contesta el Excmo. Sr. alcalde: *“Vd. sabe el compromiso que teníamos, si no está de acuerdo lo entiendo. Ya los dos cofradías han aceptado el ofrecimiento de dos casas de hermandad, en la promoción que vamos a poner en marcha casi inmediatamente, que no es regalado, que es en venta y supera los 50 millones de pesetas, no se regala, se cobra, más de 300 000 euros y no se regala y facilitamos el anhelo de un colectivo que lleva muchos años luchando por este tema y que crean ciudad y están al servicio de todo el mundo y esa es la obligación de cumplir un compromiso, igual que le hemos dado suelo a ANNE, igual que vamos a resolver el tema de AFADAX, Proyecto Hombre, etc., como tenemos tantos otros proyectos en los que estamos colaborando con la labor social que hacen. Y no es nada regalado y es lo que tiene que saber todo el mundo porque se dice una cosa que no es cierta. Tanto una cofradía como otra serán casi 100 millones de las antiguas pesetas, y hay un tema más, el hecho importante de que la aportación..., cuando termine su apuntador podré seguir...”*

Esto provoca protestas por parte del Sr. Marín Fernández, por lo que es llamado al orden por primera vez por el Excmo. Sr. alcalde y añade: *“Ya está bien, ¿vergüenza?, es increíble, yo no le he dicho nada malo, ¿vd. no le está apuntando?”*. Y como quiera que el Sr. Marín continuaba en su actitud le llama al



orden por segunda vez con advertencia de expulsión.

Termina el Excmo. Sr. alcalde: *“Sr. Gámez, fijese el tema importante, le digo que el hecho de que hayamos puesto esto en marcha hace viable la promoción de viviendas, que era lo importante aquí, con lo cual vamos a hacer viviendas de promoción pública que por cierto que ya tenemos personas interesadas en su adquisición, del registro municipal de vivienda, a un precio prácticamente de costo porque Emvipsa sólo cobra los gastos generales y no se trata de generar ningún recurso añadido, aquí no hay plus valías ni beneficio alguno”*.

A continuación, cede la palabra al Sr. Méndez-Trelles Ramos, quien como portavoz del Grupo Municipal Andalucista, procede a dar lectura a las preguntas presentadas mediante escrito de fecha 24 de febrero de 2015, con registro de entrada de la misma fecha y nº 2015010031, manifestando que no las dirigía a ningún delegado en concreto y que el Sr. alcalde dispusiese quién procedería a su contestación:

“1.¿Sabe usted que en la biblioteca municipal de Vélez-Málaga hay tan solo tres ordenadores, de los cuales funciona dos y, en ninguno de ellos se puede acceder a los puertos USB?

2.Las ordenanzas municipales de civismo y convivencia, prohíben que se instalen publicidad en el mobiliario público. ¿Sabe usted que los anuncios de la Concejalía de Deportes se instalan en señales de tráfico, farolas, etc...? ¿Sabe usted que a una empresa de esta ciudad se le ha multado con 200 € por una actuación similar? ¿Piensa usted denunciar al señor Concejal de Deportes? Adjunto fotografías.

3.En reiteradas ocasiones hemos oído y leído como el Sr. Alcalde se queja de que la Junta de Andalucía impide el desarrollo de determinados proyectos de nuestra ciudad porque no contesta y no hace nada a las peticiones del Ayuntamiento. Recientemente le hemos leído e incluso oído en este pleno, hablar de la situación generada con los accesos al Parque Tecnoalimentario. En una reciente visita del máximo responsable del gobierno andaluz en Málaga, Sr. Espejo. Corrígue: “ Sr. Ruiz Espejo”. Continúa: “Este ha responsabilizado de los retrasos a la Diputación Provincial de Málaga, señalando incluso, que desde la Junta de Andalucía en reiteradas ocasiones ha requerido a la Diputación Provincial la documentación necesaria para poder dar luz verde a la mejora del vial de acceso al Parque Tecnoalimentario, concretando incluso fechas en las que se hacia esta solicitud a la Diputación. ¿Qué tiene que decir usted sobre esto?

4.En el pleno ordinario del mes de julio del 2014 ustedes reconocían, en base al remanente de tesorería generado en el presupuesto del 2013, un reconocimiento extrajudicial de deudas para abonar a la empresa Aqualia, S.A. la cantidad de 9.421.060,80. En el mismo pleno ustedes hacían alarde de que habían hecho los deberes "Como quiera que este equipo de gobierno y desde el área económica se han hecho los deberes y quiere decir que hemos tenido un remanente positivo de tesorería en algo más



de 15 millones de euros" y yo les decía que todo esto era un resultado contable y que no me creía que pudieran abonar con el presupuesto del 2014 esta cantidad y por eso les preguntaba "¿vds. de los gastos corrientes de este ayuntamiento en plena víspera electoral van a detraer 9 millones y pico de las ferias, del turismo, de no sé qué, para pagarle a Aqualia?". Transcurrido ya 7 meses, ¿Han abonado ya a Aqualia la cantidad acordada?. También ustedes acordaban abonar a bancos la cantidad de 3 millones de Euros, repitiéndose lo mismo que en el caso anterior. ¿Han abonado ya a los bancos esa cantidad?

5.¿Nos puede usted decir a cuántos ciudadanos atiende de media cada asistente social dependiente de este ayuntamiento?"

Procediendo a la contestación de estas preguntas dispone el Excmo. Sr. alcalde que sean contestadas por los siguientes delegados:

A la pregunta nº 1 contesta la **delegada del Área de Informática, Innovación Tecnológica y Nuevas Tecnologías, Ilma. Sr. Labao Moreno**: *"De los tres ordenadores que hay en la biblioteca funcionan los tres, comprobado esta misma mañana. No ha habido ningún incidente en el último mes, con lo cual no sé a qué incidencia se refiere. Conector USB sólo hay un ordenador que tiene y funciona, los otros dos ordenadores es que no tienen conector USB. Una cosa más, los equipos debido a que necesitan funcionar con un sistema operativo que suministra la Junta de Andalucía, que es Guadalinux, es una versión de un sistema operativo muy antiguo el que tienen instalados y no se pueden poner equipos nuevos, con lo cual tenemos dos opciones: o seguir reutilizando, qué ocurre, que algunas aplicaciones o algunas cosas que las personas quieran ejecutar en ese ordenador como está muy desactualizado el sistema operativo por imposición del software que utiliza que es el Guadalinux, pues no se puede actualizar. Hay que tener en cuenta también que en las bibliotecas públicas se restringe mucho el acceso a internet debido a que hemos tenido algunos problemas de mal uso de algunas páginas y problemas incluso con la Policía, pues hay que ponerles muchos filtros y muchísima supervisión a esos equipos de los que hacen uso muchas personas y es por lo que a veces producen algún problema en su utilización, pero siempre garantizando la seguridad de las personas"*.

El **delegado del Área de Deportes, Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera**, contesta a la pregunta nº 2: *"La verdad es que sorprende sobremanera que antes de haber iniciado la campaña de puesta de carteles del día del pedal ya tengan vds. una foto hecha de algo que ni el coordinador de Deportes ni este concejal habíamos ordenado. Lo que sí es cierto es que las pegatinas estaban encima de la mesa de los mostradores, y aprovecho para invitar a todos al día del pedal que lo vamos a hacer de nuevo conjunto el 15 de marzo. Pero no habrá visto ni al Sr. concejal de Deportes, en este caso, ni a ninguna de las personas responsables con este cartel, no sé qué premura han tenido vds. y no sé ni la calle donde lo han hecho, sí sé que las pegatinas estaban en el mostrador, porque además la persona que hace la campaña lleva muchísimos años trabajando en este ayuntamiento y es lo suficientemente responsable como para saber exactamente dónde se colocan los carteles para promover este tipo de eventos. Le animo a vd. y al resto de concejales para que el próximo 15 de marzo se*



*inscriban y podamos disfrutar, en lugar de esto porque, ¿tienen pruebas de que yo lo estaba colocando o tienen pruebas de que lo ha colocado algún monitor deportivo?, o a la mejor se ha hecho de otra manera”.*

A la pregunta nº 4 responde el **delegado del Área de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández**, lo siguiente: *“Muchísimas gracias, Sr. Méndez-Trelles, por considerar que realmente desde el área económica se han hecho los deberes por parte de este Equipo de Gobierno. Le quiero dar las gracias y, como vd. bien dice, salimos con un remanente positivo de tesorería y al final pudimos dar respuesta a una cuestión que los anteriores equipos de gobierno han estado mirando a otro sitio, respecto a la deuda que existía con Aqualia, que era de un nominal que no llegaba a los ocho millones, pero teníamos ya algo más de un millón y medio de euros de intereses, y gracias a que, como vd. bien dice, hicimos los deberes, hemos sido capaces de reconocerlos. El pago se negociará con el canon, creo que aquí no existe ninguna ingeniería económica que debamos hacer. También me pregunta sobre tres millones de euros, de más es sabido por vd. que nos hemos acogido a unas nuevas medidas establecidas por el Gobierno donde no tenemos que amortizar capital sino sólo intereses”.*

La **Sra. Matamoros Sánchez, delegada del Área de Acción Social, Familia y Mujer**, contesta a la pregunta nº 5 de la forma siguiente: *“Por la pregunta que me hace creo que se refiere a trabajadoras sociales, es que dentro de Servicios Sociales hay muchos equipos de psicólogos, educadores. Las trabajadoras sociales son diez, y dos más que están en urgencias, que las llamamos UTSO, cada una atiende a una población media de 7 800 habitantes y con 35 citas semanales”.*

A la pregunta nº 3 el propio **Excmo. Sr. alcalde** responde lo siguiente: *“Creo que es una pregunta muy oportuna y le agradezco que la haga porque lo que no es de recibo es que se mienta tan descaradamente en una actuación tan importante para nuestra ciudad. La Junta de Andalucía nos tiene ahora mismo parados un presupuesto, por un lado, de 645 997 euros, más otro de 560 000 euros, creo recordar, con el embovedado de los arroyos en Triana. He visto que para la defensa de lo que vd. hace en la pregunta a raíz de una rueda de prensa que se da con correos electrónicos, que incluso se refieren a un “presupuesto gordo” con una falta de cualificación entre los que se mensajean, pero la verdad tiene nada más que un camino y estoy dispuesto a decir lo que tengo que decir, además el tema es tan claro, tanto como que si esto no es verdad me voy a mi casa.*

*Pero esto es una cosa absolutamente falsa, fijese lo que está sucediendo, tengo un informe y le voy a dar copia a los compañeros de Corporación de una carta que se registró ayer a ver si ya se puede solucionar. Pero creo que esto es totalmente cierto porque confunden llamadas telefónicas con atención. Le voy a leer un informe elaborado por la Diputación Provincial que dice: “Acceso al parque tecnolimentario de la Axarquía Vélez Málaga desde la carretera provincial MA 3113, proyecto de trazado para la mejora de la seguridad vial en el km... (Son 910 metros donde se va a actuar en la carretera indicada de la A356 a Benamargosa, presupuesto el que acabo de indicar con IVA). Se solicita el 24.04.2014, registro de entrada de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Málaga autorizaciones ambientales varias para el proyecto en cuestión. No consta en la*



Diputación Provincial contestación ni requerimiento alguno hasta que el 14 de enero de 2015 se decide ponernos en contacto con la Secretaría General. Tras ese primer contacto, *(una llamada telefónica que se produce)*, se recibe en el registro de la Diputación el primer requerimiento con fecha 27.1.2015, *(desde abril de 2014 a enero de 2015)* solicitando información complementaria e imprescindible sobre el Arroyo de la Calera perpendicular a la carretera, cuyo cálculo hidráulico y proyecto de obras ya estaba en poder de la administración competente para resolver desde el año 2009. Recabada información al respecto resulta que dicho proyecto referido fue redactado por una consultora para el ayuntamiento de Vélez Málaga y la sociedad Parque Tecnológico, remitido a la entonces Agencia Andaluza del Agua el 27.4.2009, que lo aprueba y notifica al ayuntamiento el 29.7.2010, se efectúan las obras y son recibidas de conformidad por la Consejería de Agricultura, pesca y Medio Ambiente el 10 de octubre de 2012, quedando pendiente de ejecutar únicamente el marco que discurre en el dominio público viario. *(Es decir, la actuación que queremos ahora acometer)*. Es decir, se solicita por la Junta de Andalucía una documentación favorable que obra en esa Consejería desde el año 2009, no obstante con fecha de hoy se ha entregado en el registro de la Junta de Andalucía el oficio con la documentación aclaratoria y el CD del proyecto. A partir de ahora quedamos pendientes nuevamente del pronunciamiento”.

*Y sigo, y esto con respecto a los vados de Triana: “Proyecto de infraestructuras del drenaje de la carretera MA 3113, de la A 356 carretera de Benamargosa a su paso por Triana en Vélez Málaga, el presupuesto de licitación con IVA, en total son 448 503 euros. Se solicita el 21 de enero de 2014, registro de entrada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la autorización ambiental. La Junta de Andalucía contesta el 27.2.2014, registro de entrada de Diputación Provincial, comunicando la apertura del expediente, manifestando que tienen un plazo de un año para resolver y notificar en el sentido de la autorización. (Quédense vds. con la fecha). Poniendo en nuestro conocimiento derechos a favor de un tercero en modo de concesión de una pequeña parte afectada del proyecto. Tras las gestiones efectuadas por la Diputación se constata que el suelo está pendiente de demolición al ser objeto de un expediente urbanístico. Dicha demolición se llevó a cabo *(hace ya seis meses)* y que ha sido notificado por el ayuntamiento a la Diputación. Desde el 4 de febrero se aporta toda la documentación”. La Junta sigue sin resolver, tiene parado un millón de euros con proyectos y con los recursos para la licitación de estas dos importantes obras.*

*En este informe en el escrito que se le ha acompañado con fecha 26 de febrero, aparte de remitirle el CD que ya lo tienen del Arroyo de la Calera, que esto lo deben de conocer perfectamente el tripartito porque fueron obras que se tramitaron en aquel momento, dice: “Con informe de conformidad a los cálculos hidráulicos relativos al plan parcial SUP.TRA-1 sur, desde el 27.9.2009, de ejecución de obras del encauzamiento, habiendo sido este último trámite autorizado y notificado al ayuntamiento con fecha de entrada 29 de julio de 2010. Las obras de acondicionamiento de dicho cauce se realizaron en su totalidad, de hecho se recibieron de conformidad por parte de ese organismo autorizante, se adjunta copia del acta, salvo las que afectan al dominio público viario solapado al hidráulico que ha de ejecutarlas el organismo que ostenta la titularidad de la carretera, obras que se pretenden con el expediente actual. El dimensionamiento del marco se*



corresponde con el resto de las intervenciones y cálculos previos. Habida cuenta de la naturaleza presupuestaria, del carácter público de las inversiones a realizar así como el interés general de esta obra, según el artº. 39, Cap.III, de la ley 8/2001 de Carreteras de Andalucía, le ruego que autorice lo solicitado en el plazo más breve posible. Se le traslada a los efectos oportunos”.

*Le voy a dar copia de este escrito junto con el acta de fecha 29 de julio de 2010, además curiosamente el acta de recepción de esta obra está firmada, encima, por una veleña, Directora Provincial, Remedios Martel Gómez. Esto demuestra que la Junta de Andalucía nos tiene paradas estas obras desde hace más de un año, simplemente por motivos electoralistas, y es penoso, y es penoso, por incompetencia, me da igual, electoralista, o por incompetencia, un año un millón de euros y que sepan todos los vecinos que encima en el Parque Tecnológico la Junta tiene el 44% de las acciones. En lenguaje que todos conocemos “ni come ni deja comer”, es increíble con las obras que estamos ya emprendiendo con empresas que están invirtiendo cantidades importantísimas para implantarse en el Parque no tengamos estas obras resueltas desde hace un tiempo grande y estamos a la espera ahora mismo de que lo autorice y mucho me temo que en los tiempos que estamos no se va a autorizar. Y hay más, he llamado, y lo puedo demostrar mediante un Notario, las llamadas telefónicas al Delegado de Medio Ambiente, al Delegado de Gobierno, a su Coordinador, ni cogen el teléfono, ni quieren recibir a este alcalde, es algo vergonzoso cómo se utiliza el poder político para ocasionar perjuicio a este ayuntamiento porque está gobernado por otra opción política, es un tema de vergüenza y se demuestra con la documentación.*

*El tema es como es, y me alegro, Sr. Méndez-Trelles, de esta pregunta, y fíjense vds. más, con el tema del POTAX ese arroyo está calificado de riesgo, por lo que una vez transcurrido el tiempo y por respeto a la competencia, podíamos haber actuado porque el silencio administrativo se entiende positivo y no hemos actuado. El ayuntamiento de Vélez ha liquidado la concesión, hemos hecho nuestras obligaciones para poder ejecutar las obras, porque todos los vecinos sabrán que con la lluvia del año 2012 no pudieron pasar los coches de bomberos, había un asunto urgente que atender en Benamargosa y en Cútar y no pudieron pasar el arroyo puesto que ni siquiera el camión grande de bomberos podía cruzar. Por eso la urgencia y tuvimos una reunión los 5 alcaldes afectados: Vélez, Cútar, Comares, Benamargosa y Riogordo, para que esa obra la asumiera lo antes posible la Diputación Provincial cuando en puridad legal posiblemente no es de competencia de la Diputación sino de la Junta de Andalucía y lo asumimos y ahí están con la retención de crédito y el proyecto realizado por este ayuntamiento.*

*Aquí no ha habido la celeridad que se requería pero lo que no se puede entender que pese a las llamadas de teléfono, y la multitud de encuentros, y está en mi agenda que puedo demostrar fehacientemente que de este tema he hablado tres o cuatro veces con el Delegado del Gobierno de la Junta, y me decía que sí lo iban a resolver y en la excesiva confianza, que en este caso he pecado de ingenuo, me han toreado, como se puede decir vulgarmente, en este asunto, y no me toreadan a mí, sino a Vélez Málaga y ahí están, socios nuestros, tanto que se rompen el pecho por el Parque Tecnológico, y no son capaces de autorizar simplemente la ampliación del puente para que puedan transitar vehículos pesados para las empresas que ahora*



*mismo se están implantando. La pena que esa carretera no sea de titularidad municipal y el ayuntamiento no tenga ese crédito sino se hubiera ejecutado con o sin informe de la Junta de Andalucía porque no es de recibo que quien no ejerce sus competencias no tiene derecho ni a tenerlas. Es un tema muy importante, un millón de euros tienen ahí paralizados”.*

A continuación hace entrega de copia de la documentación a la que ha dado lectura, al Sr. Méndez-Trelles, de la que queda igualmente copia en el expediente de esta sesión plenaria.

Seguidamente el Excmo. Sr. alcalde cede el turno de palabra a la **portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sra. García Perea**, quien da lectura a las preguntas de su Grupo de fecha 24 de febrero de 2015, registradas de entrada con la misma fecha y nº 2015009986, manifestando primero: *“Esperemos que se nos informe con tanta claridad y con tantos datos al Partido Socialista igual que ha hecho con el Partido Andalucista, tenéis 48 horas y espero que tengamos información suficiente”.*

“1.En el presente mandato, el Partido Popular trasladó la delegación de educación al Edificio de las Asociaciones. Ahora bien venimos observando que, tanto la delegación como sus trabajadores han sido ubicados en el pasillo de dichas dependencias. Lo cual consideramos un menosprecio tanto a la propia delegación en sí, a los trabajadores, así como a las personas que van a solicitar algún tipo de servicio a ella. Por lo que preguntamos, ¿Se piensa trasladar tanto la delegación como a los trabajadores a unas dependencias dignas, donde el desarrollo de sus funciones así como la atención al público se haga dentro de la dignidad y agradabilidad mínima que se merecen?

A contestar por la delegada de Educación.

2.En el mes de septiembre solicitamos al Partido Popular la documentación sobre la supuesta subvención de diputación para el coste del pago del arco del paseo, valorada en más de 50.000 euros. En el pleno del mes de diciembre lo volvimos a preguntar, junto con el coste de la estatua “completa”

Añade: *“Pedestal incluido”*, “del quijote, valorada en 30.000 euros aproximadamente, y desde entonces no se nos ha dado ninguna documentación al respecto, a pesar de que el equipo de gobierno dijo que lo iba hacer. Volvemos a pedir copia de la documentación y preguntamos ¿ha concedido diputación dicha subvención? ¿Por qué motivo ha llegado antes la subvención de la pista de hielo que se puso en marcha en navidad, antes que el arco del paseo que se inauguró en la feria de septiembre?

A contestar por el delegado de Hacienda.

3.Puede decir el delegado de transporte, ¿qué función viene desempeñando el semáforo de la parada del tranvía junto a la Iglesia de Torre del Mar, en los dos últimos años y medio?”.

Añade: *“Desde que el tranvía dejó de funcionar”*.

“¿Qué coste ha supuesto ese gasto desde junio de 2012 hasta la fecha, las 24 horas del día, los 7 días de la semana?”

A contestar por el delegado de Transporte.

4. Tras vender el Partido Popular en varias ocasiones su puesta en marcha, ¿está funcionando el famoso microbús que iba a cubrir el servicio de transporte municipal en el casco histórico?

A contestar por el delegado de Transporte.

5. ¿Pueden las personas contratadas por el decreto de empleo para menores de 30 años de la Junta de Andalucía, y al que el ayuntamiento se acogió, en el ámbito de limpieza viaria, realizar labores de limpieza de contenedores soterrados?

A contestar por el delegado de Limpieza viaria.

6. En el mes de noviembre de 2014 se aprobó en pleno la implantación de columpios adaptados tanto en Vélez-Málaga como en Torre del Mar. ¿Por qué motivo todavía no se ha llevado a cabo su instalación?”.

Añade: *“Esto también es un acuerdo plenario, Sr. alcalde”*.

“A contestar por la delegada de Infraestructuras.

7. ¿Podría el Alcalde explicarnos a todos los ciudadanos cómo se produjo la tremenda casualidad hace ya más de un año, de que habiendo en Vélez-Málaga tantas personas en situación de paro y queriendo trabajar, fuese precisamente el cuñado de la concejala de Educación el que se eligió para ocupar el puesto de conserje del colegio Andalucía?. Y si nos va a decir que ha sido contratado por una empresa privada, explíquenos ¿cómo se produjo la tremenda casualidad de que la empresa considerara que el cuñado de la concejala de Educación era la persona más adecuada para ocupar dicho puesto?

A contestar por el alcalde.

8. ¿Qué empresa está actualmente gestionando las oficinas de Información turística de Vélez-Málaga y Torre del Mar? ¿con qué personal cuenta dichas oficinas y que titulación poseen? .

A contestar por la delegada de Turismo”.

Asimismo da lectura a la siguiente **pregunta, presentada mediante escrito de fecha 24 de febrero de 2015, registrada de entrada en este Excmo. ayuntamiento**



con la misma fecha y n1 2015010035:

“El pasado 6 de febrero uno de los camiones de Althenia se encontraba en las obras del antiguo Mercado de San Francisco, ya empezadas, dejando de prestar un servicio en detrimento de la ciudadanía, favoreciendo las labores a la empresa adjudicataria que es la que debe realizar tal cometido. ¿Está dentro de las competencias de la empresa Althenia, prestar dicho servicio?”.

Contestando a estas preguntas se producen las siguientes intervenciones, previa indicación del Excmo. Sr. alcalde:

A la pregunta nº 1 contesta la **delegada de Educación, Ilma. Sra. Díaz Camacho**: *“Sra. García, la Concejalía de Educación nunca ha tenido mejores dependencias que actualmente, porque está instalada en un edificio de reciente creación, sin barreras arquitectónicas y de muy fácil localización por su ubicación. Me dice vd. que los trabajadores están trabajando en el pasillo y que han atendido a los ciudadanos en el pasillo, no tengo conocimiento puesto que si algo hay en ese edificio son despachos. Y con respecto a los trabajadores tengo que decir que desempeñan sus funciones con una profesionalidad, amabilidad, y resolutivez intachable”.*

Respecto a la pregunta nº 2, el **delegado de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández**, responde lo siguiente: *“Con claridad y celeridad le contesto diciéndole que hemos tenido que subsanar un pequeño error que ha existido y estamos a la espera de la resolución”.*

En relación a las preguntas nº 3 y 4 responde el **delegado de Transporte, Sr. Natera Sánchez**, manifestando lo siguiente: *“Sra. García Perea el semáforo al que vd. se refiere realiza la función de señalización y precaución y el lugar donde se encuentra es en el acceso a la zona centro de la población, quizás sea el lugar de mayor afluencia de peatones de la localidad y permite el acceso de los peatones de este a oeste. En cuanto al coste que puede suponer pues, teniendo en cuenta que en el contador no solamente está conectado este semáforo sino otros más, es difícil calcularlo, pero sí tengo que decirle que las señales son de tipo led que suponen un coste mínimo.*

*Con respecto al microbús una vez que se ha aprobado ya la modificación del contrato para esta gestión de servicio público urbano por la Junta de Gobierno Local, ahora estamos a la espera de la finalización de los trámites en Contratación y a partir de ahí la matriculación, pasar ITV, etcétera, y además nos encanta que sea famoso como vds. dicen, porque antes de ponerlo en uso ya es famoso, quiere decir que la expectativa que nuestro trabajo despierta en los vecinos es francamente satisfactoria”.*

En cuanto a las preguntas nº 5 y 6 contesta el **Ilmo. Sr. Martín Fernández**, como **delegado de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos, y de Parques y Jardines**, lo siguiente: *“La verdad que le voy a contestar a las preguntas que vd. me hace y alguna de ellas es curioso que tendría vd. ya que saberla en primera persona por su formación, no obstante, se lo voy a explicar de nuevo, porque vd. por su*



*formación conoce perfectamente cómo funciona el contrato de limpieza. El personal de menores de 30 que está en este caso actuando en nuestro municipio, contestando a su pregunta es no, quien limpia los contenedores soterrados es Althenia desde que se hizo la ampliación, el personal en este caso del que estamos hablando lo que hace es ayudar a la limpieza diaria, porque son peones, lo que están es como cualquier mobiliario urbano, como limpiando papeleras pero no recogen papeleras, pues en este caso es exactamente igual, el soterrado no se levanta porque lo hace la empresa concesionaria. Vd. lo sabe perfectamente, pero se lo aclaro por la complejidad que tiene este servicio, entre otras cosas, por la seguridad que hay que tener para abrir esos contenedores.*

*Segundo, se lo repito, creo que lo hablé hace dos meses porque en el Pleno sobre las actuaciones que íbamos a hacer en la propuesta de implantación de columpios adaptados ya dijimos lo que se iba a hacer. Vamos a hacer algo muy importante porque no es simplemente hacer una actuación para lavar la cara, estamos hablando de 30 000 euros con lo cual lo hemos incluido ya en el PFEA de este año, se va a hacer con un presupuesto de 17 500 euros en el Paseo Marítimo en la zona del Faro y otro de 10 500 que vamos a adaptar el parque de Lisbona en Vélez Málaga”.*

*Asimismo, como delegado de Limpieza viaria y Recogida de Residuos contesta el Ilmo. Sr. Martín Fernández a la pregunta recogida en el segundo escrito: “Efectivamente ese día se estaban iniciando los trabajos de actuaciones en el mercado de minoristas, con lo cual nos avisaron cuando iban a iniciar las obras porque, en este caso, los concesionarios de las cuarteladas cuando se trasladaron dejaron mucha basura allí dentro. Entonces nosotros como no pudimos hacerlo antes, porque estaba cerrado el mercado, cuando se inician las obras nos llaman y lo que se hace es recoger bolsas, cartones, todo lo que se recogía con normalidad en el mercado de minoristas se recogió para que pudieran comenzar las obras”.*

*La delegada de Turismo, Ilma. Sra. Ruiz Narváez, responde a la pregunta nº 8: “Imagino que en la pregunta se refiere a las personas que prestan el servicio de atención al turista, no a la gestión de la oficina que siempre se ha gestionado desde el área de Turismo. A lo que vd. se refiere es a las personas que están atendiendo en el mostrador a los visitantes, los que dan la información turística. Actualmente ha terminado el contrato, como vd. dice, y contamos con un técnico de Turismo, personal funcionario de este ayuntamiento, con diez personas que están contratadas a través del Empleo +30 y -30, concretamente seis personas del plan -30 y cuatro del plan +30, a media jornada, y un conserje. Esas son las personas con las que contamos actualmente y se van rotando dependiendo, unas veces están en el punto de Vélez, otras veces en el Arco Nazarí y otras en la oficina principal de Torre del Mar. Y la titulación que tienen, que son todas mujeres, algunas son diplomadas en Turismo, tanto con la diplomatura en el grado actual, como lo que se cursaba con anterioridad, y también tenemos a personas que han hecho el módulo superior de Información, Guía y Alojamiento Turístico, que se imparte en el Instituto María Zambrano”.*

*Finalmente a la pregunta nº 7 contesta el Excmo. Sr. alcalde: “Le puedo decir que esa persona ya estuvo trabajando en Emvipsa con el tripartito, actualmente*



*trabaja por una empresa privada que selecciona a quien le da la gana. Pero yo le voy a hacer una pregunta ¿es verdad que vd. estuvo trabajando contratada sin oferta de empleo con la categoría de limpiadora pero encargada de la renta básica durante un tiempo en Emvipsa? ¿Vd. estuvo trabajando en Emvipsa?, como coordinadora de renta básica ¿no?, pues nada más, ya le he contestado, contratada como limpiadora pero ejerciendo funciones de coordinadora o monitora encargada de un grupo, nada más...”*

Se producen protestas por parte de los miembros del Grupo Municipal PSOE. Continúa el **Excmo. Sr. alcalde**: *“Ya le he contestado, lo mismo que vd. era familia y fue contratada. Ha sido contratado por una empresa privada, punto, contratado por una empresa privada. Si vd. quiere saco un listado de cuántos tenemos aquí porque vds. cuando hacen la asamblea posiblemente la puedan hacer en este ayuntamiento por los empleados públicos que vds. tienen aquí, por eso el Sr. Moreno Ferrer no necesita cargos de confianza, los tiene casi todos aquí, una asamblea socialista se puede hacer perfectamente en esta Casa y le digo hasta que a algunas familias les queda el gato por contratar que, por cierto, son los más listos que ha habido en Vélez siempre, 30 años de poder aquí ha dado para mucho, por eso el Sr. Moreno Ferrer no necesita cargos de confianza si tiene aquí a la inmensa mayoría...”*

Se siguen produciendo protestas por los ediles del Grupo Municipal PSOE y concluye el **Excmo. Sr. alcalde** que ya habían sido contestadas todas las preguntas.

Al inicio de este punto se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. Pérez Atencia.

No habiendo más asuntos que tratar el **Excmo. Sr. alcalde-presidente** levanta la sesión siendo las catorce horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria general accidental, certifico.